

## Abreviaturas Utilizadas

A.N.C.	Asamblea Nacional Constituyente	L.A.P.G.	Ley de Amnistía Política General	L.R.C.F.P. A.N.C.	Ley sobre el Régimen para la Comparecencia de Funcionarios y Funcionarias Públicos y los o las Particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones
Art.	Artículo	L.E.C.D.I.	Ley Especial contra los Delitos Informáticos		
Arts.	Artículos	L.G.B.	Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras		
C.A.	Corte de Apelaciones	L.H.R.V.	Ley de Hurto y Robo de Vehículos	L.R.J.R.T.E.	Ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio
C.A.D.H.	Convención Americana de Derechos Humanos	L.M.C.	Ley de Mercado de Capitales	L.R.P.	Ley de Régimen Penitenciario
C.C.	Código Civil	L.O.D.T.	Ley Orgánica de Telecomunicaciones	L.V.M.F.	Ley sobre la Violencia a la Mujer y la Familia
C.C.	Código de Comercio	L.O.I.C.P.C.	Ley de los Organos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	M.J.	Ministerio de Justicia
Cgso. Nac.	Congreso Nacional	L.O.M.P.	Ley Orgánica del Ministerio Público	N.S.A.S.A.	Normas sobre Averiguaciones y Sanciones Administrativas
C.I.M.F.	Código de Instrucción Médico Forense	L.O.P.J.	Ley Orgánica del Poder Judicial	Nº	Número
C.J.M.	Código de Justicia Militar	L.O.P.N.A.	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente	Nos.	Números
C.O.P.P.	Código Orgánico Procesal Penal	L.O.R.A.	Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas	PI.D.C.P.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
C.R.B.V.	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	L.O.S.E.P.	Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	Pág.	Página
C.O.T.	Código Orgánico Tributario	L.O.S.P.P.	Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público	Págs.	Páginas
C.P.	Código Penal	L.P.A.	Ley Penal del Ambiente	Pres. de la Rep.	Presidencia de la República
C.P.C.	Código de Procedimiento Civil	L.P.P.A.G.	Ley Penal de Protección a la Actividad Ganadera	Res.	Resolución
C.S.J.	Corte Suprema de Justicia			S/N	Sin número
D.	Decreto			T.S.J.	Tribunal Supremo de Justicia
D.L.	Decreto Ley				
D.U.D.H.	Declaración Universal sobre Derechos Humanos				
Ext.	Extraordinario				
G.Ó.	Gaceta Oficial				
L.A.E.	Ley sobre Armas y Explosivos				

# Código Penal

## I. Índice General

	Pág.
Repaso Histórico y Analítico de la Legislación Penal en Venezuela . . . . .	1
	<b>Cód. §</b>
<b>PRIMERA PARTE</b>	
<b>CODIGO PENAL</b>	
<b>LIBRO PRIMERO</b>	
<b>DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LOS DELITOS Y LAS FALTAS, LAS PERSONAS RESPONSABLES Y LAS PENAS</b>	
<b>TITULO I</b>	
De la aplicación de la ley penal. . . . .	0001 a 0022
<b>TITULO II</b>	
De las penas . . . . .	0023 a 0110
<b>TITULO III</b>	
De la aplicación de las penas . . . . .	0111 a 0144
<b>TITULO IV</b>	
De la conversión y conmutación de penas . . . . .	0145 a 0167
<b>TITULO V</b>	
De la responsabilidad penal y de las circunstancias que la excluyen, atenúan o agravan. . . . .	0168 a 0240
<b>TITULO VI</b>	
De la tentativa y del delito frustrado . . . . .	0241 a 0260
<b>TITULO VII</b>	
De la concurrencia de varias personas en un mismo hecho punible . . . . .	0261 a 0274
<b>TITULO VIII</b>	
De la concurrencia de hechos punibles y de las penas aplicables . . . . .	0275 a 0310

<b>TITULO IX</b>	
De la reincidencia . . . . .	0311 a 0320
<b>TITULO X</b>	
De la extinción de la acción penal y de la pena . . . . .	0321 a 0360
<b>TITULO XI</b>	
De la responsabilidad civil, su extensión y efectos . . . . .	0361 a 0400
<b>LIBRO SEGUNDO</b>	
<b>DE LAS DIVERSAS ESPECIES DE DELITO</b>	
<b>TITULO I</b>	
<b>DE LOS DELITOS CONTRA LA INDEPENDENCIA Y LA SEGURIDAD DE LA NACION</b>	
<b>Capítulo I:</b> De la traición a la Patria y otros delitos contra ésta . . . . .	0401 a 0450
<b>Capítulo II:</b> De los delitos contra los Poderes Nacionales y de los Estados. . . . .	0451 a 0500
<b>Capítulo III:</b> De los delitos contra el derecho internacional . . . . .	0501 a 0530
<b>Capítulo IV:</b> Disposiciones comunes a los capítulos precedentes . . . . .	0531 a 0560
<b>TITULO II</b>	
<b>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</b>	
<b>Capítulo I:</b> De los delitos contra las libertades políticas. . . . .	0561 a 0573
<b>Capítulo II:</b> De los delitos contra la libertad de cultos . . . . .	0574 a 0600
<b>Capítulo III:</b> De los delitos contra la libertad individual . . . . .	0601 a 0640
<b>Capítulo IV:</b> De los delitos contra la inviolabilidad del domicilio . . . . .	0641 a 0680
<b>Capítulo V:</b> De los delitos contra la inviolabilidad del secreto . . . . .	0661 a 0680
<b>Capítulo VI:</b> De los delitos contra la libertad del trabajo . . . . .	0681 a 0710

**TITULO III**

**DE LOS DELITOS CONTRA LA COSA PUBLICA**

**Capítulo I:** Del peculado . . . . . 0711 a 0730

**Capítulo II:** De la concusión . . . . . 0731 a 0750

**Capítulo III:** De la corrupción de funcionarios . . . . . 0751 a 0780

**Capítulo IV:** De los abusos de la autoridad y de las infracciones de los deberes de los funcionarios públicos . . . . . 0781 a 0820

**Capítulo V:** De los abusos de los ministros de cultos en el ejercicio de sus funciones . . . . . 0821 a 0840

**Capítulo VI:** De la usurpación de funciones, títulos u honores . . . . . 0841 a 0860

**Capítulo VII:** De la violencia o de la resistencia a la autoridad . . . . . 0861 a 0880

**Capítulo VIII:** De los ultrajes y otros delitos contra las personas investidas de autoridad pública . . . . . 0881 a 0899

**Capítulo IX:** De la alteración de sellos y substracciones cometidas en los depósitos públicos . . . . . 0900 a 0915

**Capítulo X:** De la suposición de valimiento con los funcionarios públicos . . . . . 0916 a 0930

**Capítulo XI:** De la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos y de los fraudes cometidos con respecto a los abastos públicos . . . . . 0931 a 0950

**Capítulo XII:** Disposiciones comunes a los capítulos precedentes . . . . . 0951 a 0970

**TITULO IV**

**DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Capítulo I:** De la negativa a servicios legalmente debidos . . . . . 0971 a 0980

**Capítulo II:** De la simulación de hechos punibles . . . . . 0981 a 0990

**Capítulo III:** De la calumnia . . . . . 0991 a 1000

**Capítulo IV:** Del falso testimonio . . . . . 1001 a 1020

**Capítulo V:** De la prevaricación . . . . . 1021 a 1035

**Capítulo VI:** Del encubrimiento . . . . . 1036 a 1050

**Capítulo VII:** De la fuga de detenidos y del quebrantamiento de condenas . . . . . 1051 a 1075

**Capítulo VIII:** De la prohibición de hacerse justicia por sí mismo . . . . . 1076 a 1090

**TITULO V**

**DE LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO**

**Capítulo I:** De la importación, fabricación, comercio, detención y porte de armas . . . . . 1091 a 1120

**Capítulo II:** De la instigación a delinquir . . . . . 1121 a 1135

**Capítulo III:** Del agavillamiento . . . . . 1136 a 1160

**Capítulo IV:** De los que excitan a la guerra civil, organizan cuerpos armados o intimidan al público . . . . . 1161 a 1180

**TITULO VI**

**DE LOS DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA**

**Capítulo I:** De la falsificación de monedas o títulos de crédito público . . . . . 1181 a 1200

**Capítulo II:** De la falsificación de sellos, timbres públicos y marcas . . . . . 1201 a 1220

**Capítulo III:** De la falsedad en los actos y documentos . . . . . 1221 a 1240

**Capítulo IV:** De la falsedad en pasaportes, licencias, certificados y otros actos semejantes . . . . . 1241 a 1260

**Capítulo V:** De los fraudes cometidos en el comercio, las industrias y arrojadas . . . . . 1261 a 1280

**Capítulo VI:** De las quiebras . . . . . 1281 a 1300

**TITULO VII**

**DE LOS DELITOS CONTRA LA CONSERVACION DE LOS INTERESES PUBLICOS Y PRIVADOS**

**Capítulo I:** De los incendios, inundaciones, su-  
mersiones y otros delitos de peligro común . . . . . 1301 a 1340

**Capítulo II:** De los delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación . . . . . 1341 a 1360

**Capítulo III:** De los delitos contra la salubridad y alimentación pública . . . . . 1361 a 1400

**Capítulo IV:** Disposiciones comunes a los capítulos precedentes . . . . . 1401 a 1420

**TITULO VIII**

**DE LOS DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES Y BUEN ORDEN DE LAS FAMILIAS**

**Capítulo I:** De la violación, de la seducción, de la prostitución o corrupción de menores y de los ultrajes al pudor . . . . . 1421 a 1450

**Capítulo II:** Del rapto . . . . . 1451 a 1470

**Capítulo III:** De los corruptores . . . . . 1471 a 1490

**Capítulo IV:** Disposiciones comunes a los capítulos precedentes . . . . . 1491 a 1510

**Capítulo V:** Del adulterio . . . . . 1511 a 1530

**Capítulo VI:** De la bigamia . . . . . 1531 a 1550

**Capítulo VII:** De la suposición y la supresión de estado . . . . . 1551 a 1569

**TITULO IX****DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**

<b>Capítulo I:</b> Del homicidio . . . . .	1570 a 1600
<b>Capítulo II:</b> De las lesiones personales . . . . .	1601 a 1620
<b>Capítulo III:</b> Disposiciones comunes a los capítulos precedentes . . . . .	1621 a 1640
<b>Capítulo IV:</b> Del aborto provocado . . . . .	1641 a 1660
<b>Capítulo V:</b> Del abandono de niños o de otras personas incapaces de proveer a su seguridad o a su salud . . . . .	1661 a 1675
<b>Capítulo VI:</b> Del abuso en la corrección o disciplina y de la sevicia en las familias . . . . .	1676 a 1690
<b>Capítulo VII:</b> De la difamación y de la injuria . . . . .	1691 a 1720

**TITULO X****DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

<b>Capítulo I:</b> Del hurto . . . . .	1721 a 1740
<b>Capítulo II:</b> Del robo, de la extorsión y del secuestro . . . . .	1741 a 1760
<b>Capítulo III:</b> De la estafa y otros fraudes . . . . .	1761 a 1780
<b>Capítulo IV:</b> De la apropiación indebida . . . . .	1781 a 1800
<b>Capítulo V:</b> Del aprovechamiento de cosas provenientes de delito . . . . .	1801 a 1815
<b>Capítulo VI:</b> De las usurpaciones . . . . .	1816 a 1830
<b>Capítulo VII:</b> De los daños . . . . .	1831 a 1850
<b>Capítulo VIII:</b> Disposiciones comunes a los capítulos precedentes . . . . .	1851 a 1870

**LIBRO TERCERO****DE LAS FALTAS EN GENERAL****TITULO I****DE LAS FALTAS CONTRA EL ORDEN PUBLICO**

<b>Capítulo I:</b> De la desobediencia a la autoridad . . . . .	1871 a 1886
<b>Capítulo II:</b> De la omisión de dar referencias . . . . .	1887 a 1900
<b>Capítulo III:</b> De las faltas concernientes a las monedas . . . . .	1901 a 1910
<b>Capítulo IV:</b> De las faltas relativas al ejercicio del arte tipográfico, a la difusión de impresos y a los avisos . . . . .	1911 a 1925
<b>Capítulo V:</b> De las faltas relativas a los espectáculos, establecimientos y ejercicios públicos . . . . .	1926 a 1940

<b>Capítulo VI:</b> De los allstamientos practicados sin autorización . . . . .	1941 a 1950
<b>Capítulo VII:</b> De la mendicidad . . . . .	1951 a 1965
<b>Capítulo VIII:</b> De la perturbación causada en la tranquilidad pública y privada . . . . .	1966 a 1979
<b>Capítulo IX:</b> Del abuso de la credulidad de otro . . . . .	1980

**TITULO II****DE LAS FALTAS****RELATIVAS A LA SEGURIDAD PUBLICA**

<b>Capítulo I:</b> De las faltas que se refieren a armas o materias explosivas . . . . .	1981 a 2000
<b>Capítulo II:</b> De la caída y de la falta de reparación de los edificios . . . . .	2001 a 2010
<b>Capítulo III:</b> De las faltas relativas a los signos y aparatos que interesan al público . . . . .	2011 a 2020
<b>Capítulo IV:</b> De los objetos tirados o colocados de manera peligrosa . . . . .	2021 a 2030
<b>Capítulo V:</b> De las faltas que se refieren a la vigilancia de los enajenados . . . . .	2031 a 2040
<b>Capítulo VI:</b> De la falta de vigilancia y dirección en animales y vehículos . . . . .	2041 a 2050
<b>Capítulo VII:</b> De las faltas referentes a peligros comunes . . . . .	2051 a 2060

**TITULO III****DE LAS FALTAS CONCERNIENTES****A LA MORALIDAD PUBLICA**

<b>Capítulo I:</b> De los juegos de azar . . . . .	2061 a 2070
<b>Capítulo II:</b> De la embriaguez . . . . .	2071 a 2080
<b>Capítulo III:</b> De los actos contrarios a la decencia pública . . . . .	2081
<b>Capítulo IV:</b> Del mal tratamiento a los animales . . . . .	2082 a 2100

**TITULO IV****DE LAS FALTAS RELATIVAS A LA PROTECCION PUBLICA DE LA PROPIEDAD**

<b>Capítulo I:</b> De la posesión injustificada de objetos y valores . . . . .	2101
<b>Capítulo II:</b> De la falta de precauciones en las operaciones de comercio o de prendas . . . . .	2102 a 2115
<b>Capítulo III:</b> De la venta ilícita de llaves y ganizas y abertura ilícita de cerraduras . . . . .	2116 a 2128
<b>Capítulo IV:</b> De la tenencia ilícita de pesas y medidas . . . . .	2129
Disposición complementaria . . . . .	2130 a 2300
Disposición final . . . . .	2131

**SEGUNDA PARTE****CODIGO ORGANICO PROCESAL PENAL****TITULO PRELIMINAR**

Principios y garantías procesales . . . . . 2301 a 2411

**LIBRO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES****TITULO I****DEL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL**

<b>Capítulo I:</b> De su ejercicio . . . . .	2412 a 2421
<b>Capítulo II:</b> De los obstáculos al ejercicio de la acción . . . . .	2422 a 2464
<b>Capítulo III:</b> De las alternativas a la prosecución del proceso	
<b>Sección Primera:</b> Del principio de oportunidad . . . . .	2465 a 2467
<b>Sección Segunda:</b> De los acuerdos reparatorios . . . . .	2468 a 2470
<b>Sección Tercera:</b> De la suspensión condicional del proceso . . . . .	2471 a 2490
<b>Sección Cuarta:</b> Disposición común . . . . .	2491
<b>Capítulo IV:</b> De la extinción de la acción penal . . . . .	2492 a 2610

**TITULO II**

De la acción civil . . . . . 2611 a 2635

**TITULO III****DE LA JURISDICCION**

<b>Capítulo I:</b> Disposiciones generales . . . . .	2636 a 2650
<b>Capítulo II:</b> De la competencia por el territorio . . . . .	2651 a 2670
<b>Capítulo III:</b> De la competencia por la materia . . . . .	2671 a 2700
<b>Capítulo IV:</b> De la competencia por conexión . . . . .	2701 a 2720
<b>Capítulo V:</b> Del modo de dirimir la competencia . . . . .	2721 a 2745
<b>Capítulo VI:</b> De la recusación y la inhibición . . . . .	2746 a 2830

**TITULO IV****DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SUS AUXILIARES**

<b>Capítulo I:</b> Disposiciones preliminares . . . . .	2831 a 2840
<b>Capítulo II:</b> Del Tribunal . . . . .	2841 a 2843
<b>Capítulo III:</b> Del Ministerio Público . . . . .	2844 a 2900
<b>Capítulo IV:</b> De los órganos de policía de investigaciones penales . . . . .	2901 a 2950
<b>Capítulo V:</b> De la víctima . . . . .	2951 a 2970
<b>Capítulo VI:</b> Del imputado	
<b>Sección Primera:</b> Normas generales . . . . .	2971 a 2990

**Sección Segunda:** De la declaración del imputado . . . . . 2991 a 3045**Capítulo VII:** De los auxiliares de las partes . . . . . 3046, 3047**TITULO V****DE LA PARTICIPACION CIUDADANA**

<b>Capítulo I:</b> Disposiciones generales . . . . .	3048 a 3090
<b>Capítulo II:</b> Del tribunal mixto . . . . .	3091 a 4070

**TITULO VI****DE LOS ACTOS PROCESALES Y LAS NULDADES**

<b>Capítulo I:</b> De los actos procesales	
<b>Sección Primera:</b> Disposiciones generales . . . . .	4071 a 4090
<b>Sección Segunda:</b> De las decisiones . . . . .	4091 a 5100
<b>Sección Tercera:</b> De las notificaciones y citaciones . . . . .	5101 a 5131
<b>Capítulo II:</b> De las nulidades . . . . .	5132 a 5160

**TITULO VII****REGIMEN PROBATORIO**

<b>Capítulo I:</b> Disposiciones generales . . . . .	5161 a 5170
<b>Capítulo II:</b> De los requisitos de la actividad probatoria	
<b>Sección Primera:</b> De las inspecciones . . . . .	5171 a 5200
<b>Sección Segunda:</b> Del allanamiento . . . . .	5201 a 5204
<b>Sección Tercera:</b> De la comprobación del hecho en casos especiales . . . . .	5205 a 5265
<b>Sección Cuarta:</b> De la ocupación e interceptación de correspondencia y comunicaciones . . . . .	5266 a 5280
<b>Sección Quinta:</b> Del testimonio . . . . .	5281 a 5615
<b>Sección Sexta:</b> De la experticia . . . . .	5616 a 5622

**TITULO VIII****DE LAS MEDIDAS DE COERCION PERSONAL**

<b>Capítulo I:</b> Principios generales . . . . .	5623 a 5640
<b>Capítulo II:</b> De la aprehensión por flagrancia . . . . .	5641 a 5642
<b>Capítulo III:</b> De la privación judicial preventiva de libertad . . . . .	5643 a 5660
<b>Capítulo IV:</b> De las medidas cautelares sustitutivas . . . . .	5661 a 5680
<b>Capítulo V:</b> Del examen y revisión de las medidas cautelares . . . . .	5681

**TITULO IX****DE LOS EFECTOS ECONOMICOS DEL PROCESO**

<b>Capítulo I:</b> De las costas . . . . .	5682 a 5710
<b>Capítulo II:</b> De la indemnización, reparación y restitución . . . . .	5711 a 5730

**LIBRO SEGUNDO**  
**DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

**TITULO I**  
**FASE PROBATORIA**

**Capítulo I:** Normas generales . . . . . 5731 a 5733  
**Capítulo II:** Del inicio del proceso  
**Sección Primera:** De la investigación de oficio . . . . . 5734 a 5745  
**Sección Segunda:** De la denuncia . . . . . 5746 a 5790  
**Sección Tercera:** De la querrela . . . . . 5791 a 5840  
**Sección Cuarta:** Disposiciones comunes . . . . . 5841 a 5843  
**Capítulo III:** Del desarrollo de la investigación . . . . . 5844 a 5873  
**Capítulo IV:** De los actos conclusivos . . . . . 5874 a 5902

**TITULO II**

De la fase intermedia. . . . . 5903 a 5920

**TITULO III**  
**DEL JUICIO ORAL**

**Capítulo I:** Normas generales . . . . . 5921 a 5945  
**Capítulo II:** De la sustanciación del juicio  
**Sección Primera:** De la preparación del debate. . . . . 5946, 5947  
**Sección Segunda:** Del desarrollo del debate . . . . . 5948 a 5984  
**Sección Tercera:** De la deliberación y la sentencia . . . . . 5985 a 6014

**LIBRO TERCERO**  
**DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

**TITULO I**

Disposición preliminar . . . . . 6015

**TITULO II**

Del procedimiento abreviado . . . . . 6016 a 6030

**TITULO III**

Del procedimiento por admisión de los hechos . . . . . 6031 a 6037

**TITULO IV**

Del procedimiento en los juicios contra el Presidente de la República y otros altos funcionarios del Estado . . . . . 6038 a 6070

**TITULO V**

Del procedimiento de faltas . . . . . 6071 a 6100

**TITULO VI**

Del procedimiento de extradición. . . . . 6101 a 6130

**TITULO VII**

Del procedimiento en los delitos de acción dependiente de instancia de parte . . . . . 6131 a 6160

**TITULO VIII**

Del procedimiento para la aplicación de medidas de seguridad . . . . . 6161 a 6170

**TITULO IX**

Del procedimiento para la reparación del daño y la indemnización de perjuicios. . . . . 6171 a 6200

**LIBRO CUARTO**  
**DE LOS RECURSOS**

**TITULO I**

Disposiciones generales . . . . . 6201 a 6230

**TITULO II**

De la revocación . . . . . 6231 a 6233

**TITULO III**  
**DE LA APELACION**

**Capítulo I:** De la apelación de autos . . . . . 6234 a 6255  
**Capítulo II:** De la apelación de la sentencia definitiva . . . . . 6256 a 6280

**TITULO IV**

Del recurso de casación . . . . . 6281 a 6310

**TITULO V**

De la revisión . . . . . 6311 a 6340

**LIBRO QUINTO**  
**DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA**

**Capítulo I:** Disposiciones generales . . . . . 6341 a 6369  
**Capítulo II:** De la ejecución de la pena . . . . . 6370 a 6399  
**Capítulo III:** De la suspensión condicional de la ejecución de la pena, de las fórmulas alternativas del cumplimiento de la pena y de la redención judicial de la pena por el trabajo y el estudio . . . . . 6400 a 6430  
**Capítulo IV:** De la aplicación de medidas de seguridad . . . . . 6431 a 6450

**LIBRO FINAL**

DE LA VIGENCIA, DEL REGIMEN PROCESAL TRANSITORIO  
Y DE LA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES,  
DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE LA DEFENSA PUBLICA  
PARA LA ACTUACION EN EL PROCESO PENAL

**TITULO I**

VIGENCIA Y REGIMEN PROCESAL TRANSITORIO

**Capítulo I:** Vigencia . . . . . 6451 a 6469

**Capítulo II:** Régimen procesal transitorio . . . . . 6470 a 6500

**TITULO II**

DE LA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES,  
DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE LA DEFENSA PUBLICA  
PARA LA ACTUACION EN EL PROCESO PENAL

**Capítulo I:** De los órganos jurisdiccionales penales . . . . . 6501 a 6535

**Capítulo II:** Del Ministerio Público . . . . . 6536 a 6538

**Capítulo III:** De la defensa pública . . . . . 6539 a 6560

**TITULO III**

Organización de la participación ciudadana . . . . . 6561 a 6564

**TITULO IV**

Normas complementarias . . . . . 6565 a 6573

Disposición final . . . . . 6574 a 6699

**TERCERA PARTE****REGIMENES ESPECIALES****LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DEL NIÑO****Y DEL ADOLESCENTE**

**Capítulo I:** Derechos, garantías y deberes . . . . . 6700

**Capítulo II:** Organos judiciales: Ministerio Público . . . . . 6702 a 6709

**Capítulo III:** Infracciones a la protección debida: Sanciones . . . . . 6710 a 6724

**Capítulo IV:** Sanciones penales . . . . . 6725 a 6754

**Capítulo V:** Sistema penal de responsabilidad del adolescente . . . . . 6755 a 6765

**Sección Primera:** Ambito de aplicación . . . . . 6766 a 6772

**Sección Segunda:** Garantías fundamentales . . . . . 6773 a 6790

**Capítulo VI:** Procedimiento . . . . . 6791 a 6816

**Sección Primera:** Investigación . . . . . 6791 a 6816

**Sección Segunda:** Acusación y audiencia preliminar . . . . . 6817 a 6840

**Sección Tercera:** Juicio oral . . . . . 6841 a 6873

**Sección Cuarta:** Recursos . . . . . 6874 a 6885

**Sección Quinta:** Otras disposiciones . . . . . 6886 a 6895

**Capítulo VII:** Sanciones . . . . . 6896 a 6900

**Sección Primera:** Disposiciones generales . . . . . 6896 a 6900

**Sección Segunda:** Definición de las medidas . . . . . 6901 a 6932

**Sección Tercera:** Control de medidas . . . . . 6933 a 6934

**Capítulo VIII:** Justicia penal del adolescente . . . . . 6935 a 6945

**Sección Primera:** Ministerio Público y policía de investigación . . . . . 6935 a 6945

**Sección Segunda:** Imputado y defensor . . . . . 6946 a 6951

**Sección Tercera:** Víctima y querrelante . . . . . 6952 a 6960

**Sección Cuarta:** Organos jurisdiccionales . . . . . 6961 a 6975

**LEY DE AMNISTIA POLITICA GENERAL**

**Capítulo I:** Disposiciones generales . . . . . 6976 a 6986

**LEY SOBRE EL HURTO Y ROBO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

**Capítulo I:** Disposiciones generales . . . . . 6987 a 7010

**LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**Capítulo I:** Disposiciones generales . . . . . 7011 a 7013

**TITULO VII****DE LAS SANCIONES Y DE LOS RECURSOS**

**Capítulo II:** De las sanciones penales . . . . . 7014 a 7057

**Sección Segunda:** De las sanciones penales . . . . . 7014 a 7057

**LEY DE REDENCION JUDICIAL DE LA PENA POR EL TRABAJO Y EL ESTUDIO**

**Capítulo I:** Disposiciones generales . . . . . 7058 a 7075

**Capítulo II:** Del régimen administrativo para la redención de la pena . . . . . 7076 a 7091

**Capítulo III:** Del procedimiento para la obtención o revocatoria del beneficio . . . . . 7092 a 7116

**LEY ORGANICA DE TELECOMUNICACIONES****TITULO XII****DEL REGIMEN SANCIONATORIO**

**Capítulo I:** Disposiciones generales . . . . . 7117 a 7118

**Capítulo III:** De las sanciones penales . . . . . 7119 a 7142

**LEY ORGANICA SOBRE REFUGIADOS O REFUGIADAS  
Y ASILADOS O ASILADAS**

**TITULO I**

Disposiciones generales . . . . . 7143 a 7157

**TITULO II  
DEL DERECHO AL REFUGIO**

**Capítulo I:** De la condición de refugiado o refugiada . . . . . 7158 a 7171

**Capítulo V:** De la expulsión . . . . . 7172 a 7183

**TITULO III**

Del derecho al asilo . . . . . 7184 a 7202

**LEY ESPECIAL  
CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS**

**TITULO I**

Disposiciones generales . . . . . 7203 a 7218

**TITULO II  
DE LOS DELITOS**

**Capítulo I:** De los delitos contra los sistemas que utilizan tecnologías de información . . . . . 7219 a 7236

**Capítulo II:** De los delitos contra la propiedad . . . . . 7237 a 7254

**Capítulo III:** De los delitos contra la privacidad de las personas y de las comunicaciones . . . . . 7255 a 7268

**Capítulo IV:** De los delitos contra niños, niñas o adolescentes . . . . . 7269 a 7281

**Capítulo V:** De los delitos contra el orden económico . . . . . 7282 a 7294

**TITULO III**

Disposiciones comunes . . . . . 7295 a 7309

**TITULO IV**

Disposiciones finales . . . . . 7310 a 7332

**LEY DE LOS ORGANOS DE INVESTIGACIONES  
CIENTIFICAS, PENALES Y CRIMINALISTICAS**

**TITULO I**

Disposiciones generales . . . . . 7333 a 7360

**TITULO II**

**LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION PENAL**

**Capítulo I:** Disposiciones comunes . . . . . 7361 a 7373

**Capítulo II:** Organos de investigación penal

**Sección I:** Organos principales . . . . . 7374 a 7386

**Sección II:** Organos con competencia especial para la investigación penal . . . . . 7387 a 7399

**Sección III:** Organos de apoyo a la investigación penal . . . . . 7400 a 7412

**Capítulo III:** Actuación de los órganos de investigaciones penales

**Sección Primera:** Actuación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas . . . . . 7413 a 7434

**Sección Segunda:** Actuación de los órganos de apoyo a la investigación penal . . . . . 7435 a 7449

**TITULO III**

**CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS,  
PENALES Y CRIMINALISTICAS**

**Capítulo I:** Organización . . . . . 7450 a 7465

**Capítulo II:** Deberes y derechos

**Sección Primera:** Deberes . . . . . 7466 a 7479

**Sección Segunda:** Derechos . . . . . 7480 a 7494

**Capítulo III:** Previsión social . . . . . 7495 a 7509

**Capítulo IV:** Formación de los funcionarios . . . . . 7510 a 7522

**TITULO IV**

**REGIMEN DISCIPLINARIO**

**Capítulo I:** Principios rectores . . . . . 7523 a 7549

**Capítulo II:** Faltas . . . . . 7550 a 7556

**Capítulo III:** Procedimiento ordinario . . . . . 7557 a 7581

**Capítulo IV:** Recursos . . . . . 7582 a 7597

**Capítulo V:** Procedimiento especial . . . . . 7598 a 7614

**Capítulo VI:** Consejo disciplinario . . . . . 7615 a 7631

Disposiciones derogatorias . . . . . 7632 a 7634

Disposiciones transitorias . . . . . 7635 a 7648

Disposiciones finales . . . . . 7649 a 7750

**CUARTA PARTE**

**ASPECTOS PRACTICOS**

Cuadros y procedimientos . . . . . 7851 a 7898

Modelos . . . . . 7899 a 7944

Manual del usuario en CD-Rom . . . . . 7945 a 7969

## II. Índice Alfabético-Informativo

### A

#### ABANDONO

De funciones por funcionario público. Multa. § 0791

De nave. Pena. § 0793

De niño menor. § 1661

— Agravantes. § 1662

— Autor del delito. Sanción. § 1661

— Omisión de aviso a la autoridad. Sanción. § 1664

— Recién nacido. Disminución de pena. § 1663

De servicio por oficial. Pena. § 0792

— Rebaja de pena. § 0795

De tripulación. Pena. § 0794

— Rebaja de pena. § 0795

#### ABOGADOS

Deberán ser informados de los actos de la investigación. § 5845

— Casos que invoquen un interés legítimo. § 5845

Designación por gobiernos extranjeros, en caso de extradición positiva. § 6110

Intervención para garantizar respeto a la dignidad humana y lo previsto en el art. 1º. § 2338

Representación desleal genérica y específica. Penas. § 1021, 1022

— Falso soborno de funcionarios. § 1024

#### ABORTO

Concepto (DOCTRINA). § 1642

Honoris Causa. § 1646

Procurado. Sanción. § 1641

Profesional de la medicina. § 1645

Provocado. § 1643

— Muerte de la mujer. Sanción. § 1643

Sufrido. § 1644

— Muerte. Sanción. § 1644

#### ABSOLUCIÓN

Del imputado. Costas. § 5685

Principio de favorabilidad (JURISPRUDENCIA). § 5991

Sentencia absolutoria. Libertad del imputado. § 5990, (MODELO). 7907

#### ABUSO

Contra detenidos. Pena. § 0627

De autoridad. Privación de libertad. § 0604

— Derechos individuales. § 2305

De firma en blanco. Pena. § 1783

De funciones por empleados de correo. Pena. § 0665

De la credulidad popular. Pena. § 1980

Genérico de funciones. § 0781

#### ABUSO SEXUAL

A adolescentes. Pena. § 6732

A niños. Pena. § 6731

Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436

#### ACCION CIVIL

Ejercicio. Cuando afecte a intereses públicos y sociales. § 2612

Quiénes estén legitimados para ejercerla, podrán demandar la reparación de daños y la indemnización de perjuicios. § 6171

— Admisibilidad. Decisión. § 6175, 6176

— Ejecución. § 6181

— Objeción. Audiencia de conciliación. Inasistencia. § 6177 a 6179

— Plazo. § 6174

— Requisitos. § 6172

Quiénes podrán ejercerla. § 2611

Se ejercerá conforme a las reglas de este Código. § 2613

Suspensión. Delegación. § 2615, 2616

#### ACCION PENAL

Autorización para prescindir total o parcialmente o limitarla. Supuestos. § 2465

— Delitos de acción privada. Procedimiento (CUADRO). § 7862

— Delitos de instancia privada. Excepciones. § 2412

— Suspensión. Supuestos. Excepción. § 2465

Delitos. Solo instancia de partes. § 2414

Desistimiento de la víctima. § 2412

Ejercicio. § 2340, 2412, (COMENTARIO). 2382

Extinción. § 0321

Extinción. Causas. § 2492

Fuente jurídica del proceso (DOCTRINA). § 2415

La amnistía la extingue. § 0323

— Por admisión de alguno de los supuestos del Art. 31. § 2492

— Por cumplimiento del acuerdo reparatorio. Procedencia. § 2468

— Por desistimiento. § 2413

Perdón del ofendido, la extingue. § 0326

— Para cuya averiguación y castigo es menester instancia de parte. § 0326

Prescripción. § 0328

— Cómputo. § 0330

— Interrupción. § 0341

— Nuevo juicio. § 0342

— Penas. § 0343

Prescripción, del delito por bigamia. § 1534

Renuncia. § 2416

Titulidad. § 2340

#### ACEPTACION

De la competencia. § 2722

#### ACTAS

Datos que debe contener. § 4074

De la declaración del imputado. § 2995

Del debate. Comunicación. Valor. § 6012 a 6014.

Del inicio y terminación de la declaración del imputado. § 2997

- Obligación del imputado a firmarla, en caso de libertad bajo fianza. § 5665, 5666
- Para registrar las denuncias verbales. Firma. § 5754
- Policiales. Nulidad Absoluta (JURISPRUDENCIA). § 2911
- Se dejará constancia de las formalidades de la investigación. Firma. § 5844
- ACTO FALSO**  
Realizado por funcionario público. Pena. § 1221
- ACTOS CONCLUSIVOS**  
Acusación. Qué debe contener. § 5892  
— La presentará el Ministerio Público. § 5892
- Archivo fiscal de las actuaciones de la investigación. § 5874  
— Reapertura de la investigación. § 5874
- De la Investigación (DOCTRINA). § 5881
- Facultad de la víctima. § 5875  
— Pronunciamento del tribunal. § 5876
- Sobreselmiento. § 5877  
— Recurso. § 5880  
— Solicitud (JURISPRUDENCIA). § 5882  
— Trámite. Requisitos. § 5878, 5879
- ACTOS INDECENTES**  
Pena. § 2081
- ACTOS LASCIVOS**  
Con abuso de autoridad. § 1431  
— Matrimonio. Efectos. § 1494  
— Muerte de la persona ofendida. § 1493  
— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491
- Contra menores de edad. Pena. § 1433  
— Circunstancias agravantes. § 1433  
— Concurrencia de dos o más personas. Pena. § 1432
- Contra una prostituta. Reducción de la pena. § 1492
- Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436  
Pena. § 1431
- ACTOS PROCESALES**  
Actas. Será suscrita por funcionarios y demás intervinientes. § 4074
- Comparecencia obligatoria del testigo, experto o intérprete. § 4076
- Decisiones. Clasificación. § 4091  
— Decisión firme. § 4096  
— Obligatoriedad de la firma. § 4092  
— Plazos para decidir. § 4095  
— Prohibición de reforma. § 4094  
— Pronunciamento y notificación. § 4093
- Días hábiles. § 4077
- Examen del sordo y mudo. § 4075
- Idioma oficial. Pena de nulidad. § 4071
- Notificaciones y citaciones. Principio general. § 5101  
— A Militares y funcionarios policiales. § 5110  
— Citación del ausente. § 5108  
— Citación de la víctima, expertos, intérpretes y testigos. § 5106  
— Citación por boleta. § 5107  
— Constancia. § 5131  
— Forma de notificación. § 5104  
— Lugar donde se hará la notificación. § 5103  
— Negativa a firmar la notificación. § 5105  
— Notificación a defensores o representantes. § 5102  
— Persona no localizada. § 5109
- Nulidades. Principio. § 5132  
— Absolutas. § 5133  
— Convalidación. § 5136  
— Declaración de nulidad. Efectos. § 5137, 5138  
— Renovación, rectificación o cumplimiento. § 5134  
— Saneamiento. § 5135
- Utilización de toga. § 4073
- ACTOS PUBLICOS**  
Falsa atestación. Pena. § 1225  
— De funcionario público. Pena. § 1222
- Falsedad por parte de particulares. § 1224
- Suposición. § 1223
- ACTUACION POLICIAL**  
Reglas que deben cumplir las autoridades de policía de investigación. § 2933
- ACTUACIONES**  
Carácter de éstas en el desarrollo de la investigación. § 5845
- ACUERDOS REPARATORIOS**  
Aprobación. § 6454  
Incumplimiento. § 2470  
— Suspensión de la prescripción. § 2491
- No restitución de pagos y prestaciones efectuados. § 2470
- Procedencia. Efecto del cumplimiento. § 2470
- Procedimiento (CUADRO). § 7866
- Solicitud (MODELO). § 7902
- ACUSACION**  
Ampliación de ésta por el Ministerio Público. § 5955  
— Por inclusión de un nuevo hecho. Procedimiento. § 5955
- Auto de Admisión (MODELO). § 7903
- Corrección. § 5956
- Deberá contener. § 5892
- Del imputado. La presentará el Ministerio Público. § 5892  
— Fundamentos. Contenido. § 5892
- Ejercicio (DOCTRINA). § 5888
- Fiscal (MODELO). § 7899
- Por parte de la víctima (DOCTRINA). § 2960
- Privada. Nueva. § 6139
- ACUSADOR PRIVADO**  
Desistimiento. § 6147  
Poder. § 6146
- ADMISIBILIDAD**  
Del recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6256  
O no, de la querrela. § 5822
- ADMISION DE LOS HECHOS**  
Aplicación. § 6455  
En delitos de lesa humanidad (JURISPRUDENCIA). § 6035  
En el nuevo proceso penal (DOCTRINA). § 6033  
No procede por confesión (JURISPRUDENCIA). § 6036  
Por el defensor, adherido a la admisión del imputado (MODELO). § 7912  
Procedimiento. § 6145

Procedencia del recurso de apelación (JURISPRUDENCIA). § 6034

Solicitud. Rebaja de la pena. § 6031

Vigencia anticipada.

§ 6453, (COMENTARIO). 6032

#### ADOLESCENTES

Abuso sexual. Pena. § 6732

Protección integral (DOCTRINA). § 6701

#### ADULTERACION

De sustancias alimenticias y medicinales.

Pena. § 1364

— Consecuencias mortales.

Pena. § 1401

— Por ejercicio abusivo de la profesión sanitaria. § 1390

— Por imprudencia o negligencia.

Pena. § 1388

— Venta. Pena. § 1364

#### ADULTERIO

Acusación por la parte agraviada. § 1515

Concubina notoria. Pena. § 1513

Cónyuges legalmente separados.

Pena. § 1514

De la mujer. Pena. § 1511

— Causales de divorcio. § 1512

Desistimiento. § 1517

Exención. § 1516

Separación legal. Pena. § 1514

#### ADVERTENCIA PRELIMINAR

Al imputado antes de comenzar la declaración. § 2992

#### AEROPUERTOS

Daños. Pena. § 1344

#### AGAVILLAMIENTO

Ayuda o cooperación a los agavillados.

Pena. § 1139

— Parentesco. Exención. § 1140

Jefes o promotores de la gavilla.

Pena. § 1138

— Agravantes. § 1138

Uso de armas. Pena. § 1137

#### AGENCIA DE VIAJES

Requerirá permiso de la autoridad para abrirlas. § 1928

— Dueño o director que no hubiere guardado las prescripciones legales será penado. § 1929

#### AGIO

Uso de medios fraudulentos. Pena.

§ 1261, 1262.

#### AGRAVANTES

Aumento de Pena. Libre valoración (JURISPRUDENCIA). § 0212

Cuándo constituyen delitos. § 0227

Del hecho punible. § 0225

Penas entre dos límites. § 0226

#### AGRAVIO

A las partes, en las decisiones judiciales.

Recursos. § 6206

#### AGRESOR NOCTURNO

Ver: "DEFENSA"

#### AGUAS

Daños a las defensas de éstas. § 1322

Interrupción del servicio a un centro de población. Pena. § 1361

Potables. Envenenamiento. Pena. § 1362

— Contaminación. § 1363

Rompimiento de esclusas, diques u otras obras destinadas a su defensa. Pena. § 1321

#### AGUAS POTABLES

Envenenamiento. Pena. § 1362

— Imprudencia o negligencia. § 1388

#### ALGUACILAZGO

Funciones. § 6511

#### ALIMENTOS

Adulteración. Pena. § 1364

— Imprudencia o negligencia. Pena. § 1388

— Venta. Pena. § 1365, 1388

Escasez. Propagación de falsas noticias. § 1391

— Consecuencias mortales. § 1401

Para la alimentación pública. Corrompimiento y envenenamiento. Pena. § 1362

Sustancias no genuinas. § 1387

#### ALISTAMIENTOS

Ilícitos. Pena. § 1941

#### ALLANAMIENTO

De morada. Orden del Juez. Excepciones. § 5201

— Contenido de la orden. § 5202

— Procedimiento. § 5203

No podrán hacerlo las partes, en caso de inhibición o de recusación. § 2809

No regirá para lugares públicos. Aviso. § 5204

#### ALTERACION

Del estado civil de un niño. Pena. § 1551

#### ALTOS FUNCIONARIOS

Del Estado. Enjuiciamiento. Competencia. § 6038

— Efectos. Procedimiento. § 6040, 6041

— Solicitud de declaratoria previa. § 2464

— Suspensión e inhabilitación. § 6042

Quiénes son. § 6043

#### ALUMBRADO PUBLICO

Apagado o remoción de signos o aparatos. Multa. § 2012

#### ANIMALES

Abandono. Pena. § 2043

Ajenos. Daños. Pena. § 1836

Feroces. Descuido. Pena. § 2041

Imprudencias penadas. § 2042

Maltrato. Pena. § 2082

Muerte en fundo ajeno. Pena. § 1835

Penas por hurto. § 1721, 1725, 1726, 1727

#### ANULACION

De la sentencia cuando resulte la absolución o la extinción de la pena. § 6316

En el recurso de revisión. Efectos. § 6317

#### AMNISTIA

Extingue la acción penal. § 0323

No da derecho a restitución. § 0327

— De las armas. § 0327

— De las cantidades pagadas por multa o por costas procesales. § 0327

— De los instrumentos confiscados. § 0327

Política. Ley. § 6976 a 6980

#### AMONESTACION

Caso en que el Juez puede aplicarla. § 0154

Caso en que la pena es conmutada a ésta. § 0154

Concepto. § 0089

Indivisibilidad. § 0112

**APELACION**

- Acta de inadmisibilidad (MODELO).  
§ 7906
- Causas en apelación. § 6474
- Contra las decisiones dictadas  
por los jueces de ejecución. § 6348
- Serán resueltas por las Cortes de Ape-  
laciones. § 6348
- De autos. Decisiones recurribles. § 6234
- Emplazamiento. § 6236
- Interposición. § 6235
- Procedimiento. § 6237
- Requisitos (DOCTRINA). § 6238
- De la sentencia definitiva. Admisibilidad.  
§ 6256
- Audiencia. § 6261
- Decisión. § 6262
- Emplazamiento y remisión. § 6259
- Libertad del acusado. § 6263
- Motivos. Interposición. § 6257, 6258
- Procedimiento. § 6260
- Requisitos (DOCTRINA). § 6238
- De las sanciones disciplinarias peniten-  
ciarias. § 6264
- Inadmisibilidad del Recurso  
(JURISPRUDENCIA). § 6265
- Por privación de libertad (MODELO).  
§ 7909
- Solicitud de oposición de la defensa  
a la apelación (MODELO). § 7905

**APERCIBIMIENTO**

Ver: "AMONESTACION"

**APERTURA**

- Auto de apertura (MODELO). § 7908
- Del debate, en el Juicio oral. § 5948
- Del juicio. El auto de apertura será inape-  
lable. § 5907

**APLICACION**

De este Código. § 6452

**APODERAMIENTO**

- De armas, municiones o víveres. § 0506
- Peria. Reglas. § 0535, 0536

**APRECIACION**

De las pruebas. § 5164

**APREHENSION**

- Aplicación de procedimiento abreviado.  
§ 6017

— Concurrencia de circunstancias pre-  
vistas en el Art. 257. § 6017

Por flagrancia. Definición. § 5641

— Aplicación. Calificación  
(JURISPRUDENCIA). § 5650

— Procedimiento especial. § 5642

**APROPIACION**

Abuso de la firma en blanco. Pena.  
§ 1783

Apropiación indebida. Pena. § 1782

— Delito de consumación instantánea  
(JURISPRUDENCIA). § 1786

De cosas perdidas. Pena. § 1785

— Otras cosas. Pena. § 1785

De tarjetas inteligentes o instrumentos  
análogos. § 7241

Disposiciones adicionales.  
§ 1851 a 1854

Indebida, calificada. Pena. § 1784

Indebida simple. Pena. § 1781

— De ganado. Pena. § 1782

**APRÓVECHAMIENTO**

Casos provenientes de este delito. Pena.  
§ 1801, 1802

— Disposiciones adicionales.  
§ 1851 a 1854

De cosas provenientes del delito. § 1801

Por hurto o robo de vehículos. § 6995

**ARCHIVO**

De las actuaciones. Costas. § 5686

Fiscal de las actuaciones. Lo decretará  
el Ministerio Público. § 5874

— Facultad de la víctima. § 5875

**ARMAS**

Autorización expresa de uso. § 1108

Concepto. § 1092, 1631

— Castigo y decomiso. § 1099

— De guerra. Pertenencia. Posesión.  
§ 1097, 1093

— Pertenencia. § 1098

Confiscación. § 1105

Decomiso. § 0090

De fuego. Concepto. § 1092

— Comercio, importación, detención, fa-  
bricación, y porte. Pena. § 1091

— Delito. § 1095

— Pena. § 1094

Descuido o imprudencia en su uso.  
§ 1984

Empadronamiento. § 1109

Fabricación ilegal. § 9881

Históricas. § 1100

— Exención. § 1101

Importación, comercio y fabricación  
de las que no son de guerra. § 1102

— Prohibición. § 1103

Insidiosas. Concepto. § 1988

Pérdida. Pena accesoria. § 0090

Porte de las prohibidas. § 1104

— Autorización a ciudadanos. § 1107

— Autorizados por sus funciones.  
§ 1106

Posesión. § 1093

Restitución. Prohibición. § 0327

Utilización de éstas en refriegas. Pena.  
§ 1629

— Calificación de las lesiones. § 1630

Venta ilícita. § 1983

**ARREBATO**

Hecho punible. § 0179

— Arrebato o intenso dolor  
(DOCTRINA). § 0180

— Pena. § 0180

**ARRESTO**

Conversión en amonestación. § 0154

Conversión en éste. § 0281

De mendigos, en casa de trabajo. § 1953

Lugar de reclusión. § 0057

— Suspensión del empleo que ejerza  
el reo. § 0057

Por dos o más hechos punibles. Aumento  
de la pena. § 0280

Razones. (JURISPRUDENCIA). § 0605

**ARTEFACTOS EXPLOSIVOS**

Explosión o amenaza en reunión pública.  
Pena. § 1165

Fabricación, porte, ocultamiento. Pena.  
§ 1164

— Producción de terror público. § 1164

**ARTESANO**

Pena por venta y fabricación de llaves  
y ganzúas. § 2116

— Pena. § 2117

**ASALTO**

A naves, aeronaves, ferrocarriles, medios de transporte colectivo u otro vehículo. Pena. § 1341

**ASIMILACION**

A ferrocarriles, toda vía de hierro, con ruedas metálicas, neumáticas, de polietileno sólido, de goma o látex sólido. Se aplicarán normas establecidas en Arts. 358 a 361. § 1345

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

A funcionario público las normas referidas a la falsedad en los actos públicos. § 1230

De las copias auténticas a la norma sobre acto falso realizado por funcionario público. § 1221

De los títulos de crédito público a las normas sobre falsificación de monedas. § 1181 a 1187

**ASISTENCIA**

A fuerza armada. Pena. § 0532

**ASISTENCIA ESPECIAL**

A la persona ofendida. Delegación de derechos. § 2966

**ASISTENTES**

No profesionales. Responsabilidad de las partes. § 3046

— Tareas que pueden cumplir. § 3046

**ASOCIACIONES ILICITAS**

Para desobedecer las leyes. § 1142

— Promotores o jefes. Pena. § 1138

**ATENTADOS**

Contra Jefes de naciones extranjeras. Pena. § 0508, 0534

Contra la seguridad en la vía. Pena. § 1341

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

**ATENUANTES**

Circunstancias que se consideran como tal. § 0210

— Buena conducta del encausado. Apreciación (JURISPRUDENCIA). § 0221

— Lo que se debe explicar en la motiva cuando se aplica atenuante, agravante o exime de responsabilidad al procesado (JURISPRUDENCIA). § 0222

Disminución de Pena. Libre valoración (JURISPRUDENCIA). § 0212

En el delito de robo a mano armada (JURISPRUDENCIA). § 0211

La minoridad (JURISPRUDENCIA). § 0213

**ATRIBUCIONES**

De los tribunales penales. § 2842

Del Ministerio Público. § 2844

Del tribunal mixto. § 3092

**AUDIENCIA**

Celebración. En la apelación de la sentencia definitiva. § 6261

Concentración. § 2369

De conciliación, en demanda por reparación del daño y la indemnización de perjuicios. § 6178 a 6180

— Facultades y cargas de las partes. § 6142

— Fijación de ésta por juicio en delitos de acción dependiente de instancia de parte. § 6140

— Pronunciamiento del tribunal. § 6142

En caso de procedimiento de faltas. § 6073

— Decisión. Debate. § 6074, 6075

— Impugnación. § 6076

Oral, en la fase preliminar del proceso. § 5903

— Convocatoria a las partes. Plazo. § 5903

— Desarrollo. § 5905. (CUADRO) 7864

— Participación de las partes (CUADRO). § 7864

**AUTONOMIA**

De los jueces en el ejercicio de sus funciones. Interferencia. § 2461

Imparcialidad e independencia. § 2314

**AUTOPSIA**

Concepto (DOCTRINA). § 5208

Lugar donde se practicará. § 5207

**AUTORIDAD**

Del Juez. Colaboración de las demás autoridades de la República. § 2331

**AUTORIDADES**

Culto externo en oposición a lo dictado por la autoridad competente. § 1875

Desobediencia a ésta. Pena. § 1871

Locales. Ofensas. Pena. § 0479

Negativa a identificarse ante ésta. Multa. § 1873

Omisión de ayuda o servicio. Pena. § 1872

Promoción de ceremonias religiosas fuera del lugar apropiado. Pena. § 1874

Resistencia a ésta por medio de violencia. Pena. § 0866

**AUTORIZACION**

Requerirá el Ministerio Público, para interceptar medios radioeléctricos de comunicación. § 5268

— En casos de extrema necesidad y urgencia no la requerirá. § 5268

**AUTOS**

Acumulación. § 2677

Apelación (DOCTRINA). § 6238

Mediante éstos el tribunal resolverá cualquier incidente. § 4091

**B****BANCOS**

(Ver: "LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS")

**BASURA**

Bote: Escumbros. Pena. § 2021

**BENEFICIOS**

De la Ley de Régimen Penitenciario. § 0295 a 0300

Inaplicabilidad en los delitos de droga (JURISPRUDENCIA). § 0301

Pre-libertad de destacamento de trabajo. § 0297, (JURISPRUDENCIA). 0298

Redención Judicial de la pena por el trabajo y el estudio. Objeto. § 7058

— Actividades reconocidas. § 7062

— Comisionados Ministeriales de la Junta. § 7076

— Competencia para conocer de la solicitud. § 7092

— Fondo de Compensación y Asistencia a las Víctimas. § 7064

— Función y atribuciones. Junta de rehabilitación laboral y educativa. § 7077

— Integración de los miembros de la Junta. Internados femeninos. § 7076

- Junta de rehabilitación laboral y educativa. § 7076
- Provisión del Fondo de Compensación. § 7064
- Rehabilitación del recluso. § 7059
- Suplentes de la Junta. Designación. § 7076
- Trabajo y estudio. Reducción de pena. § 7092

**BESTIAS FEROCES**

Abandono. Pena. § 2043

Desculdo. Pena. § 2041

- Imprudencias penadas. § 2042

**BIENES**

Defensa de éstos contra el agresor nocturno. § 1625

**BIGAMIA**

Indemnización civil. § 1533

Pena. Casos. § 1531

- Del matrimonio. § 1532
- Prescripción. § 1534

**BILLETES**

Para el servicio público de transporte. Alteración. Pena. § 1211

**BOLETA**

Las notificaciones se practicarán mediante ellas. § 5105

- Caso que la persona citada no se encuentre. § 5107, 5108

**BUENA FE**

Las partes deben litigar con buena fe. § 2831

Los jueces velarán por la buena fe en el proceso. § 2833

**C****CADAVERES**

Autopsia. § 5207

Exhumación. § 5244

Levantamiento e identificación. § 5205

- En caso de accidentes de tránsito. § 5206

**CALIFICACION JURIDICA**

Ver: "IMPUTADO"

**CALUMNIA**

Casos. Pena. § 0991

- Retracción. § 0992

**CAPITALES**

Legitimación de éstos en acciones ilícitas en actividades relacionadas con sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Penas. § 1370

- Personas naturales y jurídicas. Participación. Pena. § 1370

**CAPTURA**

Cooperación del funcionario. Reducción de la pena. § 1062

**CARCEL**

Local. Notificación de cumplimiento de pena. § 0118

**CAREO**

De personas en el testimonio. § 5615

**CASACION**

Ver: "RECURSOS"

**CASTIGO**

A mujer embarazada. Diferimiento. § 0132, 0133

**CATASTROFE**

En vía férrea, por impericia o negligencia. Pena. § 1343

**CAUCION**

De no ofender o dañar. § 0088

- Efectos. § 0088

Económica. Fijación. § 5662

Juratoria. Obligaciones del imputado. § 5665, 5666

- Acta. § 5666

- Incumplimiento. § 5667

Personal. Fiadores. Obligaciones. § 5663

**CAUSALES**

De excusa para actuar como escabildo o jurado. § 3055

De recusación. § 2747

- Quiénes pueden ser recusados. § 2747

**CAUSAS**

En apelación. § 6474

En etapa de plenario. Reglas. § 6473

En etapa sumarial. Reglas. § 6472

**CEDULA DE IDENTIDAD**

Autoridad competente. § 0608

Falta disciplinaria. § 0609

Sanción personal. § 0607

**CENTINELA**

Ofensa contra éste. Pena. § 0864

Ultrajes contra éste. Pena. § 0863

**CEREMONIAS RELIGIOSAS**

De culto externo, hechas por Ministro de cualquier culto. Pena. § 0576

Impedimento o perturbación. Pena. § 0574

Promovidas fuera del lugar del culto. Pena. § 1874

**CERRADURAS**

Violación. Pena. § 2117

**CERRAJERO**

Pena por venta y fabricación de llaves y ganzúas. § 2116

Violación de cerraduras. Pena. § 2117

**CARTAS ROGATORIAS**

Trámites. § 8187

**CERTIFICACION**

Médica, falsa por médicos cirujanos o empleados de salud. Pena. § 1246

- Falsedad en certificados de salud. Pena. § 1247

**CERTIFICADOS**

De buena conducta. Falsedad. Pena. § 1248

- Falsificación. Presentación. § 1249, 1250

De salud. Falsedad. § 1247

- Falsificación. Pena. § 1249

Falsa certificación médica. Pena. § 1246

**CIRCUITO JUDICIAL PENAL**

Corte de Apelaciones. § 6504

- El Juez presidente es su Juez titular. § 6504

- Funciones administrativas. § 6507

Creación. Integración. § 6501

Funciones jurisdiccionales. § 6503

Juez presidente. Designación. § 6504

- Atribuciones. § 6505

- Consejo Judicial Penal. Funciones. § 6506

- Juez vicepresidente. Suplencia. § 6504

Organización. § 6502

Radicación del juicio. § 2657

— Lo podrá ordenar la Corte Suprema de Justicia. § 2657

### CIRCULACION

De monedas falsificadas o alteradas. Pena. § 1183

### CITACIONES

A militares y funcionarios policiales. § 5110

A persona no localizada. § 5109

A víctimas, expertos, intérpretes y testigos. § 5106

Constancia. § 5131

Del ausente. § 5108

Del Poder Ciudadano ante la Asamblea Nacional. § 6044

Por boleta. Constancia. § 5107

### CLASIFICACION

De las decisiones. § 4091

### COACCION

A cesación del trabajo. § 0682

### CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Las disposiciones de este Código se aplicarán supletoriamente. § 6568

### CODIGO PENAL

Aplicabilidad de sus normas. § 0012

### COERCION PERSONAL

Aprehensión por flagrancia. Definición. § 5641

— Procedimiento especial. § 5642

Estado de libertad. § 5623

Examen y revisión de las medidas cautelares. § 5681

Interpretación restrictiva. § 5629

Limitaciones. § 5627

Medidas cautelares sustitutivas. Modalidades. § 5661,

(JURISPRUDENCIA). 5670

— Acta. § 5666

— Caución económica. § 5662

— Caución juratoria. § 5665

— Caución personal. § 5663

— Imposición de las medidas. § 5668

— Incumplimiento. § 5667

Motivación. § 5628

Privación judicial preventiva de libertad. Procedencia. § 5643

— Auto de privación judicial preventiva de libertad. § 5647

— Improcedencia. § 5646

— Información. § 5648

— Peligro de fuga. § 5644

— Peligro de obstaculización. § 5645

Proporcionalidad. § 5626

### COLONIA PENITENCIARIA

Dirección, para Mujeres. § 0060

— Mixtos. § 0061

Reglas de vigilancia. § 0065

Relegación a ésta. § 0282

Suspensión del empleo que ejerza el condenado. § 0066

### COMADRON

Ver: "COMADRONA"

### COMADRONA

Omisión en informar sobre caso que tenga carácter de delito. Pena. § 1887

### COMERCIALIZACION

De sustancias alimenticias no genuinas. Pena. § 1387

— Por ejercicio abusivo de la profesión sanitaria. Pena. § 1390

### COMERCIO

Alteración de nombres y marcas. Pena. § 1265

Delito de agio. Pena.

§ 1261, (COMENTARIO). 1262

De obras de urgencia falsificadas o alteradas. Pena. § 1266

— De productos de cualquier industria con nombres, marcas o signos distintivos falsificados o alterados.

§ 1266

De prendas. Imprudencias. Pena. § 2102

Empeño de valores. Pena. § 2104

Fraudes en ventas. Pena. § 1264

Objetos provenientes de delito. Pena. § 2103

Quiebras fraudulentas. Pena. § 1281

Uso de pesas alteradas. Pena. § 1263

### COMPARECENCIA

De testigos que residan en un lugar lejano. § 5284

De testigos que tenga impedimento físico. § 5288

El que habiendo hecho, rehúse cumplir. Pena. § 0971

En caso de que el testigo se niegue a declarar. Acciones. § 5285

Negativa a hacerlo sin motivo justificado. Pena. § 0971

### COMPETENCIA

Conflicto (JURISPRUDENCIA). § 2729

Declinatoria de competencia. § 2655

De los diferentes tribunales (CUADRO). § 7906

Del tribunal de ejecución. § 6342

— Procedimiento. § 6343

Del tribunal que resuelva el recurso. Exclusividad. § 6210

Efectos. § 2656

En el recurso de revisión. § 6314

En materia de Salvaguarda (JURISPRUDENCIA). § 0715

Extraterritorialidad. § 2653

Modo de dirimirla. § 2721 a 2728

— Aceptación. § 2722

— Conflicto de conocer. § 2724

— Conflicto de no conocer. § 2723

— Decisión. § 2728

— Declinatoria. § 2721

— Facultades de las partes. § 2727

— Plazo para decidir. § 2726

— Plazo para la declaratoria. § 2725

Para decretar medidas cautelares (JURISPRUDENCIA). § 5669

Por conexión. § 2701 a 2707

— Competencia. § 2702 (JURISPRUDENCIA). 2708

— Delitos conexos. § 2701

— Excepciones. § 2705

— Fuero de atracción. § 2706

— Minoridad. § 2707

— Prevención. § 2703

— Unidad del proceso. § 2704

Por la materia. § 2671 a 2680

— Acumulación de autos. § 2677

— Conservación de competencia. § 2679

- Declaratoria de Incompetencia. § 2678
- Tribunales unipersonales. § 2671
- Tribunal mixto. § 2675
- Validez. § 2680
- Práctica de pruebas. § 2654
- Radicación. § 2657
- Resolución del Conflicto de Competencia (CUADRO). § 7861
- Subsidiaria. § 2652
- Territorial. Cómo se determina. § 2651
- En caso de delito imperfecto. § 2651
- En causas por delito continuado o permanente. § 2651
- COMPLICIDAD**  
En perpetración de muerte o lesiones. Pena. Rebaja. § 1626
- COMPLIT**  
Casos. Penas. § 0534
- COMPOSICION**  
De los tribunales penales. § 2842
- COMPUTO**  
Definitivo de la pena. § 6345
- Información de la resolución. § 6345
- Solicitud de libertad condicional. § 6345
- COMUNICACION**  
Del acta del debate ante los comparecientes. § 6013
- CONCURRENCIA DE HECHOS PUNIBLES**  
Arresto. Se aplica a la del delito más grave. § 0280
- Conversión. § 0281
- Conversión a prisión. Casos. § 0279
- Conversión de las penas. § 0277
- Pena de presidio. Dos o más delitos. § 0275, (DOCTRINA). 0276
- Arresto. § 0278
- Pena de prisión. Casos. § 0279
- Penas concurrentes. § 0283
- Relegación a colonia penitenciaria. § 0282
- CONCURRENCIA DE PERSONAS**  
A la ejecución de un hecho punible. Pena. § 0261
- Circunstancias agravantes y atenuantes. § 0263
- Investigadores. § 0262
- CONCUSION**  
De funcionario. § 0732
- Derogatoria (COMENTARIO). § 0733
- CONDECORACIONES**  
Uso indebido. Pena. § 0844
- CONDENA**  
Cumplimiento. Efectos. § 0325
- Quebrantamiento de ésta en caso de suspensión de empleo. Pena. § 1054
- CONDENADO**  
Aplicación de nuevas penas, en caso de la concurrencia de hechos punibles. § 0288
- Imposición de costas. § 5684
- CONFINAMIENTO**  
Concepto. § 0066
- Obligación del penado. § 0066
- Pena accesoria. § 0066
- CONFISCACION**  
De armas. § 1105
- De impresos, en el caso de deformación e injuria. § 1699
- En caso de falta por juego de azar. § 2063
- En casos previsto en Arts. 198 y 199. § 0763
- CONFLICTO**  
De competencia (JURISPRUDENCIA). § 2729
- De conocer. Resolución. Plazo. § 2724, 2726
- De no conocer, en caso de declinación de un proceso. § 2723
- Resolución (CUADRO). § 7861
- CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Delito contra sus miembros. Pena. § 0887
- Sus miembros son considerados altos funcionarios. § 6043
- Procedimiento en caso de enjuiciamiento. § 6038 a 6043
- Ultraje a uno de los miembros. Pena. § 0881
- Culpable. No se admitirá prueba. § 0885
- Violento. Pena. § 0882
- CONMUTACION**  
Casos en que no se permitirá. Salvedad. § 0153
- De la pena. § 6376
- En caso de amonestación. § 0154
- Por razón de sexo. § 0157
- CONSEJO JUDICIAL PENAL**  
Constitución. Funciones. § 6506
- CONSERVACION**  
De competencia. § 2679
- CONSTANCIA**  
De la inhibición. Acta. § 2754
- Por secretaría de diligencias por citaciones y notificaciones. § 5131
- CONSTITUCION**  
Del tribunal mixto. Plazo. § 3094
- CONSTITUCIONALIDAD**  
Control. § 2391
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
Debido Proceso. Formalidades. § 2304
- Garantías. § 2993
- Derecho a la Defensa. Inviolabilidad. § 2993
- Derechos civiles. Debido proceso. § 2993
- Inherentes a la persona. § 2305, 2306
- Libertad Individual. § 2305
- Extradición de Nacionales. Prohibición. § 6112
- Idioma oficial. § 4072
- Irretroactividad de la ley. Excepción. § 0009
- Jueces. Imparcialidad e Independencia. § 2314
- Poder Judicial. Autonomía. § 2315
- Principio del juez natural. § 2993
- Tribunal Supremo de Justicia. Autonomía. § 2315
- CONSTRUCCION**  
De edificios. Negligencia o Impericia. Pena. § 2001
- En ruinas. Pena. § 2002
- CONSULTORES TECNICOS**  
Funciones. § 3047

**CONSUMO**

Bajo engaño de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1379

De estupefacientes y psicotrópicas en acto del servicio. Pena. § 1383

— Por militares. Agravantes. § 1383, 1384

De estupefacientes y psicotrópicos. Incitación. Pena. § 1374

De sustancias estupefacientes o psicotrópicas, por el centinela militar. Pena. § 1381

**CONTAMINACION**

De aguas o víveres. Pena. § 1363

— Con sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Pena. § 1363

**CONTENIDO**

De las costas. § 5683

**CONTINUIDAD**

De la recusación o la inhibición. § 2774

Del debate, en el juicio oral. § 5923

**CONTRADICCION**

Del proceso. § 2370

**CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

**CONTRAVENTOR**

Enjuiciamiento solicitado por funcionario que haya tenido conocimiento de falta. § 6071 a 6079

**CONVALIDACION**

De actos anulables. § 5136

**CONVERSION**

A confinamiento por buena conducta. § 0149

A prisión. Casos. § 0279

A relegación a colonia penitenciaria. § 0150

Concurrencia de penas. § 0283

De las penas. § 0146

Del lapso de detención. § 0115

— Auto del Juez. Efectos. § 0116

De pena por el delito más grave. § 0277

— Aplicación. § 0278

En prisión, de pena por multa. Límites.

§ 0147, 0148

**COOPERACION**

Con enemigos extraños, en caso de amenaza de guerra contra el país. Pena. § 0406

**CORRESPONDENCIA**

Empleado de Correo. Abuso de funciones. Pena. § 0665

Divulgación indebida. Multa. § 0664

Supresión indebida. Pena. § 0663

Violación. § 0661, 0662

**CORRUPCION**

Activa. § 0759

De menores. Agravantes. § 1433

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436

Pasiva impropia. § 0751, 0752

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0753

Pasiva propia. § 0754, 0755

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0756

Sexual de un menor. Favorecimiento. Pena. § 1472

— Explotación sexual. § 6730

**CORTE DE APELACIONES**

Composición. § 2842

Constitución de ésta en un circuito judicial penal. § 6501

— Organización. § 6502

Decisiones recurribles ante ella. § 6234

— Remisión de actuaciones para su decisión. Procedimiento. § 6236, 6237

Decisiones recurribles en contra de ésta. § 6281

— Interposición del recurso de casación. § 6285

Funciones administrativas. § 6178

Participación en el Proceso Ordinario (CUÁDRO). § 7863

**COSA JUZGADA**

Revisión. § 2393

**COSTAS**

A pagar cuando la investigación no conduzca a algún resultado. § 5775

— Por la persona que hizo la imputación pública. § 5776

Contenido. § 5683

Cuando se archiven las actuaciones. § 5686

El tribunal decidirá su imposición o no. § 5689

— Distribución entre varios porcentajes. § 5689

En caso de absolución del imputado. § 5685

Imposición. § 5682 a 5684

Liquidación se hará conforme a lo previsto en el Código de Procedimiento Civil. § 5691

Por delitos de acción dependiente de Instancia de parte agraviada. § 5688

Por denuncia falsa. § 5687

Recursos. § 5690

**CREDITO PUBLICO**

Títulos. Concepto. § 1187

**CREDULIDAD POPULAR**

Abuso en lugar público. Pena. § 1980

**CUARTEL DE POLICIA**

Notificación de cumplimiento de pena. § 0118

**CUERPO TECNICO DE VIGILANCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**

Autoridad administrativa. § 2417

Investigación técnica. § 2913

**CUERPOS ARMADOS**

Formación de éstos. Pena. § 1162

— Sin intención de delinquir. § 1163

**CULTO**

Establecido. Atentados contra sus Ministros. Pena. § 0576

— Libertad. § 0577

Hostilidad. Villpendio. Pena. § 0575

Ofensa al establecido licitamente. Pena. § 0574

Ultraje a éste. § 0578

**CUSTODIA**

De enfermos mentales. Descuido. Multa. § 2031

De personas enajenadas. Libertad sin autorización. Pena. § 2032

— Responsabilidad del Director de centros de reclusión. § 2033

**D****DAÑOS**

A animales ajenos. Pena. § 1836

A vías férreas, maquinas, vehículos y otros. Pena. § 1342

Deturpación de cosa ajena. Multa. § 1837

Disminución de la pena. § 1852

En fundo ajeno. Pena. § 1833

— Cercado. Pena. § 1834

En puertos y otras obras públicas. Pena. § 1344

Genéricos. Circunstancias. § 1831

— Con violencia. § 1832

Reparación. Atenuantes. § 1851

Valor de la cosa. Determinación. § 1853

— Penalidad (JURISPRUDENCIA). § 1854

**DEBERES**

De defensa. § 0503

De escabinos o Jurados.

§ 3048, (CUADRO). 7859

**DEBIDO PROCESO**

Derechos y garantías. § 2301

Principio Constitucional (DOCTRINA). § 2307

**DECISION**

Contenido. En el recurso de casación. § 6290

Del Juez en la fase intermedia del proceso. § 5907

— Auto de apertura a juicio. § 5907

De los tribunales. Clasificación. § 4091

Del tribunal, en la imposición o no de las costas. § 5689

En caso de controversia por dirimir la competencia. § 2728

Firme. Revisión. § 4096

Notificación de éstas. § 5101

Recurrible, en el recurso de casación. § 6281

**DECISIONES JUDICIALES**

Impugnación. Competencia.

§ 6206, 6210

— Rectificación. § 6214

— Reforma en perjuicio. § 6213

Serán recurribles sólo por los medios y en casos expresamente establecidos. § 6201

— Desistimiento. Costas. § 6209

— Efecto extensivo. § 6207

— Efecto suspensivo. § 6208

— Interposición. § 6205

— Legitimación. § 6203

— Prohibición. § 6204

**DECLARACIÓN**

Deber de concurrir al tribunal y presentarla. § 5281

— Exención. § 5283

— Menores de 15 años lo harán sin juramento. § 5287

— Observancia de tratados, convenios o acuerdos internacionales. § 5281

Del imputado, en el juicio oral. Abstención. § 5951

— Facultades. Advertencia sobre nueva calificación jurídica. § 5953, 5954

Del imputado. Oportunidades. § 2991

— Acta. § 2995

— Advertencia preliminar. § 2992

— Cuando son varios los imputados. § 2998

— Objeto. § 2994

— Preguntas prohibidas. § 2996

— Prolongación de la declaración. Acta. § 2997

De nulidad. No procedencia. § 5137

— Efectos. § 5138

De varios imputados, en el juicio oral. § 5952

Discrepante. Careo. § 5615

Personas no obligadas (DOCTRINA). § 5291

**DECLARATORIA**

De competencia del tribunal donde se haya declinado un asunto. Plazo. § 2725

De incompetencia. § 2678

De incompetencia del tribunal donde se hace la declinatoria de un proceso. § 2723

— Procedimiento. § 2723

Sin lugar de la demanda de nulidad de los artículos 146, 159, 162, 163 y ordinales 6º y 8º del artículo 369 del C.O.P.P. Voto salvado (JURISPRUDENCIA). § 3098

**DECLINATORIA**

Declaratoria de incompetencia del tribunal donde haya recaído. § 2723

De competencia por razón del territorio. § 2655

De la competencia, por el Jurado. § 2721

— Aceptación por el Tribunal en el cual haya recaído. § 2722

**DECOMISO**

De armas. § 1099

De armas, por pérdida. § 0090

**DEFENSA**

De bienes contra el agresor nocturno. No serán punibles. Casos. § 1625

De las aguas, rompimiento de defensas de diques. Pena. § 1321

— Daños a las defensas de aguas. § 1322

Del condenado durante la ejecución de la pena. § 6341

— Centros Penitenciarios. § 6371

Participación en el proceso ordinario (CUADRO). § 7863

Pública. Servicio. § 6539

**DEFENSOR**

Aherido a la admisión de los hechos del imputado (MODELO). § 7912

Asistencia al imputado en el enjuiciamiento por conocimiento de faltas. § 6078

Auxiliar. Nombramiento. § 3028

Defensores que no podrán ser nombrados por el tribunal. § 3027

Despachos y oficinas no serán objeto de allanamientos. § 3023

— Condiciones. § 3000

— Efectos. § 3026

— Limitación. § 3021

— Revocatoria del nombramiento.

§ 3024

No podrá desistir del recurso sin autorización expresa del imputado. § 6209

Notificación de decisiones judiciales.

§ 5102

— Caso que se notifique al afectado.

§ 5102

— Información del lugar de la notificación. § 5103

Podrá examinar los actos de la investigación. § 5845

Privado o particular (DOCTRINA). § 3001

Público. El Juez lo designará, caso que el imputado no lo haga. § 2999

— Caso de no existir. Nombramiento. § 3022

— Cuando cesan sus funciones. § 3026

Puede recusar. § 2746

Solicitud de sobreseimiento (MODELO). § 7910

#### **DEFRAUDACION**

Penal. § 1763

#### **DELEGACION**

De derechos por la víctima. § 2966

Del ejercicio de la acción civil. § 2616

#### **DELIBERACION**

Del Juez presidente y escabinos.

de sus decisiones. Votación. § 3096

Para decidir sobre la sentencia. Normas. § 5985, 5986

#### **DELITO FRUSTRADO**

Es punible. § 0241

— Concepto. § 0241,  
(JURISPRUDENCIA). 0245

Rebaja de pena. § 0244

#### **DELITOS**

Concurrencia. § 0275

Conexidad con otros delitos. § 0535

— Invasión o apoderamiento. § 0536

Conexos. Cuáles son. § 2701

— Competencia. § 2702

— Excepciones. § 2705

— Fuero de atracción. § 2706

— Minoridad. § 2707

— Prevención. § 2703

— Unidad del proceso. § 2704

Contra la propiedad. § 1721 a 1853

— Penalidad del Valor de la Cosa. § 1854

— Valor de la cosa. Determinación. § 1853

De acción dependiente de instancia de parte. § 2967

— Normas que regirán. § 2967

— Procedimiento (CUADRO). § 7862

De acción privada. § 0667

De acción privada, en el caso de difamación e injuria. § 1700

De aprovechamiento de cosas. Pena. § 1801, 1802

De instancia privada. Ejercicio de la acción. Excepciones. § 2412

De la misma índole. § 0314

Ecológicos. Concepto (DOCTRINA). § 1311

Emisión de cheques sin provisión de fondos (DOCTRINA). § 1188

En audiencia. § 5949

Enjuiciables a instancia de la víctima. Tramitación. § 2413

Informáticos (CUADRO). § 7867

Más grave. Conversión. § 0277

— Aplicación de pena. § 0278

Menores. Aplicación del procedimiento abreviado. § 6019

Menores. Encubrimiento. Pena. § 1038

Por error u otro accidente. § 0201

Tipicidad (DOCTRINA). § 0013

#### **DEMANDA**

Por reparación de daños y la indemnización de perjuicios. § 6171 a 6181

#### **DENUNCIA**

Concepto (DOCTRINA). § 5755

De un hecho punible. Facultades. § 5746

— Derecho a no denunciar por motivos profesionales. § 5773

— Forma y contenido. § 5754

— Obligación de denunciar. Excepciones. § 5771, 5772

— Responsabilidad. § 5776

Falsa. Pago de costas. § 5687

Profesionales. Excepción (DOCTRINA). § 5774

#### **DENUNCIANTE**

Ver: "DENUNCIA"

#### **DEPORTISTA**

Inducción y suministro al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1377

#### **DERECHO(S)**

A la defensa. Inviolabilidad.

§ 2363; (JURISPRUDENCIA). 2364

De ciudadanos, de participar como escabino o jurado. § 3048

De la víctima. § 2958, (CUADRO). 7857

Del imputado. § 2972, (CUADRO). 7857

#### **DERECHOS HUMANOS**

Enunciación. § 2964

Reinserción social del penado. § 2963

Violación de éstos. § 2962

#### **DERECHOS POLITICOS**

Impedimento de su ejercicio. Pena. § 0561, (COMENTARIO). 0562

#### **DEROGATORIA**

De cualesquiera otras disposiciones de procedimiento penal que se opongan a este Código. § 6451

De la Ley de Régimen Penitenciario. § 0136

De procedimientos penales contemplados en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público. § 6451

De procedimientos penales contemplados en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. § 6451

Del Código de Enjuiciamiento Criminal. § 6451

#### **DESAPARICION**

Forzada. § 0626

#### **DESCUIDO**

De bestias feroces. Pena. § 2041

En el cuidado de enfermos mentales. Multa. § 2031

— Libertad sin autorización. Pena. § 2032

— Responsabilidad del director del centro de reclusión. Pena. § 2033

**DESIGNACION**

Por el Juez presidente, por sorteo, de escabinos. § 3093

**DESISTIMIENTO**

Audiencia oral. § 6289

De la acción penal por parte de la víctima. § 2412

De la querrela. Motivos. § 5823

— Impedirá toda posterior persecución por parte del querellante. § 5825

Del querellante, en juicio por delito de acción dependiente de instancia de parte. § 6147

— Costas. § 6147

De recurso de casación por la Corte Suprema de Justicia. § 6288

De recursos interpuestos por las partes. § 6209

De recursos por el Ministerio Público. § 6209

Efecto. § 2413

Oportunidad. § 2413

**DESOBEDIENCIA**

A la autoridad competente. Pena. § 1871

**DESTITUCION**

De personas eclesíásticas. Limitación. § 0086

Efectos. § 0083

Indivisibilidad de la pena. § 0112

**DESTRUCCION**

De impresos, fijados por la autoridad. Pena. § 1915

De marcas y contraseñas de timbres o estampillas. Pena. § 1212

**DETENCION**

Conversión del tiempo. Cómputo. § 0115

— Auto del Juez de la causa. § 0116

Durante el juicio, no constituye una pena. § 0103

Razones (JURISPRUDENCIA). § 0605

Sin orden escrita. Pena. § 0623

— Retardo de medidas liberatorias. § 0625

**DETENIDOS**

Abuso contra éstos. Pena. § 0627

Fuga. Pena. § 1051

— Con violencia: Agravación o no de la pena. § 1052

Retardos de medidas liberatorias. § 0625

Sin orden escrita. Pena. § 0623

**DETURPACION**

De cosa ajena. Pena. § 1837

**DEVASTACION**

Tentativa. Pena. § 1161

**DEVOLUCION**

De objetos recogidos o incautados en el desarrollo de la investigación. § 5857

**DIAS HABLES**

Para el conocimiento de los asuntos penales. § 4077

**DIFAMACION**

Casos en que se administrará prueba de la verdad. § 1692

Confiscación de impresos. Publicación de sentencia condenatoria. § 1699

Delito de acción privada. § 1700

Pena. § 1691

— Delito cometido en documento público, escritos, dibujos. Pena. § 1691

Prescripción. § 1701

**DIFUSION**

Sobre la participación ciudadana. § 6564

— La ejecutará la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. § 6564

**DILIGENCIAS**

Cuestiones incidentales. § 5859

Proposición de éstas en el desarrollo de la investigación. § 5846

— Duración. § 5860

— Facultades del Ministerio Público. § 5850

— Prórroga. § 5861

Que solicitará el querellante para la investigación de los hechos. § 5821

**DIRECCION EJECUTIVA****DE LA MAGISTRATURA**

Efectuará sorteo para determinar los candidatos a escabinos y jurados. § 3056

— Notificación a ciudadanos escogidos. § 3058

Organizará la participación ciudadana. Implementación. § 6561

— Creación de oficina nacional. § 6562

— Difusión. § 6564

— Sorteo de escabinos y jurados. § 6563

**DIRECTOR DE EMPRESAS**

De agencias, establecimientos o empresas que no cumplan con prescripciones legales. Pena. § 1929

**DIVORCIO**

Es causal de divorcio la injuria grave. § 1694

**DOCUMENTO PRIVADO**

Alteración. Pena. § 1226

— Uso. Pena. § 1227

Supresión o destrucción. Pena. § 1229

**DOLO**

Eventual (JURISPRUDENCIA). § 0172

**DOMICILIO**

Del imputado. § 2976

Violación. § 0641, 0642

— Por funcionario público. § 0643

**DUELO REGULAR**

Atenuación en los juicios debido a éste. Pena. § 1622

— Agrávantes. § 1622

— Casos. § 1622

**DUEÑO**

De agencias, establecimiento o empresa que no cumpla con prescripciones legales. Pena. § 1929

**DUEÑOS DE CASA**

Son responsables civilmente. § 0364

— Por delitos cometidos en su establecimiento. § 0364

**E****EDIFICIOS**

Impericia o negligencia en su construcción. Multa. § 2000

Que amenazare ruina con peligro para la seguridad personal. Multa. § 2002

**EFFECTOS ECONOMICOS**

Del proceso. Imposición de costas. § 5682

— Absolución. § 5685

— Archivo. § 5686

— Condena. § 5684

- Contenido. § 5683
- Decisión. § 5689
- Denuncia falsa. § 5687
- Instancia de parte. § 5688
- Liquidación. § 5691
- Recurso. § 5690
- Indemnización, reparación y restitución. § 5711 a 5715

**EFFECTO EXTENSIVO**

Del recurso. § 6207

**EFFECTO SUSPENSIVO**

De la interposición del recurso. § 6208

Procedimiento Abreviado. § 6016

**EJECUCION**

De la pena. Control. § 6370

— Enfermedad. § 6373

— Facultades de los jueces. § 6375

— Indulto y conmutación. § 6376

— Inhabilitación. § 6377

— Multa. § 6376

— Perdón del ofendido. § 6377

— Visitas. Acta. § 6372, 6374

De la sentencia. Defensa. § 6341

— Apelación. § 6348

— Competencia. § 6342

— Cómputo definitivo. § 6345

— Incidentes. § 6346

— Lugar diferente al del Juez de ejecución. § 6344

— Privación preventiva de libertad. § 6347

— Procedimiento. § 6343

Medidas de seguridad. Normas. § 6431

— Ejecución. Revisión. § 6432, 6433

Tribunal de ejecución podrá acordar la libertad condicional. Apelación de la sanción disciplinaria penitenciaria. § 6264

— Excepción. § 6402

— Medida humanitaria. Decisión. § 6411, 6412

— Organización de los Centros Penitenciarios. § 6371

— Pena impuesta. § 6413

— Remisión de informes al tribunal de ejecución. § 6414

— Requisitos. § 6402.

— Revocatoria. § 6420

— Sanciones disciplinarias penitenciarias. Cumplimiento. Control. § 6349, 6350

— Solicitud. Rechazo. Otorgamiento. § 6415, 6418, 6419

**EMBARAZADAS**

Reclusas. § 0134, 0135

**EMBLEMAS NACIONALES**

Destrucción en lugar público. Pena. § 0429

**EMBRIAGUEZ**

Accidentes de tránsito. § 2073

En lugar público. Pena. § 2072

Manifiesta. Habitualidad. Multa. § 2071

Perturbación mental causada por ésta en el momento del delito. § 0175

— Reglas. § 0175

**EMIGRACION**

Investigación. Pena. § 1765

**EMPLAZAMIENTO**

A las partes, para que contesten el recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6259

A las partes para que contesten, en caso de presentación de recursos. § 6236

A las partes para que contesten, en el recurso de casación. Plazo. § 6287

**EMPLEADORES**

Están obligados a permitir las funciones del escabino o jurado. § 3060

— Sanción. § 3061

**EMPLEADOS PUBLICOS**

Aceptación de recompensas de naciones extranjeras. Multa. § 0431

— Autorización de la Asamblea Nacional. § 0432

De sanidad. Omisión e información en casos que tengan carácter de delito. Pena. § 1887

**EMPRESA**

Requerirá permiso de la autoridad para su apertura. § 1928

**ENCUBRIMIENTO**

De delitos menores. Pena. § 1036

Exención. § 1039

Sin acuerdo previo. Pena. § 1036

— Rebaja. § 1037

**ENFERMOS MENTALES**

Aviso a las autoridades. § 2032

Desculdo. § 2031

Después de recaída sentencia firme condenatoria. § 0155

— Del penado. § 0156

— Delito grave. Reclusión. § 0173

— Delito no grave. Custodia. § 0173

Director de centros de reclusión. Agravante. § 2033

**ENJUICIAMIENTO**

A integrantes del Poder Ciudadano. § 6045

Sujetos sometidos a éste. § 0007

— Pena. Cómputo. § 0008

**ENTREDICHA**

Representante legal o guardador denunciará si es víctima de delito de instancia privada. § 2412

**ENVENENAMIENTO**

De aguas potables. Pena. § 1362

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

Por imprudencia o negligencia. Pena. § 1388

**ESCABINOS**

Derecho de participar en el ejercicio de la administración de la justicia penal. § 3048

— Causales de excusa para participar. § 3055

— Deberes. § 3048

— Depuración. § 3057

— Impedimentos. § 3054

— Obligaciones. § 3051, (CUADRO), 7859

— Quiénes no pueden participar. § 3053

— Requisitos para actuar. § 3052

— Retribución y efectos laborales y funcionariales. § 3060

— Sanciones. § 3061

— Sorteo extraordinario. § 3059

— Sorteo para obtenerlos. § 3056

No podrán tener comunicación con las partes o abogados. Excepción. § 2363

Pueden recusar. § 2746

- Inhibición obligatoria. § 2752
- ESCLAVITUD**  
Castigo. § 0601
- Trata de esclavos. Pena. § 0601
- ESCOMBROS**  
Bote. Pena. § 2021
- ESPECTACULOS PUBLICOS**  
Apertura sin cumplir prescripciones dictadas por la autoridad. Pena. § 1926
- Permiso. Realizado contra prohibición. Pena. § 1927
- ESPIONAJE MILITAR**  
Pena. § 0422, 0423, 0424
- Exención. § 0425
- ESTABLECIMIENTOS MILITARES**  
Incendios. Inundaciones. Rompimiento de defensa de diques. § 1301 a 1324
- ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**  
Relaciones laborales de los reclusos, se regirán por la Ley Orgánica del Trabajo. Deber de trabajo. § 0048
- Derecho al trabajo. § 0048
- ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS**  
Sanciones. § 7000
- Vehículos robados o hurtados. § 6998
- Recuperados. Entrega. § 6999
- ESTADO CIVIL**  
Alteración del registro de un niño. Pena. § 1551
- Por salvar el honor o la honra. § 1552
- ESTAFA**  
Agravantes, aplicabilidad (JURISPRUDENCIA). § 1767
- Calificada. Pena. § 1764
- Delito de consumación instantánea (JURISPRUDENCIA). § 1768
- Disposiciones adicionales a ésta. § 1851 a 1853
- Instigación fraudulenta a emigrar. Pena. § 1765
- Pena. § 1761, (JURISPRUDENCIA). 1762
- EVASION**  
Favorecida. Pena. § 1057
- Reducción de pena. Por parentesco. § 1057
- Por ayuda de funcionario público. Casos. Penas. § 1058
- Agravantes. § 1059
- EXCEPCION**  
A la obligación de denunciar. § 5772
- Para declarar. § 5282
- Para obtener la suspensión condicional de la ejecución de la pena. § 6402
- EXENCION**  
De declarar. § 5283
- EXENCIONES**  
Al delito de encubrimiento. § 1039
- A pena por delito de falso testimonio. § 1003
- Por retractación. § 1004
- De la pena por falsificación o alteración de monedas. § 1186
- EXHORTOS**  
Trámite. § 5167
- EXHUMACION**  
Del cadáver. Lo ordenará el Juez, a petición del Ministerio Público. § 5244
- EXPERTICIA(S)**  
Dictamen pericial. § 5618
- Orden de la práctica. § 5616
- Peritos. § 5617
- Nuevos. § 5619
- EXPERTO(S)**  
Citación. Modos. § 5106
- Comparecencia. § 5106
- Uso de la fuerza pública. § 5106
- Comparecencia obligatoria a los actos procesales. § 4076
- Multa. Sanciones. § 4076
- Falso testimonio. Retracción. Exención. § 1003 a 1005
- Inhibición obligatoria. § 2752
- Nuevo nombramiento. § 2808
- Pueden ser recusados. Causales. § 2747
- Responderán directamente las preguntas de las partes y el tribunal, en el juicio oral. Interrogatorio. § 5958, 5961
- Incomparecencia. § 5981
- Reconocimiento de otros medios de prueba. § 5982
- Soborno a éste por falso testimonio. Pena. § 1006
- EXPULSION**  
Del Espacio Geográfico de la República. Diligencia del Juez. § 0119
- Notificación. § 0120
- Pena. Accesorio. § 0067
- Prohibición de ingresar al espacio geográfico de la República. § 0067
- EXTENSION**  
Jurisdiccional. § 2461
- EXTINCION**  
De la acción penal. Causas. § 2492
- De la acción Penal. § 0321
- Muerte del procesado. § 0321
- EXTORSION**  
Pena. § 1751
- EXTRADICION**  
De extranjero. Procedimiento. § 0010, (COMENTARIO). 0011
- De venezolano. No podrá concederse por ningún motivo. § 0010
- Caso en que debe ser enjuiciado. § 0010
- Improcedencia por cumplimiento de pena (JURISPRUDENCIA). § 6103
- Pasiva. Medida cautelar. § 6106, 6107
- Designación de abogado. § 6110
- Libertad del aprehendido. § 6108
- Procedimiento de la Corte Suprema de Justicia. § 6111
- Procedimiento. Fuentes. § 6101
- Activa. § 6102
- Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105
- Tramitación. § 6104
- Prohibición. § 6112
- Tratado de Extradición entre Italia y Venezuela (JURISPRUDENCIA). § 6109
- EXTRANJERO**  
Pena por favorecimiento material a nación enemiga. § 0428
- Que cometa acto de piratería. Pena. § 0501
- Que quebranten principios internacionales. Pena. § 0505

- Actos de hostilidad. § 0506
- Que realicen reclutamiento indebido.  
Pena. § 0502
- Serán penados los que construyan,  
armen o doten a buques para hacer la  
guerra. § 0502

**EXTRATERRITORIALIDAD**

De la competencia. § 2653

**F****FABRICACION**

De pólvora. Pena. § 1982

Ilegal de armas. Pena. § 1981

**FACULTADES**A las autoridades de policía de investiga-  
ciones penales. § 2905

Coercitivas, en la inspección. § 5172

De cualquier persona, que tenga conoci-  
miento de un hecho punible de denun-  
ciar. § 5746De la víctima como parte acusadora  
(DOCTRINA). § 2960**FALSA ATESTACION**Ante un funcionario público o en acto pú-  
blico. Pena. § 1225

Del funcionario público. Pena. § 1222

**FALSA CERTIFICACION**

Médica. Pena. § 1246

**FALSIFICACION**De billetes al servicio de transporte pú-  
blico. Pena. § 1211De certificación médica. Pena.  
§ 1246, 1247

— De buena conducta. Pena. § 1249

De documentos privados. Pena. § 1226

De itinerarios o permisos de residencia.  
§ 1241

— De licencias. § 1241

De moldes. Pena. § 1205

De monedas. § 1181, 1901

— Alteración. Pena. § 1182

— Circulación. Pena. § 1183

De obras de ingenio con nombres, mar-  
cas o signos. Pena. § 1266

De pasaportes. Pena. § 1241

De productos de cualquiera industria con  
nombres, marcas o signos distintivos.  
§ 1266

Fabricación de instrumentos. § 1185

— Destinados a la alteración de mone-  
das. § 1185

Papel Sellado. Pena. § 1206

— Uso. § 1208

Reducción de la Pena. § 1184

Sellos de la República. § 1203

— Militares. Pena. § 0901

— Nacionales. § 1201

Timbres fiscales. Pena. § 1204

Títulos de Crédito Público. Concepto, Asi-  
milación. § 1187**FALSO TESTIMONIO**Ante la autoridad judicial.  
§ 1001, (COMENTARIO). 1002

Exenciones. § 1003

Expertos o intérpretes. § 1005

Reducción de las penas. § 1007

Retractación. § 1004

— Efectos. § 1008

Soborno de testigos. § 1006

**FALTAS**

Al culto. Pena. § 1874

Desobediencia a la autoridad. Pena.  
§ 1871

Negativa de identificación. Pena. § 1873

Omisión de ayuda y servicio. Pena.  
§ 1872**FASE INTERMEDIA**

Audencia preliminar. § 5903

Auto de apertura a juicio. § 5907

Concepto (DOCTRINA). § 5908

Decisión. § 5906

Desarrollo de la audiencia. § 5905

Facultades y cargas de las partes. § 5904

Finalidad de control (DOCTRINA). § 5909

**FASE PREPARATORIA**

Del juicio oral público. Objeto. § 5731

— Alcance. § 5732

— Control judicial. § 5733

**FAVORECIMIENTO BELICO**

Pena. § 0408

**FIADORES**Obligaciones, caso que el imputado sea  
objeto de caución personal. § 5663**FIANZA**En caso de libertad bajo ésta, obligacio-  
nes del imputado. § 5665

— Acta. § 5666

**FIRMA**

En blanco. Abuso. Pena. § 1783

**FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA**

Elegibilidad. § 2852

Enjuiciamiento. Procedimiento.  
§ 6038 a 6043

Período. § 2852

Podrá aplicar sanciones a las autoridades  
policiales. § 2932Presentación de querrela contra el Presi-  
dente de la República y altos funcio-  
narios del Estado. § 6038 a 6043Solicitará la declaratoria de haber lugar  
para el enjuiciamiento de altos funcio-  
narios. § 2464**FISCALES DEL MINISTERIO PUBLICO**

Colusión. Pena. § 1023

Inhibición obligatoria. § 2752

La inhibición y recusación de éstos. Se  
regirá por disposiciones de este Cód-  
igo y de la Ley Orgánica del Ministerio  
Público. § 2777

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

Solicitud de regulación prudencial.  
§ 5620Sustituto. Designación por el Fiscal Ge-  
neral de la República. § 2851**FLAGRANCIA**Acta por la cual se admite la flagrancia  
y se ordena el juicio oral (MODELO).  
§ 7901Aplicación del procedimiento abreviado.  
§ 6016Calificación de la flagrancia. Aplicación  
del procedimiento abreviado  
(JURISPRUDENCIA). § 5650

Delitos menores. § 6019

Practicada por Organos de Seguridad  
Ciudadana. § 7437

Solicitud del procedimiento abreviado por parte del Fiscal (MODELO). § 7900

Ver: "APREHENSION"

Tipos fundamentales (DOCTRINA). § 5649

### FORJAMIENTO DE DOCUMENTOS

Para darle apariencia de instrumento público. Pena. § 1224

### FORMA

De realizar las notificaciones de las decisiones judiciales. § 5104

Para practicar el reconocimiento del imputado. § 5290

### FORMULAS ALTERNATIVAS DE CUMPLIMIENTO DE PENA

Limitaciones. § 6400

Requisitos. Procedimiento. § 6379

### FRAUDE(S)

A través del uso indebido de tecnologías de información. § 7238

Concerniente a la producción industrial y comercial. § 1265

Documentales en personas sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. § 7018

En el suministro de víveres y efectos necesarios. Pena. § 0932

— Destinados a establecimientos o servicio público. Pena. § 0932

En las ventas. Pena. § 1264

Informático, documental (DOCTRINA). § 1766

### FRUTOS

Espigados, rateados o rebuscados en fundos ajenos. Pena. § 1728

### FUEGOS ARTIFICIALES

Uso sin permiso de la autoridad competente. Pena. § 1985

### FUERO

De atracción. § 2706

### FUERZA ARMADA

Asistencia. Pena. § 0532

Exenciones. § 0533

Valimiento. Pena. § 0531

### FUGA

Con ayuda de funcionario público. § 1058

Cooperación en la captura. Pena. § 1062

De detenidos en forma violenta. Pena. § 1051

— Agravantes. § 1059

Evasión favorecida. Pena. § 1057

Inhabilitados políticos. Pena. § 1053

Peligro. Circunstancias a tener en cuenta. § 5644

Salidas no permitidas por el funcionario público. Pena. § 1060

— Rebaja de Pena. § 1061

Tiempo de la fuga. No se contará en el de la condena que se está cumpliendo. § 0113

### FUNCIONARIO(S)

Conocimiento de faltas. Solicitud de enjuiciamiento. § 6071

— Citación a juicio al contraventor. Audiencia. § 6072, 6073

— Decisión. Debate. § 6074, 6075

Del Poder Judicial. Pueden ser recusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

— Nombramiento de sustituto. § 2807

Policiales. Cómo serán citados. § 5110

### FUNCIONARIO PUBLICO

Abuso contra detenidos. Pena. § 0627, (COMENTARIO). 0628

— Satisfacción de interés privado. § 0629

Abuso de autoridad. Privación de autoridad. Pena. § 0604

Abuso de funciones. § 0655

Abuso de funciones. Violación de domicilio. Pena. § 0643

Abuso genérico de funciones. § 0781 a 0784

Acto falso. Pena. § 1221

— Falsa atestación. Pena. § 1222

Concepto. § 0951

— Sujetos de la Ley. § 0952

Cualidad de éste. § 0954

Detención sin orden escrita. Pena. § 0623

Excesos de éste en caso de resistencia a la autoridad. No aplicación de pena. § 0869

Exceso de funciones. § 0869

Falsificación de documento. Pena. § 1244

— De registros especiales. Pena. § 1245

Inducción a delinquir. Pena. § 0734, (COMENTARIO). 0735

Omisión o retardo de procedimiento. Multa. § 0790

Omisión y rehusión de acto funcional. Casos. Multa. § 0789

Peculado. Pena. § 0711, 0712, (COMENTARIO). 0714

— Culposos. § 0713

Pena por ayudar a la evasión de un detenido. Casos. § 1058

— Cooperación en la captura. Reducción de Pena. § 1062

Pesquisa arbitraria. Pena. § 0622

Que permitan la realización de delitos tipificados en la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. § 1332

Retardo en medidas liberatorias. Multas. § 0625

Revelación de secretos. § 0787

— Utilización ilegítima de información. § 0788

Satisfacción de interés privado. § 0629

Será penado por permitir salida temporal del detenido. Aumento de pena. § 1060

Suposición de acto público. Pena. § 1223

Suposición de valimiento de personas con ellos. § 0916, 0917

Sustracción en oficinas públicas. Pena. § 0902

Ultraje a éstos. Pena. § 0881, 0882

— Exceso en atribuciones. § 0886

— Reducción de Pena. Causas. § 0883

Violación de sellos. Pena. § 0900

Violencia contra éstos. § 0861

### FUNCIONES

De los jueces profesionales. § 2843

FUNCIONES MILITARES

Usurpación. § 0476

FUNCIONES PUBLICAS

Violencia sobre éstas. § 0862

— Participación en asociación sediciosa. § 0865

**FUNDOS**

- Cacería en fundo ajeno. Pena. § 1835  
Espigamiento abusivo de frutos en éstos.  
Pena. § 1728  
Introducción arbitraria. Pena. § 1834  
Introducción en éstos, ocasionando es-  
tragos. Pena. § 1833

**G****GANADO**

- Apropiación indebida. Pena. § 1782  
Penas por hurto. § 1722, 1724, 1727  
Robo a mano armada. Pena. § 1750

**GANZUAS**

- Venta y fabricación ilícita. Pena. § 2116

**GARANTIAS**

- Del acusado. Violación de éstas en el re-  
curso de casación. § 6283

**GOBERNADORES**

- Enjuiciamiento. Procedimiento.  
§ 6038 a 6043

**GRABACION**

- Ver: "INTERCEPTACION"

**GRACIA**

- Ver: "INDULTO"

**GUARDADORES**

- De entredicha. Denunciará ante el Minis-  
terio Público, delito de instancia priva-  
da. § 2412  
De inhabilidad. Denunciará ante el Minis-  
terio Público, delito de instancia priva-  
da. § 2412  
De menor. Denunciará ante el Ministerio  
Público, delito de instancia privada.  
§ 2412

**GUERRA**

- Amenaza. Cooperación con ésta. Pena.  
§ 0406  
— Favorecimiento material. Pena. § 0428  
Civil. Tentativa de devastación y saqueo.  
Pena. § 1161  
Formación de cuerpos armados. Pena.  
§ 1162  
— Sin intención de delinquir. Pena.  
§ 1163  
Perjuicio a naciones aliadas. Pena.  
§ 0427  
Sublevación en armas. Pena. § 0405

**H****HABITOS**

- Uso indebido. Multa. § 0843

**HABITUALIDAD**

- En los maltratos y perjuicios a menores.  
§ 1678

**HACIENDAS**

- Incendios de sabanas de cría. Pena.  
§ 1307  
— De dehesas. Pena. § 1308  
Incendio de vegetación natural. Pena.  
§ 1304  
— Negativa a colaborar. Pena. § 1305  
— Negativa a informar. Pena. § 1306  
Incendio intencional. Pena. § 1302, 1303

**HECHOS PUNIBLES**

- División. § 0001  
Violaciones a una misma disposición  
legal. § 0291

**HEREDEROS**

- La obligación de restituir, reparar el daño  
o indemnizar los perjuicios, se trans-  
mite a ellos. § 0371

**HERRERO**

- Pena por venta y fabricación ilícita de lle-  
ves y ganzúas. § 2116  
Violación de cerraduras. Pena. § 2117

**HOMICIDIO**

- Agravantes. Parentesco. § 1577  
Alevosía. Agravantes. § 1575  
Calificación del delito  
(JURISPRUDENCIA). § 1576  
Concausal. Circunstancias preexistentes.  
§ 1578  
Culposo. Negligencia o impericia. Pena.  
§ 1579  
— Aplicación de la pena  
(JURISPRUDENCIA). § 1580  
— Motivación de los hechos constituti-  
vos (JURISPRUDENCIA). § 1581  
En riña. Error en la calificación  
(JURISPRUDENCIA). § 1628  
Infanticidio: Rebaja de pena.  
§ 1585, 1587  
— Derecho a la vida. § 6700  
— Infanticidio (DOCTRINA). § 1586  
Pena. § 1570

- Derecho a la vida. § 1571  
— Previsión legal del homicidio intencio-  
nal (JURISPRUDENCIA). § 1572  
Preterintencional. Casos referidos a los  
artículos 407, 408 y 409 del Código  
Penal. § 1582  
— Homicidio preterintencional y preterin-  
tencional concausal. Diferencia  
(JURISPRUDENCIA). § 1583  
— Los dos casos del homicidio preterin-  
tencional (JURISPRUDENCIA). §  
1584  
Simple (DOCTRINA). § 1573

**HONORES**

- Aceptación ilícita. Pena. § 0430

**HOSTILIDAD**

- Contra nación amiga o neutral, que ex-  
ponga a Venezuela en peligro de gue-  
rra. Pena. § 0506

**HURTO**

- Abuso de funciones por funcionario pú-  
blico. Pena. § 0644  
Agravado. Casos. Pena. § 1725  
A través del uso de tecnología de infor-  
mación. § 7237  
Calificado. Casos. Pena. § 1726  
— De ganado. Pena. § 1727  
Consumación (JURISPRUDENCIA).  
§ 0245  
De ganado o subproductos. Pena.  
§ 1721, 1722, 1724  
— Matanza. § 1722  
— Transporte, pieles o subproductos.  
§ 1722  
De vehículos. § 6987  
— Agravantes. § 6988  
— Desvalijamiento. § 6989  
— Tentativa. § 6996  
Disposiciones adicionales a éste.  
§ 1851 a 1853  
Espigamiento abusivo de frutos ajenos.  
Pena. § 1728  
Pena. § 1721  
**IDENTIFICACION**  
De cadáveres. Procedimiento. § 5205

Del imputado. § 2974  
De los testigos a efectos de su testimonio. § 5286

#### IDIOMA OFICIAL

Todos los actos del proceso se efectuarán en castellano. § 4071  
— Asistencia de intérpretes. § 4071  
— Pena de nulidad. § 4071

#### IGUALDAD

Entre las partes en el derecho de defensa. Garantías. § 2363

#### IMPEDIMENTO

Al trabajo. Pena. § 0681  
Físico, para comparecer a declarar. § 5288

Para el ejercicio de la función de escabino o jurado. § 3054

#### IMPLEMENTOS

Dstrucción de éstos para impedir incendios, inundaciones y sumersiones. § 1326

#### IMPORTACION

legal de pólvora. Pena. § 1982

#### IMPOSICION

De costas. § 5682, 5684  
— En qué consisten. § 5683

#### IMPRESOS

Confiscación de éstos en casos de ofensa. § 1699

Venta sin autorización. Pena. § 1912

— Destrucción. Pena. § 1915  
— Por fijación sin permiso. Pena. § 1914  
— Que causen perturbación pública. Pena. § 1913

#### IMPROCEDENCIA

De pena privativa de libertad. Medidas que procederán. § 5623

#### IMPRUDENCIA

En el comercio de prendas. § 2102  
En el uso de armas. Pena. § 1984  
Penados, relativos a la vigilancia y dirección en animales y vehículos. § 2042

#### IMPUGNABILIDAD

En el enjuiciamiento por conocimiento de faltas. § 6076  
Objetiva de los recursos. § 6201

#### IMPUTACION

Pública por haber participado en la comisión de un hecho punible. § 5775

— Derecho de acudir al Ministerio Público para su investigación. § 5775  
— Responsabilidad del denunciante. § 5776

#### IMPUTADO

Acta. § 2995

Acusación de éste, por el Ministerio Público. § 5892

— Contenido de la acusación. § 5892

Admisión de los hechos (DOCTRINA). § 6033

Advertencia preliminar. § 2992

Aplicación de medidas cautelares sustitutivas. Modalidades. § 5661, 5666; (JURISPRUDENCIA). 5670

— Caución económica. § 5662  
— Caución juratoria. Obligaciones. Acta. Concepto. § 5664 a 5666; (DOCTRINA). 5671

— Caución personal. § 5663

— Incumplimiento. § 5667

Aprehensión por flagrancia. Definición. § 5641

Archivo de las actuaciones en su contra por insuficiencias en la investigación. § 5874

Auxiliares de las partes: Asistentes no profesionales. § 3046

— Consultores técnicos. § 3047

— Costas: Solidaridad. § 5684

— Los decidirá el tribunal. § 5689

Cuando son varios. Declaración. § 2998

Declaración en el juicio oral. Abstención. § 5951

— Facultades. Advertencia sobre nueva calificación jurídica. § 5953, 5954

Declaración. Oportunidades. § 2991

Definición. § 2971

Derecho a defensor. Nombramiento. § 2999

— Condiciones. § 3000

— Defensor auxiliar. § 3028

— Efectos del nombramiento. § 3028

— Inhabilitados. § 3027

— Limitación. § 3021

— Nombramiento de oficio. § 3022

— Prohibición de allanamiento a defensores. § 3023

— Revocatoria del nombramiento. § 3025

Derechos. § 2972

Domicilio. § 2976

Examen y revisión de las medidas cautelares. § 5661

Exhibición de pruebas. § 5621

Identificación. § 2974

Incapacidad. § 2977

Indemnización por privación judicial de libertad. § 5713, 5714

Internamiento. § 2978

Interpretación restrictiva de las disposiciones que restrinjan su libertad. § 5629

Modificación de la pena en su perjuicio (JURISPRUDENCIA). § 6212

Objeto. § 2994

Podrá declarar la incompetencia por la materia. § 2678

Podrá examinar los actos de la investigación. § 5845

— Participación en los actos podrá permitirlo el Ministerio Público. § 5847

— Proposición de diligencias. § 5846

Podrá solicitar la imposición inmediata de la pena. § 6031

— Por admisión de los hechos. § 6031

Podrá solicitar las alternativas a la prosecución del proceso. § 2465 a 2475

Preguntas prohibidas. § 2996

Privación preventiva de su libertad. § 5643

— A solicitud del Ministerio Público. § 5643

— Información al imputado. § 5648

Procedimiento de extradición. § 6101 a 6111

Prolongación de la declaración. § 2997

Puede recusar. § 2746

**INADMISIBILIDAD**

De la recusación: § 2772

De querrela en delitos de acción dependiente de Instancia de Parte: § 6136

— Recurso: § 6137

**INASISTENCIA**

De los órganos de prueba al debate: § 5929

**INCAPACIDAD**

Del imputado: § 2977

— Necesidad de internamiento. Plazo: § 2978

— Será declarada por el Juez, previa experticia psiquiátrica: § 2977

**INCAUTACION**

De correspondencia y otros documentos. Presunción: § 5266

De títulos, valores y dinero: § 5266

— Disponibles en cuentas bancarias, cajas de seguridad o en poder de terceros: § 5266

**INCENDIO**

De dehesas: § 1308

Destrucción de implementos para impedir su extinción. Pena: § 1326

De vegetación natural: § 1304

Intencional. Pena: § 1301

— Agravantes: § 1328

— Atenuantes: § 1329

— Consecuencias mortales. Pena: § 1401

— De edificaciones militares. Pena: § 1324

— De haciendas o plantaciones. Pena: § 1302, 1303

— De naves o aeronaves. Pena: § 1323

— De sabanas de cría. Pena: § 1307

Por imprudencia o negligencia. Pena: § 1330

Objetos de explosión: § 1309

— Consecuencias mortales. Pena: § 1401

Negativa de colaboración: § 1305

Negativa de informar: § 1306

Objetos de explosión para causarlo. Pena: § 1309

Peligro sobre terceras personas: § 1327

— Consecuencias mortales. Pena: § 1401

**INCESTO**

Pena: § 1437

— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes: § 1491

**INCIDENTES**

Que se susciten en el debate. Trámite: § 5950

**INCOMPETENCIA**

Cuando no podrá declararse: § 2679

De tribunal en que se haya declinado un proceso: § 2723

Por el territorio. Declaración. Efectos: § 2656

Por la materia. Declaratoria: § 2678

— Validez: § 2680

**INCUMPLIMIENTO**

Del imputado, objeto de una medida judicial, de privación preventiva de libertad: § 5667

**INDEMNIZACION**

Civil, a la prole y a la contrayente por bigamia: § 1533

Civil causada por la comisión de un delito (MODELO): § 7858

Civil, por seducción, violación o rapto, nulidad parcial Segundo Aparte del Art. 395 del Código Penal (JURISPRUDENCIA): § 1495

De perjuicios. Regulación por los Tribunales: § 0070

En caso de absolución del condenado: § 5711

— Devolución de multa o su exceso: § 5711

— Fijación de su importe. Demanda por indemnización superior: § 5712

Por privación judicial de libertad: § 5713

— Caso en que no dará lugar la indemnización: § 5715

— Obligación del Estado: § 5714

**INDEPENDENCIA**

De los jueces en el ejercicio de sus funciones: § 2313

Imparcialidad e Independencia: § 2314

**INDUCCION**

A delinquir por el funcionario público. Pena: § 0734

A funcionario público para delinquir: § 0757

— Derogatoria (COMENTARIO): § 0758

A la prostitución del menor. Pena: § 1471

Al suicidio. Ayuda: § 1588

**INDULTO**

Concedido, conmutando la pena. Efectos: § 0323

Condonación de la Pena: § 0323

De la pena: § 6376

No da derecho a restitución: § 0327

— De las armas o instrumentos confiscados: § 0327

— De las cantidades pagadas por multa o por costas procesales: § 0327

**INEXCUSABILIDAD**

Principio general: § 0168

**INFANTICIDIO**

Rebaja de la Pena:

§ 1570, 1585 a (COMENTARIO). 1587

**INFIDELIDAD**

En negocios de estado. Pena: § 0426

**INFORMACION**

Deberán hacerlo los órganos de policía, al Ministerio Público, de diligencias practicadas: § 2907

**INHABILIDADES**

Quiénes no podrán ser nombrados defensores por el Tribunal: § 3027

**INHABILITACION**

Para ejercer una profesión, industria o cargo: § 6377

Profesional. No puede ser perpetua y ni absoluta, sino temporal. Limitaciones: § 0082

— Puede imponerse como principal o accesoria: § 0082

**INHABILITACION POLITICA**

De personas eclesíásticas. Limitaciones: § 0086

Pena accesoria: § 0081

— Privación e incapacidad del penado: § 0081

Penal a los inhabilitados, por actuar contra el tenor de la sentencia. § 1053

### INHABILITADA

Representante legal o guardador denunciará si es víctima de delito de instancia privada. § 2412

### INHIBICION

Constancia. § 2754

Continuidad. § 2774

De Jueces. § 2750, (JURISPRUDENCIA). 2756

Obligatoria. Funcionarios que deben hacerlo. § 2747, 2752

— Contra la inhibición no habrá recurso alguno. § 2752

Prohibición. § 2755

### INIMPUTABILIDAD

Casos. § 0176

— Arrebato o intenso dolor. Pena. § 0179, (DOCTRINA). 0180

— Causa legítima. § 0209

— Dormido o en estado de enfermedad mental. Atenuación de la responsabilidad. § 0174

— Error. § 0201

— Excesos en la defensa. Pena. Cuando el Juzgador desestima la legítima defensa. § 0177, (JURISPRUDENCIA). 0178

— Sordomudos. Responsabilidad. § 0208

Menores de 18 años. Pena. § 0206

— Según los sujetos. § 6766

Menores de 15 años. Pena. § 0205

Menores. Punibilidad. § 0202

— Definición. § 6755

— Responsabilidad del adolescente. § 6757

### ININTENCIONALIDAD

Principio. § 0171

### INJURIA

Abandono voluntario, sevicia e injuria grave como causales de divorcio. Notación (JURISPRUDENCIA). § 1695

Casos. Pena. § 1693

— Es causal de divorcio. § 1694

Cometido a persona encargada de servicios público. Pena. § 1696

Confiscación de los impresos. § 1699

Delito de acción privada. § 1700

Ofensa en los escritos judiciales: No producen acción. § 1698

Prescripción. § 1701

Reducción de la pena a casos señalados en los Arts. 446 y 447. § 1697

### INMEDIACION

De los jueces. § 2368

### INOCENCIA

Presunción. § 2334, (JURISPRUDENCIA). 2335

### INSIGNIAS

Uso indebido. Pena. § 0844

### INSPECCION

De personas. Advertencia. § 5174

De vehículos. § 5176

Examen corporal y mental del imputado. § 5178

— Auxilio de expertos: Asistencia de persona de confianza del examinado. § 5178

Facultades coercitivas. § 5172

Procedimiento especial. § 5175

Registro en lugar público. § 5177

— Presencia de persona mayor de edad en el registro. § 5177

— Procedimiento que registrará. § 5177

Registros nocturnos. § 5173

Registro de lugares, cosas o personas. § 5171

— Hecho por la policía o el Ministerio Público. Acta. § 5171

— Presencia de persona mayor de edad en el registro. § 5171

— Testigos hábiles. Acta. § 5171

### INSTANCIA DE PARTE

Costas. Quiénes las asumirán. § 5688

### INSTIGACION

A delinquir. Pena. § 1121, 1122

A la insurrección. Penas. § 0475, 0534

Fraudulenta, a emigrar. Pena. § 1765

Pública. § 1124

— Obediencia a las leyes. § 0006

### INSTIGADORES

Modos de participación en el hecho punible. § 0262

### INSTITUCIONES

Excitación al menosprecio por ministros de cualquier culto. Pena. § 0822

Vilipendio a éstos por ministros de cualquier culto. Pena. § 0821

### INSTRUCTIVO

Entregado por el Juez presidente a escabinos o jurados para ejercer sus funciones. § 3058

### INSURRECCION

Investigación. Pena. § 0475

### INTEGRACION

Del tribunal, en el juicio oral. § 5946

Del tribunal mixto. § 3091

### INTEGRIDAD

Del espacio geográfico de la República. Conspiración. Pena. § 0401, 0534

— El que atente sin complicidad externa. Pena. § 0404

### INTENSO DOLOR

Ver: "ARREBATO"

### INTERCEPTACION

De medios radioeléctricos de comunicación. § 5266

— Casos en que el Ministerio Público no requiera autorización. § 5268

— El Ministerio Público solicitará autorización al Juez. § 5268

— Uso de la grabación. § 5269

### INTERDICCION CIVIL

Efectos. § 0069

Entredicho. Bienes que se hayan en interdicción. § 0069

— Se proveerá conforme lo dispone el Código Civil. § 0069

### INTERESES PUBLICOS

Afectados. Ejercicio de acción civil. § 2612

### INTERESES SOCIALES

Afectados. Ejercicio de acción civil. § 2612

### INTERNAMIENTO

Del Imputado por incapacidad. § 2978

### INTERPOSICION

Del recurso de apelación. § 6295

— De la sentencia definitiva. § 6258

Del recurso de casación. § 6285

De recursos. § 6205

**INTERPRETACION RESTRICTIVA**

De la libertad del imputado. § 5629

**INTERPRETES**

Citación. Modos. § 5106

— Comparecencia. § 5106

— Uso de la fuerza pública. § 5106

Comparecencia obligatoria a los actos procesales. § 4076

— Multa. Sanciones. § 4076

Falso testimonio. Retracción. Exención. § 1003 a 1005

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

— Nuevo nombramiento. § 2808

Responderán directamente las preguntas de las partes y el tribunal, en el juicio oral. Interrogatorio. § 5958, 5961

Soborno a éste por falso testimonio. Pena. § 1006

**INTERVENCION EXTRANJERA**

Pena a venezolano, por solicitarla. § 0407

**INTRODUCCION**

En fundo cercado. Pena. § 1834

En fundo ajeno. Pena. § 1833

**INUNDACION**

Intencional. Pena. § 1310

Peligro sobre terceras personas. § 1327

Rompimiento de defensas. Daños. Pena. § 1321, 1322

**INVASION**

De edificio público o particular. § 0536

— Pena. Reglas. § 0535, 0536

**INVESTIGACION**

Desarrollo de ésta. Formalidades. § 5844

— Actos. § 5849

— Carácter de las actuaciones. § 5845

— Devolución de objetos. § 5858

— Duración. § 5859

— Facultades del Ministerio Público. § 5850

— Participación en los actos. § 5847

— Proposición de diligencias. § 5846

— Prueba anticipada. § 5848

De la policía al tener conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5736

— En el sistema de responsabilidad penal de Adolescente (DOCTRINA). § 6941

— Información al Ministerio Público. § 5736

Del Ministerio Público cuando tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5734

Policía. Información de hechos delictivos. Acta. § 2906

**ITINERARIOS**

Falsificación. Pena. § 1241

**J****JEFES**

Penas por promover violencia y resistencia a la autoridad. § 0870

**JUECES**

Ante él los ciudadanos escogidos harán valer los impedimentos y excusas para ejercer. § 3057

Autonomía e independencia. Interferencia. § 2313

Autoridad. Colaboración de las demás autoridades de la República. § 2331

Control de la Constitucionalidad. § 2391

Control que deben ejercer en la fase preparatoria del juicio oral público. § 5733

Declarará la incapacidad del imputado. § 2977

Deliberación en sesión secreta, en el juicio oral. § 5985

Dirimente. Conocerá de la recusación. § 2775

— Lo determinará la Ley Orgánica del Poder Judicial. § 2775

Efectos que producirá la incidencia de recusación o inhabilitación. § 2810

Garantizarán a la víctima vigencia de sus derechos, respeto, protección y reparación, durante el proceso. § 2951

Imparcialidad e independencia. § 2314

Inhibición. § 2750, (JURISPRUDENCIA). 2756

Inmediación. § 2368

Juez de Control. § 2465

— Auto de apertura a juicio (MODELO). § 7908

— Participación en el Proceso Ordinario (CUADRO). § 7863

— Podrá autorizar prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitada. Supuestos. § 2465

Juez de Ejecución, participación en el procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863

— Sanciones Disciplinarias. Cumplimiento. § 6349, 6350

Natural. Potestad. § 2333

No podrán tener comunicación con las partes o abogados. Excepción. § 2363

Normas para la deliberación y votación, en el juicio oral. § 5986

Obligación de decidir. § 2332

Obligación de garantizar el derecho a la defensa. § 2363

Podrá aprobar acuerdos reparatorios. Procedencia. § 2468,

(DOCTRINA). 2469

Presencia ininterrumpida en el juicio. § 5921

Presidente del circuito. Depuraré la lista del sorteo para determinar escabinos o jurados. § 3057

Presidente. Dirigirá y ejercerá disciplina en el debate del juicio oral. § 5930

— Declaración de varios imputados. § 5952

— Declarará abierto el debate en el juicio oral. § 5948

— Disolución, cierre del debate. § 5984

— Interrogación a experto o testigo. Incomparecencia. § 5961, 5981

— Pronunciamiento de la sentencia. § 5989

— Recepción de pruebas, en el juicio oral. § 5957

— Recibirá la declaración del imputado, en el juicio oral. § 5951

— Responsabilidad única en caso de culpabilidad. § 5986

— Señalará la fecha de la audiencia pública. Plazo. § 5946

— Tomará declaración a los testigos. § 5959

Profesional. Examen de los órganos de prueba. § 5930

— Constituirá lugar de la audiencia y tomará juramento a escabinos o jurados, en el juicio oral. § 5948

Profesionales. Pueden ser recusados. Causales. § 2747

Solicitud de regulación prudencial. § 5620

Velarán por la regularidad del proceso, el ejercicio correcto de las facultades procesales y la buena fe. § 2833

### JUEGOS DE AZAR

Concepto. § 2064

Confiscación. § 2063

Lugares públicos o abiertos al público. Concepto. § 2064

Participación. § 2062

Pena. § 2061

### JUEZ NATURAL

Ver: "JUECES"

### JUEZ PROFESIONAL

Ver: "JUECES"

### JUICIO

Auto de apertura. § 5907

— Será inapelable. § 5907

Contra el Presidente de la República y altos funcionarios de la República. § 6038 a 6043

Por delitos de acción dependiente de instancia de parte. § 6131 a 6149

### JUICIO ORAL

Auto de Apertura (MODELO). § 7908

Celebración. § 6144

Concentración y continuidad. § 5923

Congruencia entre sentencia y acusación. § 5987

— Acta del debate. Comunicación. Valor. § 6012 a 6014

— Pronunciamiento. § 5989

— Sentencia absolutoria. § 5990

— Sentencia condeporatoria. § 6011

— Requisitos de la sentencia. § 5988

Deliberación. § 5985

— Normas para deliberación y votación. § 5986

Desarrollo del debate. Apertura. § 5948

— Ampliación de la acusación. § 5955

— Declaraciones del imputado. Abstención. § 5951

— Declaración de varios imputados. § 5952

— Delito en audiencia. § 5949

— Discusión final y cierre del debate. § 5984

— Expertos. § 5958

— Facultades del imputado. § 5953

— Incomparecencia de expertos o testigos. § 5981

— Interrogatorio. § 5961

— Nueva calificación jurídica. § 5954

— Nuevas pruebas. § 5983

— Otros medios de prueba. § 5982

— Recepción de pruebas. § 5957

— Testigos. § 5959

— Trámite de los incidentes. § 5950

Dirección y disciplina por parte del Juéz. § 5930

Fase preparatoria. Objeto. § 5731

— Actos conclusivos. § 5874 a 5880

— Alcance. Control judicial. § 5732, 5733

— Denuncia. § 5746 a 5776

— Desarrollo de la investigación. § 5844 a 5859

— Disposiciones comunes. § 5841 a 5843

— Fase intermedia. § 5903 a 5907

Imposibilidad de asistencia de los órganos de prueba. § 5930

Inmediación. § 5921

— No comparecencia del defensor. Reemplazo. § 5921

— Presencia de jueces y partes. § 5921

— Investigación de oficio. § 5734, 5736

— Querrela. § 5791 a 5826

Lectura. Lo que podrá incorporarse al juicio. § 5928

Oralidad. § 5927

— No admisión de presentación de escritos en la audiencia pública. § 5927

Preparación del debate. Integración del tribunal. § 5946

— Convocatoria. § 5946

— Prueba complementaria. § 5947

Publicidad del debate. § 5922

— Caso que se realice a puerta cerrada. § 5922

— Deber de las partes de guardar secreto. § 5922

Suspensión. Casos en que procederá. § 5923

— Decisión. § 5925

— El tribunal la decidirá. Continuidad. § 5924

— Interrupción. § 5926

### JURADOS

Concepto (DOCTRINA). § 3050

Derecho de participar en el ejercicio de la administración de la justicia penal. § 3048

— Causales de excusa. § 3055

— Deberes. § 3048

— Impedimentos. § 3054

— Notificación e instructivo. § 3058

— Obligaciones. § 3051

— Prohibiciones. § 3053

— Requisitos. § 3052

— Retribución y efectos laborales y funcionariales. § 3060

— Sanciones. § 3061

— Sorteo extraordinario. § 3059

— Sorteo para elegirlos. Depuración. § 3056, 3057

No podrán tener comunicación con las partes o abogados. Excepción. § 2363

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

### JURISDICCION

Competencia por conexión. § 2701 a 2707

Competencia por el territorio. § 2651 a 2657

Competencia por la materia. § 2671 a 2680

Ejercicio. § 2309

Excepciones. § 2422

Modo de dirimir la competencia. § 2721 a 2728

Penal: Ordinaria o especial. § 2636 a 2636

— Distribución de funciones. Reglamentos internos. § 2640

— Falta de ésta. Será recurrible ante la Corte Suprema de Justicia. § 2639

Recusación. Inhibición. § 2746 a 2810

## L

### LECTURA

De lo que podrá incorporarse al juicio. § 5928

### LEGITIMACION

De la querrela. § 5791

Para recurrir en contra decisiones judiciales. § 6203

Quiénes podrán interponer el recurso de revisión. § 6312

### LESIONES PERSONALES

Atenuantes. Pena. § 1608

Daños, imprudencia o negligencia. Pena. § 1609

Graves. Pena. § 1604

— Gravísimas. Pena. § 1603

Leves. Pena. § 1605

— Levísimas. Pena. § 1606

Pena. § 1601

— La no admisión de tentativa en el delito de lesiones personales (DOCTRINA). § 1602

Preterintencionales. Pena. § 1607

### LEVANTAMIENTO

De cadáveres. Procedimiento. § 5205

**LEY DE AMNISTIA GENERAL POLITICA**  
Averiguaciones y Procedimientos. Suspensión. § 6980

— Terminación. § 6980

Extinción de las Acciones y Procedimientos. § 6977

Procedencia. § 6976

Registros. Antecedentes. § 6978

— Eliminación. § 6978

Tipos Penales. Exclusión. § 6979

### LEY DE LOS ORGANOS DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, PENALES Y CRIMINALISTICAS

Actividad de Investigación criminal. § 7413

— Actuaciones previas. § 7415

— Deber de informar. § 7414

— Elaboración de actas. § 7418

— Informar. § 7419

— Inspecciones. § 7416

— Orden de allanamiento. § 7417

— Protección a testigos y peritos. § 7422

— Procedimiento científico. § 7423

Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. § 7450

— Armamento. § 7453

— Atribuciones. § 7452

— Deberes. § 7466 a 7468

— Derechos. § 7480 a 7483

— Identificación. § 7454

Deberes comunes. § 7362

— De informar. § 7419

Disposiciones Derogatorias. § 7632 a 7634

— Transitorias. § 7635 a 7639

— Finales. § 7649

Finalidad. § 7334

Formación de funcionarios. § 7510 a 7511

Funcionamiento. § 7335

Investigación penal. § 7361

No remoción de funcionarios. § 7421

Objeto. § 7333

Obligación de superiores. § 7420

Organo principal. § 7374

— Competencia. § 7375

Organos de apoyo a la investigación penal. § 7400

— Competencia. § 7401

— Deber de notificar. § 7435

— Delitos flagrantes. § 7437

— Protección a la escena del crimen. § 7436

Organos con competencia especial. § 7387

— Competencia. § 7388

Principio de actuación. § 7336

Reserva en la actuación. § 7339

### LEY DE REDENCION JUDICIAL DE LA PENA POR EL TRABAJO Y EL ESTUDIO

Actividades reconocidas. § 7062

Competencia. § 7092

Cómputo del tiempo redimido. § 6416

Consulta. Plazo. § 7094

Enfermos. Beneficio. § 7063

Fondo de Compensación y Asistencia a las Víctimas. § 7064

— Provisión. § 7064

Junta de rehabilitación laboral y educativa. § 7076

— Actividades. § 7079

— Comisionados Ministeriales. § 7076

— Designación. § 7078

— Función y atribuciones. § 7077

— Integración. Internados femeninos. § 7076

— Miembros. Inhabilitación. § 7080

— Miembros. Sanción. § 7080

— Sesiones. Celebración. § 7078

— Suplentes. Designación. § 7076

— Validez de sus decisiones. Quórum. § 7078

Lapsos. § 7063

— Recluso instructor. § 7083

Objeto. § 7058

Procedimiento. § 7093

Rechazo. § 6418

Redención efectiva. § 6417

Rehabilitación del recluso. § 7059

Revocatoria. § 7061

Trabajo y estudio. Reducción de pena. § 7060

Vigencia. § 7095

### LEY DE TRANITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Accidentes de tránsito bajo los efectos del alcohol y otras sustancias. § 2073

Autoridad Administrativa. § 2912

Investigación Técnica de los Accidentes de Tránsito Terrestre. § 2913

Remisión al C.O.P.P. § 2417

**LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS**

- Agravantes. § 7295
- Especial. § 7296
- Apropiación. De tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. § 7241
- De propiedad intelectual. § 7282
- Definiciones. § 7204
- Delito. Acceso indebido. § 7219
- Acceso indebido o sabotaje a sistemas protegidos. § 7219
- Espionaje informático. § 7224
- Falsificación de documentos. § 7225
- Favorecimiento culposo. § 7221
- Fraude a través del uso de tecnologías de información. § 7238
- Informáticos (CUADRO). § 7866
- Posesión de equipos o prestación de servicios de sabotaje. § 7223
- Sabotaje o daño a sistemas. § 7220
- Derogatoria. § 7311
- Difusión o exhibición de material pornográfico a niños o adolescentes. § 7269
- Exhibición pornográfica de niños o adolescentes. § 7270
- Extraterritorialidad. § 7205
- Hurto a través del uso de tecnologías de información. § 7237
- Indemnización civil. § 7299
- Manejo fraudulento de tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. § 7240
- Objeto. § 7203
- Obtención indebida de bienes o servicios. § 7239
- Oferta engañosa. § 7283
- Penas accesorias. § 7297
- Posesión de equipos para falsificación. § 7243
- Provisión indebida de bienes o servicios. § 7242
- Responsabilidad de personas jurídicas. § 7207
- Sanciones. § 7206
- Vigencia. § 7310
- Violación. De la privacidad de la data o información de carácter personal. § 7255

— De la privacidad de las comunicaciones. § 7256

**LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

- Ámbito de aplicación. § 7012
- Disposiciones aplicables. § 7013
- Fuerza probatoria. § 7014
- Pruebas. § 7024
- Inmediación financiera. § 7011
- Sanciones Penales. Apropiación de información de los clientes. § 7031
- Aprobación de información por medios electrónicos. § 7032
- Aprobación indebida de créditos. § 7016
- Apropiación o distracción de recursos. § 7017
- Captación indebida. § 7015
- Contravenciones contractuales. § 7026
- Difusión de información falsa. § 7033
- Falso testimonio. § 7035
- Fraudes documentales. § 7018
- Fraude electrónico. § 7030
- Incumplimiento de los auditores externos. § 7022
- Incumplimiento de los peritos avaluadores. § 7023
- Información falsa en el fideicomiso. § 7027
- Información falsa para realizar operaciones bancarias. § 7019
- Información financiera falsa. § 7020
- Ocultamiento de información en la declaración institucional. § 7028
- Oferta engañosa. § 7024
- Penas accesorias. § 7034
- Responsabilidad en el fideicomiso. § 7025
- Revelación de información. § 7029
- Simulación de reposición de capital. § 7021

**LEY ORGANICA DE TELECOMUNICACIONES**

- Daños. § 7119, 7120
- Ininterrumpidos a sistemas de telecomunicaciones. § 7120

- Parciales a sistemas de telecomunicaciones. § 7119
- Medios ilegales del contenido de transmisiones. § 7121
- Responsabilidad de los hechos. § 7118
- Tipos de Sanciones. § 7117

**LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE**

- Acción Penal. § 6712
- Pública. § 6712
- Acusación. § 6817
- Ampliación. § 6858
- Adhesión de la víctima. § 6819
- Requisitos. § 6817
- Admisión de los hechos. § 6830
- Admisión o lucro por trabajo. § 6728
- De niños hasta ocho años. § 6729
- Adolescente ausente. § 6803
- Ámbito de Aplicación. § 6766
- Grupos Etarios. § 6768
- Según el lugar. § 6771
- Audiencia Preliminar. § 6818
- Decisión. § 6825
- Declaración del imputado. § 6824
- Desarrollo. § 6823
- Preparación. § 6822
- Auto de Enjuiciamiento. § 6826
- Clasificación de las medidas sancionatorias (CUADRO). § 7865
- Competencia. § 6886
- Conciliación. § 6804
- Audiencia. § 6805
- Concurrencia de adultos y adolescentes. § 6770
- Constitución de la Defensa. § 6949
- Defensor Auxiliar. § 6951
- Defensor de Oficio. § 6950
- Defensor Público. § 6948
- Delitos. Abuso sexual a niños. § 6731
- Abuso sexual a adolescentes. § 6732
- Admisión o lucro por trabajo. § 6728
- Agravante. § 6713
- Comisión por omisión. § 6715
- Desacato a la autoridad. § 6742
- Falso testimonio. § 6743

- Falta de notificación de la detención. § 6741
- Inclusión en grupos criminales. § 6737
- Lucro por entrega de niños. § 6739
- Omisión de atención. § 6746
- Omisión de denuncia. § 6747
- Omisión de Registro de Nacimiento. § 6745
- Pornografía con niños. § 6716
- Privación ilegítima de libertad. § 6740
- Retención de niños. § 6748
- Suministro de armas. § 6733
- Suministro de fuegos artificiales. § 6734
- Suministro de sustancias nocivas. § 6735
- Sustracción y retención de niños. § 6744
- Tortura. § 6725
- Trabajo forzoso. § 6727
- Tráfico de niños o adolescentes. § 6738
- Trato Cruel. § 6726
- Uso de niños para delinquir. § 6736
- Determinará el funcionario que conocerá de la recusación. § 2775
- Procedimiento. § 2776
- Efectos que producirá por recusación o inhibición de los jueces. § 2810
- Error en la edad. § 6769
- Evasión. § 6889
- Explotación sexual. § 6730
- Facultades y deberes de las partes. § 6820
- Garantías fundamentales. § 6773
  - Confidencialidad. § 6780
  - Debido proceso. § 6786
  - Defensa. § 6779
  - Derecho a ser oído. § 6777
  - Dignidad. § 6773
  - Información. § 6776
  - Juicio educativo. § 6778
  - Presunción de inocencia. § 6775
  - Proporcionalidad. § 6774
- Imputado. § 6946
- Instituciones. § 6914
  - Expediente. § 6924
  - Funcionamiento. § 6914
  - Internamiento de adolescentes. § 6925
  - Personal. § 6921
  - Reglamento Interno. § 6922
  - Registro. § 6923
- Investigación. § 6791
  - Acusación. § 6800
  - Alcance. § 6793
  - Competencia. § 6792
  - Control. § 6795
  - Culminación. § 6801
  - Detención en flagrancia. § 6797
  - Detención para identificación. § 6798
  - Detención para asegurar la comparecencia a la audiencia preliminar. § 6799
  - Diligencias. § 6794
  - Querrela. § 6796
  - Sobreselamiento. § 6802
- Juez de Control. Limitación. § 6821
- Juez de Ejecución. Funciones. § 6934
- Juez de Juicio. Remisión de las actuaciones. § 6827
- Juicio Oral. § 6841
  - Absolución. § 6864
  - Actuaciones previas. § 6843
  - Apertura de la audiencia. § 6850
  - Ausencia del querellante. § 6849
  - Condena. § 6865
  - Contradicción. § 6860
  - Declaración del imputado. § 6856
  - Deliberación. § 6863
  - Discusión final. § 6862
  - Escabinos. § 6965
  - Facultades del imputado. § 6857
  - Fijación del juicio. § 6842
  - Identidad Física del Juez y Fiscal. § 6846
  - Integración del Tribunal. § 6841
  - Oralidad. § 6845
  - Presencia del acusado. § 6847
  - Presencia del defensor. § 6848
- Privacidad. § 6845
- Pruebas nuevas. § 6861
- Recepción de pruebas. § 6859
- Jurisdicción. § 6706
- Lugares de Internamiento. § 6912
- Medidas. § 6896
  - Amonestación. § 6901
  - Competencia. § 6933
  - Cumplimiento. § 6928
  - Derechos en la Ejecución. § 6908
  - Ejecución. § 6926, 6927
  - Finalidad. § 6897
  - Imposición de reglas de conductas. § 6902
  - Libertad asistida. § 6904
  - Objetivo. § 6907
  - Pautas para su determinación. § 6898
  - Plan Individual. § 6911
  - Privación de libertad, Derechos, Deberes. § 6906, 6909, 6910
  - Semi-libertad. § 6905
  - Servicios a la Comunidad. § 6903
  - Tipos. § 6896
- Medidas Cautelares. § 6828, 6829
- Ministerio Público. § 6702, 6935
  - Atribuciones. § 6703
  - Facultades. § 6704
  - Funciones. § 6937
  - Intervención necesaria. § 6705
  - Oficialidad. § 6986
- Normas. Aplicación. § 6772
- Otros Cuerpos Policiales. § 6940
  - De Investigación (DOCTRINA). § 6941
- Organos Jurisdiccionales. Constitución de la sección de adolescentes. § 6962
  - Jurisdicción. § 6961
- Padres y representantes. § 6947
- Regulará la integración de los tribunales, sus órganos y condiciones y capacidad de los jueces. § 2640
- LEY ORGANICA SOBRE REFUGIADOS O REFUGIADAS Y ASILADOS O ASILADAS**
- Asilado (a). Admitidos en el Territorio Nacional. § 7190
  - Condición. § 7184

- Dentro del territorio. § 7185
- Expedición del documento de identidad. § 7189
- Podrá otorgarse. § 7185, 7186
- Órgano, facultado para el otorgamiento. § 7188

- Interpretación de esta ley. § 7146
- Negativa para otorgar asilo. § 7187
- Objeto. § 7863
- Principios. Fundamentales. § 7864
- Procedimentales. § 7865
- Refugiado o refugiada. Condición. § 7158
- Excepciones al reconocimiento. § 7160
- Expulsión del territorio. § 7172
- No sanción. § 7159

**LEY PENAL**

- Derogatoria. § 6451
- Inexcusabilidad. Efectos. Alcance. § 0168 a 0170
- Principio de territorialidad. § 0005
- Obediencia a las leyes. § 0006
- Retroactividad. § 0003, 0004, 0009
- Sujetos de enjuiciamiento de acuerdo a ésta. § 0007
- Pena. § 0008

**LEY SOBRE EL HURTO Y ROBO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

- Derogatoria. § 7002
- Desvallamiento. § 6989
- En estacionamiento público. § 6998
- No reclamados. § 7001
- Publicación de listados de vehículos. § 6997
- Recuperados. Entrega. § 6990
- Sanciones. § 7000
- Tentativa. § 6993
- Hurto de Vehículos. § 6987
- Agravantes. § 6988
- Aprovechamiento. § 6995
- Tentativa. § 6996
- Placas de Vehículos. Cambio ilícito. § 6994
- Robo de Vehículos. § 6991
- Agravantes. § 6992
- Aprovechamiento. § 6995

Vigencia. § 7003

**LEY SOBRE EL REGIMEN PARA LA COMPARECENCIA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PUBLICOS Y LOS O LAS PARTICULARES ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL O SUS COMISIONES**

- Enjuiciamiento a integrantes del Poder Ciudadano. § 6045
- Poder Ciudadano. Citaciones. § 6044
- Sanciones. § 0292

**LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS**

- Funcionarios Públicos. § 1332
- Interposición. § 1337
- Introducción de desechos peligrosos al país. § 1333
- Procesamiento, almacenamiento, transporte o comercialización de materiales peligrosos. § 1335
- Sanciones. § 1334
- Uso, manejo de sustancias, materiales o desechos peligrosos. § 1331

**LIBERTAD**

- Afirmación de ésta. § 2337
- Carácter excepcional de su privación o restricción. § 2337
- Del acusado por efecto de la decisión del recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6263
- De la prueba. Prescindencia. § 5163
- Permanencia en estado de libertad durante el proceso del imputado. § 5623
- Es una medida cautelar. Procedencia. § 5623
- Privación preventiva. § 6347
- Privación preventiva de ésta. Procedencia. § 5643
- Auto de privación judicial preventiva de libertad. § 5647
- Improcedencia. § 5623
- Información. § 5648
- Peligro de fuga. Circunstancias. § 5644

**LIBERTAD AL TRABAJO**

- Coacción a cesación del trabajo. Pena. § 0682

- Derecho al trabajo. § 0048
- Promotores o jefes contrarios de la libertad al trabajo. § 0684
- Restricción o supresión a ésta. Pena. § 0681
- Por medio de violencia. § 0681

**LIBERTAD CONDICIONAL**

- Excepción. § 6410
- Incidentes. § 6346
- Medida humanitaria. § 6411
- Decisión. § 6412
- Para otorgarla se determinará con base a la pena impuesta en la sentencia. § 6413
- Requisitos. § 6402, (DOCTRINA) 6401
- Revocatoria. § 6420
- Solicitud. Rechazo. Otorgamiento. § 6415 a 6419

**LIBERTAD DE CULTOS**

- Atentados contra ministros de culto. Pena. § 0576
- Destrucción de objetos. Pena. § 0576
- Perturbación de su ejercicio. Pena. § 0574
- Vilipendio de creyentes. Pena. § 0575
- Ultraje a lugares destinados para ello. Pena. § 0578

**LICENCIAS**

- Falsedad de registro. Pena. § 1243
- Falsificación. Pena. § 1241
- Expedición ilegal. § 1242

**LICITACIONES**

- Privadas. Perturbaciones. Pena. § 1268

**LICITUD**

- De las pruebas. § 5164

**LIMITACIONES**

- En la privación judicial preventiva de libertad. § 5627

**LIMITE**

- A las partes para intentar recusaciones. § 2771

**LINDEROS**

- De inmuebles, alteración de éstos. Pena. § 1816
- Alteración con violencias o amenazas. Pena. § 1816

**LIGUACION**

De las costas cuando se trate de particulares. § 5691

**LITIGANTE**

Incurso en perjurio. Pena. § 1009

— Retracción. § 1009

**LLAVES**

Venta y fabricación ilícita. Pena. § 2116

**LOCALES**

Destinados a consumir sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1373

**LUCRO**

De funcionarios. § 0784, 0785

Por entrega de niños o adolescentes. § 6739

**LUGAR**

De cumplimiento de la sanción por el penado. Caso que sea diferente al del Juez de ejecución. § 6344

Donde pueden ser notificados los representantes de las partes, de las decisiones judiciales. § 5103

Lejano, de residencia del testigo. Ayuda para su comparecencia. § 5284

**LUGARES PUBLICOS**

Embriaguez causada en éstos. Pena. § 2072

Restricciones para su allanamiento. § 5204

**M****MAGISTRADOS**

De la Corte Suprema de Justicia. Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

**MALA FE**

De los litigantes. Sanción. § 2832

**MALTRATO**

A los animales. Pena. § 2082

Abuso en los medios de corrección. Pena. § 1676

A menores de 12 años. Casos. Pena. § 1677

— Habitualidad. § 1678

**MANDATARIO**

Representación desleal genérica y específica. Pena. § 1021, 1022

— Falso soborno de funcionarios. § 1024

**MATERIAS EXPLOSIVAS**

Depósito clandestino. Pena. § 1987

Traslado sin permiso. Pena. § 1987

**MATERIAS INFLAMABLES**

Depósito clandestino. Pena. § 1986

**MATRIMONIO**

Efectos legales. § 1532

El culpable quedará exento de pena, si lo contrae antes de la condenación. Delitos previstos. § 1494

**MEDICINAS**

Adulteración. Pena. § 1364

Venta equivocada. Pena. § 1386

— Imprudencia y negligencia. Pena. § 1388

**MEDICO**

Asistencia profesional en casos, con caracteres de delito. Omisión en informar. § 1887

Cirujano. Omisión en informar en casos que tengan carácter de delito. Pena. § 1887

**MEDIDA HUMANITARIA**

Procede por ésta la libertad condicional. § 6411

— Decisión del Juez. Plazo. § 6412

**MEDIDAS CAUTELARES**

Competencia para decretarlas (JURISPRUDENCIA). § 5669

Examen y revisión. § 5681

La privación de la libertad. Procedencia. § 5623

Sustitutivas. Cuándo procederán. § 5623

Sustitutivas. Modalidades. § 5661, (JURISPRUDENCIA). 5670

— Acta. § 5666

— Caución económica. § 5662

— Caución juratoria. Concepto. § 5664, (DOCTRINA). 5671

— Caución personal. § 5663

— Imposición de las medidas. § 5668

— Incumplimiento. § 5667

— Obligaciones del imputado. § 5665

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En la ejecución de la sentencia. Normas. § 6431

— Ejecución. Revisión. § 6431 a 6433

Procedimiento para su aplicación. § 6161 a 6163

**MEDIDAS LIBERATORIAS**

Retardos, omisión, por funcionario público. § 0625

**MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE COERCION**

Detención Domiciliaria (JURISPRUDENCIA). § 5651

**MEJOR**

Representante legal o guardador denunciará si es víctima de delito de instancia privada. § 2412

**MEJORES**

Abandono. Pena. § 1661

— De recién nacido. § 1663

Abuso sexual a adolescentes. § 6731

Abuso sexual de niños. § 6731

Alteración del estado civil de un niño. Pena. § 1551

— Ocultamiento de su estado. Pena. § 1551

— Por salvar el honor o la honra. Pena. § 1552

Arrebatado. Menor de 15 años. § 0606

Conservación en Centros Penitenciarios. § 0135

Constreñimiento a la prostitución o corrupción. Pena. § 1474

Corrupción. Agravante. § 1433

— Matrimonio. Efectos. § 1494

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Pérdida de los derechos sobre la persona y bienes. § 1491

Difusión o exhibición de materia pornográfica a niños o adolescentes. § 7269

Exhibición pornográfica de niños o adolescentes. § 7270

Favorecimiento a la prostitución. Pena. § 1472

— Explotación sexual. Pena. § 6730

— Matrimonio. Efectos. § 1494

Inclusión de niños o adolescentes en grupos criminales. § 6737

Inducción a la prostitución. Pena. § 1471

- Matrimonio. Efectos. § 1494  
 Infanticidio. § 1585  
 Lucro por entrega de niños o adolescentes. § 6739  
 Maltrato a menores de 12 años. Casos. § 1677  
 — Habitualidad. § 1678  
 Mendicidad. Pena. § 1954  
 Prostitución. Inducción. § 1472  
 Punibilidad. Definición. Responsabilidad. § 202, 6757  
 — De 18 años. § 0206  
 — De 15 años. § 0205  
 — Según los sujetos. § 6766  
 Rapto. Pena. § 1452  
 Sustracción de niños. Pena. § 6744  
 Tráfico de niños adolescentes. § 6738  
 — Trata de niños. § 0611  
 Uso de niños adolescentes para delinquir. § 6736  
 Violación. Pena. § 1421
- MILITARES**  
 Cómo serán citados. § 5110
- MINAS**  
 Explosión. Pena. § 1309
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA**  
 Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863
- MINISTERIO PUBLICO**  
 Actos (DOCTRINA). § 2361  
 Actuación. Reglas. § 6536  
 Alcance de su actuación en la fase preparatoria del juicio oral público. § 5732  
 Ante un Fiscal de éste puede denunciarse un hecho punible. § 5746  
 Atribuciones. § 2844, 2853  
 Derogatoria. § 6537  
 Dirección. § 2852  
 Ejercerá la acción penal. Excepciones. § 2340, 2412  
 Ejercerá la acción civil por delegación. § 2616  
 Ejercicio de sus atribuciones. § 2852  
 El rol del Ministerio Público en el nuevo proceso (DOCTRINA). § 2341
- Establecimiento de la carrera para sus funcionarios. § 6538  
 Está obligado a velar por los intereses de la víctima. § 2951  
 Facultades para dirigir a las autoridades de policía de investigaciones penales. § 2905  
 — Cumplimiento de plazos para informar. § 2907  
 — La información sobre la investigación policial. Acta. § 2906  
 — Subordinación. § 2908  
 Fiscales. Colusión. Pena. § 1023  
 Funciones. § 2852  
 Intervención en causas de divorcio. § 2855  
 Investigación por conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5734  
 La Ley Orgánica del Ministerio Público y de este Código regirán en la inhabilitación y recusación de los Fiscales de éste. § 2777  
 Obligación de ejercer la acción penal. Sujetos. § 2412  
 Orden de práctica de experticias. § 5616  
 Parte de buena fe. § 2854  
 Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863  
 Podrá disponer la reserva total o parcial de las actuaciones en la investigación. § 5845  
 Podrá nombrar su consultor técnico. § 3047  
 — Duración. § 5859  
 — Facultades. § 5850  
 — Objetos recogidos o incautados. Devolución. § 5858  
 — Participación en los actos. Podrá permitirlo. § 5847  
 — Proposición de diligencias. Podrá ordenarlos. § 5846  
 — Publicidad. Vigencia anticipada. § 5845, 6453  
 Podrá solicitar la declaratoria por incompetencia por la materia. § 2678  
 Práctica de pruebas en casos previstos en los artículos 53 a 55 de este Código. § 2654
- Presentación de acusación a imputado que se halla en país extranjero. § 6102  
 — Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105  
 — Procedimiento de extradición. § 6104  
 Puede recusar. § 2746  
 Requerirá aplicación de una medida de seguridad en razón de imputabilidad de una persona. § 6161  
 — Procedimiento. § 6162  
 Solicitud de sobreseimiento (JURISPRUDENCIA). § 5882
- MINISTROS**  
 Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043
- MINISTROS DE CULTO**  
 Aumento de la pena por su cualidad de Ministro. § 0824  
 Excitación al menosprecio a las instituciones. Pena. § 0822  
 — Conmutación de Pena. § 0823  
 Quebrantamiento de la Ley de Patronato. Pena. § 0829  
 Vilipendio a Instituciones. Pena. § 0821
- MINORIDAD**  
 Atenuante (JURISPRUDENCIA). § 0213  
 Competencia. § 2707  
 Menores de 15 años. Declaración sin juramento. § 5287
- MISIONES DIPLOMATICAS**  
 Jefe de éstas. Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043
- MODALIDADES**  
 En las medidas de imponer al imputado, por el tribunal competente. § 5661  
 — En caso de privación judicial preventiva de libertad. § 5661  
 — Imposición de las medidas. § 5668
- MOLDES**  
 De sellos, timbres u otras marcas. Falsificación. Pena. § 1205
- MONEDAS**  
 Alteración. Pena. § 1182  
 Circulación ilegal. Pena. § 1183  
 Exención de la Pena. § 1186  
 Falsificación. § 1181, 1901

Instrumentos de fabricación exclusivamente para su alteración. Pena. § 1185

Negativa a recibir las de curso legal. § 1902

Omisión en la notificación a la autoridad, de monedas alteradas. Pena. § 1901

Reducción de la pena. § 1184

Títulos de Crédito Público. Concepto. § 1187

### MONTES

Tala ilícita. Pena. § 1361

### MORADA

Allanamiento. Se requerirá orden escrita del Juez. Excepciones. § 5201

— Contenido de la orden. § 5202

### MOTIVACION

De la apelación. Autos y sentencias (DOCTRINA). § 6238

De los hechos constitutivos del Homicidio Culposo (JURISPRUDENCIA). § 1581

En que se fundará el recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6257

Para decretar medidas de coerción personal. § 5628

### MOTIVOS

En que podrá fundarse el recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6257

En qué podrá fundarse el recurso de casación. § 6282

### MUDO

Examen. Uso de intérpretes. § 4075

### MUELLES

Daños. Pena. § 1344

### MUERTE

Atenuación en juicios, causada en duelo regular. Casos. § 1622

Consecuencias mortales de los delitos a que se contraen los Arts. 344, 347, 352, 354, 358, 359, 361 al 368 y 372 del C.P. § 1401

De animales en fundo ajeno. Pena. § 1835

De la persona ofendida por hechos previstos en los artículos 375, 376, 377, 379, 384 y 385. § 1493

Del indiciado (JURISPRUDENCIA). § 2493

Del procesado, extingue la acción. Penal. § 0321, (COMENTARIO). 0322

— También la Pena. Y la pecuniaria impuesta y no satisfecha. § 0321

Del querellante antes de concluir el juicio oral y público. § 6148

— En caso de delito de acción dependiente de instancia de parte. § 6148

En accidentes de tránsito. § 5206

— Levantamiento del cadáver. Actuación de oficial del tránsito terrestre. § 5206

La exención o atenuación de la pena, en beneficio del autor, no lo favorecerá en cuanto al delito de porte de armas. § 1632

Perpetrada por varias personas. Penas. Rebaja. § 1626

Violenta, o por consecuencia de la perpetración de un hecho punible. § 5205

— Levantamiento e identificación de cadáveres. § 5205

### MUJERES

Comutación de las Penas. § 0157

Embarazadas. § 0132, 0134, 0135

— Castigo. Diferimiento. § 0132

Lugar de reclusión. § 0058

— Cumplimiento de penas en otros establecimientos. § 0058, 0059, 0060, 0061

— Separación de sexos. § 0064

### MULTA

A empleados públicos que acepten recompensas de naciones extranjeras. § 0431

A funcionario público por omisión o retardo de procedimiento. § 0790

A funcionario público por omisión y rehusión de acto funcional. § 0789

Al experto y por no comparecencia a los actos procesales. § 4076

Al intérprete, por no comparecencia a los actos procesales. § 4076

Al testigo por no comparecencia a los actos procesales. § 4076

Caso que la pena sea una multa. Pago. § 6376

— Puede ser sustituida por trabajo voluntario. § 6376

Concepto. § 0087

Concurrencia de penas. Conversión. § 0283

Conversión en prisión. § 0147

— Límites. § 0148

Monto máximo al culpable de dos o más hechos punibles. § 0287

Por apertura de espectáculos públicos, sin cumplir con prescripciones dictadas por la autoridad. § 1926

— Sin permiso para presentarlo. § 1927

Por descuido de enfermos mentales. § 2031

Por desobediencia a la autoridad. § 1871 a 1875

Por edificio o construcción en ruinas que represente peligro. § 2002

Por ejercicio ilegal de la tipografía. § 1911

Por porte de armas prohibidas. § 1104

Por falsificación de monedas. § 1901

— Por negativa a recibir las de curso legal. § 1902

Por fijación de impresos sin permiso. § 1914

Por Impericia o negligencia en la construcción de edificios. § 2001

Por no solicitar permiso para alojar o recibir pensionista. § 1930

— Relicidencia. Pena. § 1930

Por omisión de información en casos que presenten caracteres de delito. § 1887

Por perturbar reuniones públicas. § 1966, 1967

Por remoción o apagado de algunos aparatos de alumbrado público. § 2012

Por uso indebido de uniformes y hábitos. § 0843

Se calcularán con base al valor de la unidad tributaria. § 6565

**N****NACIONES ALIADAS**

Penal por perjuicios contra éstas. § 0427

**NACIONES EXTRANJERAS**

Actos contra emblemas de potencias extranjeras. Pena. § 0508

Atentados contra el Jefe o Primer Ministro. Pena. § 0507

— Contra funcionarios públicos. Pena. § 0509

— Contra representante de potencias extranjeras. Pena. § 0509

Invasión a nación amiga por venezolanos o extranjeros. Pena. § 0502

— Reclutamiento indebido. § 0502

Reclutamiento al servicio de éstas. Pena. § 0474

**NAUFRAGIO**

Por atentados contra la seguridad en vías de comunicación. Pena. § 1341

Provocado. Pena. § 1325

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

**NAVES O AERONAVES**

Incendio. Pena. § 1323

Sumersión provocada. § 1325

**NEGATIVA**

A firmar la boleta de notificación. § 5105

Del testigo a declarar. Acciones a tomar. § 5285

**NEGOCIOS DE ESTADO**

Infidelidad. Pena. § 0426

**NOMBRAMIENTO**

Cuándo cesan sus funciones. § 3026

— Excusas o renunciadas de estos defensores. § 3022

De defensor por el imputado. § 2999

— Defensa personal por el imputado. § 2999

— Defensor público si el imputado no lo nombra. § 2999

De oficio. § 3022

**NORMAS COMPLEMENTARIAS**

Competencia transitoria. § 6565

Especialidad de la jurisdicción penal militar. § 6568

— Las normas de este código se aplicarán supletoriamente. § 6568

Monto de multas se determinará con base al valor de la unidad tributaria. § 6565

Régimen penitenciario. § 6567

**NOTIFICACION**

A las partes mediante pronunciamiento en audiencia pública. § 4093

— De sentencias y autos. § 4093

Al escabino o jurado de su selección. Entrega de instructivo. § 3058

De cumplimiento de pena al Cuartel de Policía o Cárcel local. § 0118

De expulsión del espacio geográfico de la República, al Presidente de la República. § 0120

De las decisiones del Juez. Plazo. § 5101

— A defensores o representantes. Salvedad. § 5102

— Lugar. Forma. § 5103, 5104

— Negativa a firmar la notificación. § 5105

Prohibición de hacerlo. § 0131

**NULIDADES**

Absolutas. § 5133

— Actas Policiales (JURISPRUDENCIA). § 2911

Convalidación. § 5136

Declaración. Efectos. § 5137, 5138

Parcial del Art. 395 del Código Penal (JURISPRUDENCIA). § 1496

Principio. § 5132

Saneamiento. Solicitud. § 5135

**O****OBJETO**

De la declaración del imputado. § 2994

Devolución de éstos, recogidos o incautados en el desarrollo de la investigación. § 5858

Reconocimiento. § 5613

**OBJETOS**

Colocación en ventanas, balcones o techos. Multa. § 2022

Dados en prenda. Sustracción. § 0903

Posesión injustificada. Pena. § 2101

Provenientes de delito. § 2103

**OBLIGACIONES**

De denunciar. Excepciones.

§ 5771, 5772

— Quiénes no están obligados. § 5773

De escabinos y jurados.

§ 3051, (CUADRO). 7859

De firmar las sentencias y autos de jueces y secretarios del tribunal. § 4092

Del imputado, en caso de libertad bajo fianza. Acta. § 5665, 5666

— Incumplimiento. § 5667

De los jueces, de decidir. § 2332

**OBRAS DE INGENIO**

Con nombres, marcas o signos distintivos. Falsificación o alteración.

Pena. § 1266

**OBRAS PUBLICAS**

Daños. Pena. § 1344

— Consecuencias mortales. § 1401

**OFENSAS**

A autoridades locales. Pena. § 0479

— Determinación de la gravedad. § 0481

Al Presidente de la República.

Pena. § 0478

— A Presidentes de las Cámaras Legislativas. Pena. § 0478

— Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Pena. § 0478

— Determinación de la gravedad. § 0481

Contenidas en escritos judiciales. Supresión. Reparación pecuniaria. § 1698

En escritos judiciales. No producen acción. Supresión. Reparación. § 1698

— Confiscación de impresos. § 1699

**OFICINA PUBLICA**

Sustracción de documentos.

Pena. § 0902

**OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**

Daños. Pena. § 1344

**OMISION**

Caso en que no es punible el que incurra en ésta. § 0210

En la señalización de peligro.

Pena. § 2011

**OPORTUNIDAD**

Admisión de los supuestos.

Efectos. § 2465

Supuestos. § 2465

Supuesto especial. § 2467

### ORALIDAD

Del juicio. § 2366

Ver: "JUICIO ORAL"

### ORGANISMOS AUXILIARES

Trato que deberán otorgarle a la víctima.

§ 2951

### ORGANIZACION

De los tribunales penales. § 2841

### ORGANOS

De policía de investigaciones penales.

§ 2901

— Deber de informar. § 2907

— Facultades. § 2905

— Investigación policial. § 2906

— Poder disciplinario. § 2932

— Prohibición de informar. § 2910

— Reglas para su actuación. § 2933

— Subordinación. § 2908

### OTORGAMIENTO

De libertad condicional. Condiciones.

§ 6409

## P

### PARIENTES

Cercanos. Quiénes se consideran como tales. § 0867

— Exención en caso de causa penal.

§ 2993

### PARTES

Actuarán de buena fe en los litigios.

§ 2831

— Regulación judicial. § 2833

— Sanciones cuando se estime la mala fe. § 2832

Convocatoria a una audiencia oral

en la fase intermedia del proceso.

§ 5903

— Auto de apertura a juicio. § 5907

— Decisión del Juez. § 5906

— Desarrollo de la audiencia. § 5905

— Facultades y cargas. § 5904

Defensa e igualdad entre éstas. § 2363

Facultades para apoyar las diferentes posiciones en cuanto a la competencia.

§ 2727

No podrán allanar al. Inhibido o al recusado. § 2809

### PASAPORTES

Falsificación. Pena. § 1241

### PARTICIPACION

En el debate, de escabinos. § 3095

En los actos, en el desarrollo de la investigación. § 5847

— El Ministerio Público podrá permitirlo. § 5847

### PARTICIPACION CIUDADANA

Causales de excusa. § 3055

Depuración. § 3057

Derecho. Deber. § 3048

En la administración de la justicia penal. § 2312

Notificación e instructivo. § 3058

Obligaciones. § 3051

Organización. Implementación. § 6561

— Difusión. § 6564

— Oficina nacional. § 6562

— Sorteo de candidatos a escabinos y jurados. § 6563

Prohibiciones. § 3053

Requisitos. § 3052

Retribución y efectos laborales y funcionariales. § 3060

Sanciones. § 3061

Sorteo. § 3056

— Extraordinario. § 3059

### PELIGRO

Creado por negligencia. Pena. § 2051

De fuga. Circunstancias. § 5644

De obstaculización. Decisión. § 5645

Omisión en su señalización. Pena. § 2011

### PENA(S)

A inhabilitados políticos, por actuar contra el tenor de la sentencia. § 1053

Al profesional militar. § 0459

— A Suboficiales o clases. § 0470

A Ministros de cualquier culto.

§ 0821 a 0824

Aplicación. Término medio. § 0111

A Presidentes de las Cámaras Legislativas y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. § 0478

Aumento de ésta, por reincidencia.

§ 0311

Clases. División. § 0023

— Accesorias. § 0027, 0029, 0057

— Corporales. Enumeración. § 0024

— No corporales. Enumeración. § 0026

— Principales. Enumeración. § 0027

Clasificación en la L.O.P.N.A. (CUADRO). § 7865

Concurrentes con la relegación a colonia penitenciaria. § 0283

Conversión. § 0146

Corporal. Aumentos. § 0313

Cumplidas por mujeres. Régimen especial. § 0058

— Establecimientos Especiales.

§ 0059 a 0061

— Fórmulas. § 0294 a 0300

De destitución, amonestación o apercibimiento. Subdivisibilidad. § 0112

De mujer embarazada. § 0132

De presidio. Notificación al Presidente de la República. § 0117

Edad límite para su aplicación. § 0145

Lapsos por tiempo determinado. § 0113

— Cómputo. § 0113

Más grave. § 0289

— Por violación de varias disposiciones legales. § 0289

Máxima. § 0284

— Derechos civiles. § 2305, 2306, 2993

Modificación de la pena en perjuicio del imputado (JURISPRUDENCIA). § 6212

Nuevas penas. § 0288

Período de Cumplimiento. § 2963

Por abandono de funciones del Oficial de Comando. Rebaja. § 0792, 0795

Por abandono de nave. § 0793

Por abandono de tripulación. Rebaja. § 0794, 0795

Por abrir agencia de negocios o establecimiento sin permiso. § 1928, 1929

Por abuso de autoridad. § 0604

Por abuso de credulidad popular. § 1980

Por abuso de firma en blanco. § 1783

- Por abusos cometidos por funcionarios públicos. § 0604, 0629, 0643, 0781, (COMENTARIO) 0628
- Por aceptación ilícita de honores. § 0430
- Por acto falso y falsa atestación. § 1222
- Por actos contra emblema de potencia extranjera. § 0508
- Por actos hostiles de venezolanos o extranjeros contra Nación amiga o neutral. § 0506
- Por actos lascivos. § 1431
- Concurrencia de 2 o más personas. § 1432
- Por alterar el estado civil de un niño. § 1551
- Por salvar el honor o la honra. § 1552
- Por apertura y presentación de espectáculos públicos sin permiso. § 1926, 1927
- Por apropiación indebida. § 1781, 1784
- De cosas perdidas. § 1785
- De ganado. § 1782
- Por aprovechamiento de cosas provenientes de delito. § 1801, 1802
- Por asistencia a fuerza armada. § 0532
- Por asociación ilícita. Agravantes. § 1136, 1141
- Por atentados contra Jefes o Primer Ministro de Nación extranjera. § 0508
- Por bigamia. § 1531
- Por bote de basura o escombros. § 2021
- Por concusión. § 0732
- Por conspiración contra la integridad del espacio geográfico de la República. § 0401
- Sin complicidad externa. Pena. § 0404
- Por conspiración en la destrucción de la forma política republicana. § 0407
- Pena por solicitar intervención extranjera. § 0407
- Por cooperación, en caso de amenaza de guerra. § 0406
- Por corrupción de menores. § 1433
- Por defraudación. § 1763
- Por delitos contra la libertad del trabajo. § 0681 a 0684
- Por delitos contra representantes de potencias extranjeras. § 0509
- Por delitos previstos en los Arts. 128, 144 y 146 y primera parte del Art. 158. § 0534
- Por depósito y traslado ilícito de materias inflamables y explosivas. § 1986, 1987
- Por desobediencia a la autoridad. § 1871, 1874, 1875.
- Por detención sin orden escrita. § 0623
- Por destrucción de impresos. § 1915
- Por duelo regular. § 1622
- Por el uso de fuegos artificiales sin permiso. § 1985
- Por embriaguez manifiesta. § 2071
- En lugar público. § 2072
- Por encubrimiento. Exención. § 1036 a 1039
- Por espionaje militar. § 0422, 0424
- Exención. § 0425
- Por exceso de funciones. § 0869
- Por explosión o amenaza en reunión pública. § 1165
- Por extorsión. § 1751
- Por falsedad en los actos y documentos. § 1221 a 1230
- Por falsedad en pasaporte, licencias, itinerarios o permisos de residencia. § 1241 a 1250
- Por falsificación de documentos y de registros especiales. § 1244, 1245
- Por falsificación de monedas. § 1181 a 1187
- Por falsificación de sellos, timbres públicos y marcas. § 1201 a 1212
- Por falso testimonio. Exenciones. § 1004, 1005, 1006
- Reducción. § 1007
- Por falta de vigilancia y dirección en los animales y vehículos. § 2041 a 2043
- Por falta de vigilancia a los enajenados. § 2031 a 2033
- Por favorecimiento bélico. § 0408
- Por favorecimiento material. § 0428
- Por formar cuerpos armados. § 1162
- Sin intención de delinquir. § 1163
- Por fraudes cometidos en el comercio, las industrias y almonedas. § 1261 a 1268
- Por fuga de detenidos y por quebrantamiento de condenas. § 1051 a 1062
- Por homicidio. § 1570, 1577, 1578, 1579, 1582
- Por hurto. § 1721 a 1728
- Por impedir o perturbar a ceremonias religiosas. § 0574
- Por importar, fabricar, porte, detente y suministrar artefactos explosivos. § 1164
- Por imprudencia en el uso de armas. § 1984
- Por imprudencia en el comercio de prendas. § 2102
- Por incesto. § 1437
- Por inclusión de niños o adolescentes en grupos criminales. § 6737
- Por inducción a delinquir. § 0734
- Por inducción a la prostitución. § 1471
- Por favorecimiento de la prostitución de un menor. § 1474
- Por prostitución violenta o fraudulenta, familiar. § 1474
- Por infidelidad en negocios del Estado. § 0426
- Por instigación a emigrar. § 1765
- Por instigación a la Insurrección. § 0475
- Por invasión a Nación amiga. Pena. § 0508
- Acto de hostilidad. Pena. § 0508
- Por investigación a delinquir. § 1121, 1123, 1124
- Por lesiones personales. § 1601 a 1609
- Por libertad de personas enajenadas, sin autorización. § 2032
- Por lucro y entrega de niños adolescentes. § 6738
- Por maltratos y perjuicios a menores. § 1676 a 1678
- Por muerte o lesiones realizada por varias personas. § 1626
- Por obtención de secretos por medios ilegítimos. § 0410
- Por ofensas al Presidente de la República. § 0478
- Por omisión de información en casos que presentan caracteres de delito. § 1887
- Por omitir señalización de peligro. § 2011

- Por perjuicio a naciones aliadas. § 0427
- Por pesquisa arbitraria por funcionario público. § 0622
- Por piratería. § 0501
- Por posesión injustificada de objetos. § 2101
- Por privación ilegítima de libertad. § 0602
- Por profanación de cadáveres. § 0579
- Por quebrantamiento de principios internacionales, por venezolanos o extranjeros. § 0505
- Por rapto violento. § 1451, 1452, 1455
- Por rebelión. § 0451
- Por rebelión militar frente al enemigo. § 0453 a 0455
- Concurso de delitos. § 0458
- Desistimiento. § 0456
- Exención. § 0471
- Instigación a la rebelión. § 0457
- Reducción. § 0473
- Por recibir dinero, comprar o procurado objetos procedentes de un delito. § 2103
- Por reclutamiento al servicio de nación extranjera. Pena. § 0475
- Por reducción a esclavitud a alguna persona. § 0601
- Por representación desleal genérica y específica. § 1021 a 1024
- Por resistencia a la autoridad. § 0866
- Por retardo en medidas liberatorias, realizado por funcionario público. § 0625
- Por revelación de secretos. § 0787
- Por revelación de secretos políticos o militares. § 0409
- Por negligencia e impericia. § 0421
- Por día. § 1627 a 1632
- Por robo. § 1741 a 1750
- Por satisfacción de interés privado por el funcionario público. § 0629
- Por secuestro. Favorecimiento. § 1752, 1754
- Por solicitar intervención de gobierno extranjero. § 0404
- Por sublevación en armas. § 0405
- Por suposición de acto público. § 1223
- Por sustracción de menores. § 0606
- Por sustracción en oficinas públicas. § 0902
- Por sustracción y retención de niños y adolescentes. § 6744
- Por tentativa y consumación de devastación y saqueo. § 1161
- Por tráfico de niños y adolescentes. § 6738
- Por trata de esclavos. § 0601
- Por ultraje a cultos. § 0578
- Por ultraje a emblemas nacionales. § 0429
- Por ultraje al pudor público. § 1438
- Por ultraje por medio de publicaciones. § 1439
- Por ultraje corporativo. § 0884
- Por ultraje simple o violento. § 0881, 0882
- Por ultrajes y ofensas al centinela. § 0863, 0864
- Por uso de niños o adolescentes para delinquir. § 6736
- Por uso indebido de condecoraciones, insignias y títulos militares. § 0844
- Por usurpación de funciones militares. § 0476
- Por usurpación de funciones públicas, civiles o militares. § 0841, 0842
- Por valimiento de fuerza armada. § 0531
- Por venta de impresos sin autorización. § 1912
- Por venta ilícita de armas. § 1983
- Por venta y fabricación ilícita de llaves y ganzuas. § 2116
- Por villipendio a creyentes. § 0575
- Por violación. § 1421, 1430
- Concurrencia de 2 ó más personas. § 1432
- Por violación de cadáveres. § 0580
- Por violación de cerraduras. § 2117
- Por violación de correspondencia. § 0661
- Por violación de sellos. Falsificación. § 0900, 0901
- Por violación del domicilio. § 0641
- Por violaciones a una misma disposición legal. § 0291
- Por violencia contra funcionarios públicos. § 0861
- Por violencia contra funciones públicas. § 0862
- Por violencia privada. § 0603
- Prescripción. § 0343
- Privativas de Libertad. Cumplimiento. § 0293
- Rebaja de ésta al fugado que se constituya espontáneamente prisionero. § 1061
- Suspensión condicional de su ejecución. § 2465
- Término medio aplicable. § 0111
- PENAS ACCESORIAS**
- De la de presidio. § 0029
- Duración. § 0286
- En la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. § 7022
- Objeto. Costas procesales. § 0102
- PENA IMPUESTA**
- En base a ésta se determinará otorgar la libertad condicional. § 6413
- PERDON**
- Del ofendido. Extinción de la pena. Orden de libertad. § 6377
- Del ofendido, extingue la acción penal. Salvedad. § 0326
- No produce efecto respecto de quien se niegue a aceptarlo. § 0326
- Obtenido por uno de los reos, alcanza a los demás. § 0326
- PERJUICIO**
- A menores de 12 años. Pena. § 1677
- Habitualidad. § 1678
- A personas sometidas a la autoridad, educación, instrucción, cuidado, vigilancia o guarda. Pena. § 1676
- Indemnización. § 0370
- Transmisión a los herederos. § 0371
- Solidaridad. § 0372
- PERJURIO**
- Pena por incurrir en éste. § 1009
- PERITOS**
- Concepto. § 5617
- Exhibición de pruebas. § 5621
- Nuevos. § 5619
- Regulación prudencial. § 5620

**PERMISOS**

De residencia. Falsificación. Pena. § 1241

— Expedición ilegal. § 1242

Falsedad de registro. § 1243

Omisión en solicitarlo para abrir una agencia de negocios. Pena. § 1928

Persona que haya dado un espectáculo público sin éste. Pena. § 1927

Quién no lo solicitara para alojar o recibir a pensionistas será penado con multa. § 1930

**PERSECUCION**

De altos funcionarios. § 2464

Excepción al principio de única persecución. § 2392

Imposibilidad de realizar una nueva, por desistimiento del querellante. § 5825

Suspensión por hechos producto de la delincuencia organizada o la criminalidad violenta. Supuestos. Excepciones. § 2465

**PERSONAS ECLESIASTICAS**

Limitación de los efectos de las penas. § 0086

— De destitución. § 0086

— De inhabilitación política. § 0086

— De suspensión de empleo. § 0086

**PERSONAS MAYORES**

De 70 años. Pena. § 0223, 0224

**PERSUACION**

A funcionario para delinquir. § 0757

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0758

**PERTURBACION**

A ceremonias religiosas. Pena. § 0574

De licitaciones. Penas. § 1268

De reuniones públicas, ocupación o reposo de los ciudadanos. § 1966

De subastas públicas. Pena. § 1268

Pública por venta o distribución de impresos en lugares públicos. § 1913

**PERTURBACION MENTAL**

Proveniente de embriaguez. Momento del delito. § 0175

— Reglas. § 0175

**PESAS Y MEDIDAS**

Ilicitas. Multa. § 2129

— Falsificación y alteración. § 1263

**PESQUISA ARBITRARIA**

Del funcionario público. Pena. § 0622

**PIRATERIA**

Actos considerados como tal. Pena. § 0501

**PLACAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

Cambio ilícito. § 6994

**PLANTACIONES**

Ver: "HACIENDAS"

**PLAZOS**

De suspensión del proceso para cumplir acuerdos reparatorios. § 2470

Para corregir errores o suplir omisiones en sentencias y autos. § 4094

Para decidir en las actuaciones escritas. § 4095

Para decidir en las controversias. § 2726

Para decidir la cuestión prejudicial. De oficio. § 2437

— Durante la fase del Juicio Oral. § 2436

— Durante la fase Intermedia. § 2424

— Durante la fase preparatoria. § 2423

Para declaratoria de competencia de tribunales, por declinación de un asunto. § 2725

Para solicitar declaraciones en sentencias y autos. § 4094

**PLENARIO**

Causas que se encuentren en esta etapa. Reglas. § 6473

**PLURALIDAD**

De reconocimientos. § 5611

**PODER DISCIPLINARIO**

A los órganos de policía de investigación, por infracciones legales o reglamentarias. § 2932

— Actuación del Fiscal General de la República. Sanciones. § 2932

**POLICIA**

De Investigación, en el Sistema de responsabilidad penal de Adolescentes (DOCTRINA). § 6941

Investigación por conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5736

— Informará al Ministerio Público. § 5736

Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863

Trato a la víctima. § 2951

**POLVORA**

Fabricación e importación ilegal. § 1982

Fuegos artificiales. Pena. § 1985

Traslado. Pena. § 1987

**PORTE**

Autorización por sus funciones. § 1106, 1108

De armas. Prohibición. § 1091, 1103

— Delito. § 1095

— Pena. § 1094

De armas prohibidas. Multa. § 1104

El autor de muertes o heridas no será beneficiado por exenciones o atenuación de la pena en cuanto al porte de armas. § 1632

**POSADEROS**

Son responsables civilmente. § 0364

— Por delitos cometidos en su establecimiento. § 0364

**POSESION**

Animus domini en el delito de robo a mano armada (JURISPRUDENCIA). § 1749

De sustancias, materias primas, semillas, resinas y plantas de estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1369

— Sometimienta a juicio o suspensión condicional. § 1369

Pacífica. Perturbación. Pena. § 1817

— Por varias personas con o sin armas. Pena. § 1817

**POTENCIAS EXTRANJERAS**

Delitos contra sus representantes. Pena. § 0509

**PREGUNTAS**

Prohibidas que no se harán al imputado. § 2996

**PREJUDICIALIDAD**

Civil. § 2463

— Durante la fase del Juicio Oral. § 2436

— Durante la fase Intermedia. § 2424

— Durante la fase preparatoria. § 2423

— Para decidir la cuestión prejudicial de oficio. § 2437

Penal (JURISPRUDENCIA). § 2614

### PRENDA

Provenientes de un hecho punible, imprudencia en el comercio. Pena. § 2102

Substracción de cosas dadas en prenda. Pena. § 0903

### PRESCRIPCION

Cómputo. § 0330, (COMENTARIO). 0329

De la acción civil. Suspensión. § 2615

De la acción penal. § 0328, 1534

— En el delito de aprovechamiento de acto falso (JURISPRUDENCIA). § 0331

De la acción penal en los delitos de difamación e injuria. § 1701

De las penas. § 0343

— Nuevo juicio. § 0342

Suspensión. En caso de reparación y período de prueba. § 2491

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Enjuiciamiento. Competencia. § 6038

— Efectos. Procedimiento. § 6040, 6041

— Suspensión e inhabilitación. § 6042

### PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Se enviará sentencia a pena de presidio. § 0117

— Designará penal donde el reo cumplirá la pena. § 0117

### PRESIDIO

Cumplido por mujeres. Régimen. § 0058

Lugar de reclusión. § 0028

— Qué comporta. Aislamiento celular. § 0028

Mayores de 70 años. § 0223

— Reclusión en establecimientos especiales. § 0224

Penas accesorias de la de presidio. § 0029

### PRESUNCION

De inocencia.

§ 2334, (JURISPRUDENCIA). 2335

### PREVENCION

De delitos conexos. Determinación.

§ 2703

### PRINCIPIO

De la protección integral de niños y adolescentes (DOCTRINA). § 6701

De las nulidades. § 5132

### PRINCIPIOS INTERNACIONALES

Quebrantamiento de éstos. Pena. § 0505

### PRISION

Conversión a confinamiento. § 0149

— A colonia penitenciaria. § 0150

— Casos no permitidos. § 0153

— Procedimiento. § 0152

— Respuestas de la Corte Suprema de Justicia. § 0151

Conversión a ésta. Casos. § 0279

Cumplida por mujeres. Régimen. § 0058

Establecimientos penitenciarios.

Penas. § 0030

— Accesorias. § 0056

Trabajos permitidos. § 0047

### PRIVACION

Judicial, preventiva de libertad. Procedencia. § 5643

### PRIVACION DE LIBERTAD

Abuso de autoridad. Pena. § 0604

Arbitraria. Pena. § 0602, 0604

Derechos individuales. Pena. § 2305

Desaparición forzada. § 0626

Recurso de Apelación (MODELO). § 7909

### PROCEDIMIENTO

Del recurso de revisión. § 6315

De recusación. § 2773

En los delitos de acción dependiente de instancia de parte. § 6131 a 6149

— Auxilio judicial. § 6133

— Fijación de la audiencia de conciliación. § 6140

— Formalidades. § 6132

— Inadmisibilidad. Recurso. § 6136, 6137

— Muerte del querrelante. § 6148

— Poder. Desistimiento. § 6146, 6147

— Procedencia. § 6131

— Pronunciamiento del tribunal. § 6142

— Recurso. § 6135

— Resolución del juez de control. § 6134

— Sanción. § 6149

— Subsanción. § 6138

— Trámite por incomparecencia del acusado. § 6141

Para la aplicación de medidas de seguridad. Procedencia. § 6161

— Actores y su participación (CUADRO). § 7863

— Procedimiento ordinario. § 6163

— Reglas especiales. § 6162

Para la reparación del daño y la indemnización de perjuicios. Procedencia. § 6171

— Admisibilidad de la demanda. § 6175

— Audiencia. § 6180

— Audiencia de conciliación. § 6178

— Decisión. § 6176

— Ejecución. § 6181

— Inasistencia. § 6179

— Objeción. § 6177

— Requisitos. Plazo. § 6172, 6174

Por admisión de los hechos (DOCTRINA). § 6033

Por admisión de los hechos. Solicitud. § 6031

### PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Acta por la cual se admite la flagrancia (MODELO). § 7901

Casos en que se puede aplicar. § 6016

— Delitos menores. Procedimiento. § 6019

— Flagrancia. Aprehensión. § 6017

Solicitud por parte del Fiscal (MODELO). § 7900

### PROCEDIMIENTO DE FALTAS

Solicitud del enjuiciamiento. § 6071

— Audiencia. § 6073

— Citación a juicio. § 6072

— Debate. Comparecencia de las partes. § 6075

— Decisión por admisión de culpabilidad. § 6074

— Defensa. § 6078

— Impugnación. § 6076

— Medidas cautelares. Proporcionalidad. § 6079

— Supletoriedad. § 6077

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

Actos conclusivos. Archivo fiscal. § 5874

— Acusación. § 5892

— Facultad de la víctima. § 5875

— Pronunciamiento del tribunal. § 5876

— Recurso. § 5880

— Requisitos. § 5879

— Sobresesamiento. § 5877

— Trámite. § 5878

Denuncia. Facultades. § 5746

— Derecho a no denunciar por motivos profesionales. § 5773

— Desestimación. Efectos.

§ 5842, 5843

— Forma y contenido. § 5754

— Imputación pública. § 5775

— Juicio de la investigación. § 5841

— Obligación de denunciar. Excepciones. § 5771, 5772

— Responsabilidad. § 5776

Desarrollo de la investigación. Formalidades. § 5844

— Actas. § 5849

— Carácter de las actuaciones. § 5845

— Devolución de objetos. § 5858

— Duración. § 5859

— Facultades del Ministerio Público. § 5850

— Participación en los actos. § 5847

— Proposición de diligencias. § 5846

— Prueba anticipada. § 5848

Fase preparatoria. Objeto. Alcance. Control judicial. § 5731 a 5733

Investigación de la policía. § 5736

Investigación del Ministerio Público. § 5734

Querrela. Legitimación. § 5791

— Admisibilidad. § 5822

— Desestimación. Efectos. § 5842, 5843

— Desistimiento. § 5823

— Diligencias. § 5821

— Formalidad. § 5798

— Imposibilidad de nueva persecución. § 5825

— Juicio de la investigación. § 5841

— Requisitos. § 5799

**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

Admisión de los hechos (DOCTRINA).

§ 6033

En los juicios contra el Presidente de la República y otros altos funcionarios del Estado. § 6038 a 6043

— Altos funcionarios. § 6043

— Competencia. § 6038

— Efectos. § 6040

— Procedimiento. § 6041

— Suspensión e inhabilitación. § 6042

Procedimiento abreviado. Procedencia. § 6315

— Delitos menores. § 6019

— Flagrancia. § 6017

Procedimiento de extradición. Fuentes. § 6101

— Designación de abogado. § 6110

— Extradición activa. § 6102

— Extradición pasiva. § 6106

— Libertad del aprehendido. § 6108

— Medida cautelar. § 6107

— Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105

— Procedimiento. § 6111

— Tramitación. § 6104

Procedimiento de faltas. Solicitud.

§ 6071

— Audiencia. § 6073

— Citación a juicio. § 6072

— Debate. § 6075

— Decisión. § 6074

— Defensa. § 6078

— Impugnación. § 6076

— Medidas cautelares. Proporcionalidad. § 6079

— Supletoriedad. § 6077

Procedimiento en los delitos de acción dependiente de instancia de parte. Procedencia. § 6131

— Auxilio judicial. § 6133

— Fijación de audiencia de conciliación. § 6140

— Formalidades. § 6132

— Inadmisibilidad. § 6136

— Muerte del querrelante. § 6148

— Nueva acusación. § 6139

— Poder, desistimiento. § 6146, 6147

— Pronunciamiento del tribunal. § 6142

— Recurso. § 6135

— Resolución del Juez de control. § 6134

— Sanción. § 6149

— Subsanción. § 6138

— Trámite por incomparecencia del acusado. § 6141

Procedimiento para la aplicación de medidas de seguridad. Procedencia. § 6161

— Procedimiento ordinario. § 6163

— Reglas especiales. § 6162

Procedimiento para la reparación del daño y la indemnización de perjuicios. Procedencia. § 6171

— Audiencia. § 6180

— Audiencia de conciliación. § 6178

— Decisión. § 6176

— Ejecución. § 6181

— Inasistencia. § 6179

— Plazo. Admisibilidad. § 6174, 6175

— Requisitos. § 6172

Procedimiento por admisión de los hechos. Solicitud. § 6031

Supletoriedad. § 6015

**PROCESO**

Actuación del Ministerio Público

(DOCTRINA). § 2341

Continuación respecto a los que no concurren al acuerdo reparatorio.

§ 2468

— Por incumplimiento del acuerdo reparatorio. § 2470

Contradicción. § 2370

Excepciones. § 2705

Finalidad. § 2365

Formalidades. § 2304

Oralidad. § 2366

Publicidad. § 2367

Suspensión por cuestión prejudicial. Para decidir la cuestión prejudicial de oficio. § 2437

— Durante la fase del Juicio Oral. § 2436

- Durante la fase Intermedia. § 2424
- Durante la fase preparatoria. § 2423
- Unidad de éste. Competencia. § 2704

**PROCURADOR**

Representación desleal genérica y específica. Penas. § 1021, 1022

- Falso soborno de funcionarios. § 1024

**PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

**PRODUCCION**

Fraudes concernientes a ésta. Pena. § 1265

**PRODUCTOS**

Con nombres, marcas o signos distintivos. Falsificación o alteración. Pena. § 1266

**PROFANACION DE CADAVERES**

Actos penados. § 0579

**PROFESIONAL DE LA MEDICINA**

Que haya procurado el aborto. Muerte. Suspensión. Exención. § 1645

**PROFESION SANITARIA**

Ejercicio abusivo. Pena. § 1390

- Consecuencias mortales. Pena. § 1401

**PROHIBICION**

Al funcionario inhibido de seguir actuando en la causa. § 2755

A los funcionarios de policía de informar a terceros. Sanción. § 2910

A los jueces de intervenir en el nuevo proceso, cuando las decisiones judiciales sean recurribles. § 6204

De allanamientos a despachos y oficinas de abogados defensores. § 3023

De reforma de sentencias y autos. Excepción. § 4094

- Plazo para corregir error material o suplir alguna omisión. § 4094

- Plazo para solicitar aclaraciones. § 4094

De salida del país del imputado. § 5662

Para desempeñar funciones de escabino o jurado. § 3053

**PROLONGACION**

De la declaración del imputado. Horario. § 2997

**PROMOTORES**

De delitos contra la libertad del trabajo. § 0681

De hechos relacionados con resistencia a la autoridad y a la violencia. Penas. § 0870

**PRONUNCIAMIENTO**

De sentencias en audiencia pública. Notificación. § 4093

**PROPIEDAD**

Delitos contra ésta. § 1721 a 1853

**PROPORCIONALIDAD**

En la aplicación de una medida de coerción personal. § 5626

**PROSTITUCION**

Acusación de parte agravada. § 1476

Inducción. Pena. § 1471

- A menores de edad. Pena. § 1472

- Explotación sexual. Pena. § 6730

Matrimonio. Efectos. § 1494

Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

- Por medio de la violencia. Pena. § 1474

Violenta o fraudulenta familiar. Pena. § 1474

- Causales de divorcio. § 1475

- Matrimonio. Efectos. § 1494

- Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

**PROVOCADOR**

De la refriega. Pena. § 1627

- Calificación de lesiones. § 1630

- Utilización de arma blanca o de fuego. Pena. § 1631

**PRUEBAS**

Análisis en la sentencia (JURISPRUDENCIA). § 5165

Anticipada, en actos de investigación. Acta. § 5848, 5849

Apreciación. § 2366, 2394, 5164, (DOCTRINA). 2395

Complementaria, las partes podrán promoverlas, en el juicio oral. § 5947

Conceptualización (DOCTRINA). § 5162

Cuándo se podrán promover, en el recurso de casación. § 6286

Estipulaciones. § 5166

Libertad de la prueba. § 5163

Licitud de la prueba. § 5161

Práctica de éstas, en casos previstos en los artículos 53 a 55 del COPR. § 2654

Practicadas por la Superintendencia de Bancos. § 7024

Prescindencia de ésta. § 5163

Régimen, en caso de la suspensión condicional del proceso. Condiciones especiales. § 2467

**PUBLICIDAD**

Caso en que ésta entorpezca la investigación. § 5845

- Disposición del Ministerio Público. Plazo. § 5845

- Vigencia anticipada. § 6453

Del debate, en el juicio oral. § 5922

Del juicio. § 2367

**PUERTOS**

Daños. Pena. § 1344

- Consecuencias mortales. Pena. § 1401

**PUNIBILIDAD**

Menores. § 0202

- Responsabilidad. Definición. § 6755, 6757

Quiénes son punibles. § 0176

- Excesos en la defensa. § 0177

- Excesos en la defensa cuando el juzgador desestima la legítima defensa (JURISPRUDENCIA). § 0178

**QUEBRANTAMIENTO**

De condena en caso de sujeción de vigilancia. Pena. § 1055

De condena en caso de suspensión de empleo. Recargo. Multa. § 1054

Varios. Recargo de la pena. § 1056

**QUERRELLA**

Admisibilidad. § 5822

Desestimación. Efectos. § 5842, 5843

Desistimiento. § 5823

Diligencias. § 5821

En delitos de acción dependiente de instancia de procedencia. § 6131 a 6149

Formalidad. § 5798

Imposibilidad de nueva persecución. § 5825

Inicio de la investigación. § 5841

Legitimación. § 5791

Presentada por el Fiscal General de la República contra el Presidente de la República y altos funcionarios. § 6038 a 6043

Requisitos. § 5799, (DOCTRINA) 5801, (MODELO). 7911

**QUERELLADO**

Ver: "QUERRELLA"

**QUERELLANTE**

Ver: "QUERRELLA"

**QUIEBRA**

Fraudulenta. § 1281, 1282

Hurto. § 1283

Personas inculpadas de acuerdo a disposiciones, números 920 y 923 del Código de Comercio. § 1284

**R****RADICACION**

Circunstancias que dan origen. § 2658

Del juicio. Corte Suprema de Justicia podrá ordenarla. § 2657

**RAPTO**

Acusación de parte agraviada. Pena. § 1456

Consensual. Pena. § 1452

— Contra una prostituta. Reducción de pena. § 1492

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Retención del niño. § 6748

— Sustracción de niños. Pena. § 6744

Liberación. Reducción de la pena. § 1455

Violento. Pena. § 1451

— Contra una prostituta. Reducción de la pena. § 1492

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

**REBELIÓN**

Concurrencia de civiles y militares.

§ 0472

— Pena. Reducción. § 0473

Militar frente al enemigo. Pena.

§ 0453 a 0455

— Concurso de delitos. Pena. § 0458

— Desistimiento. Pena. § 0456

— Exención. § 0471

— Instigación. Pena. § 0457

— Pena al profesional militar. § 0459

— Suboficiales o clases. Pena. § 0470

Penas. § 0451, 0534

— Concepto. § 0452

Solidaridad en la responsabilidad civil. § 0367

Valimiento de las Fuerza Armada Nacional. Pena. § 0531

— Exenciones. § 0533

**RECHAZO**

A la solicitud de libertad condicional. § 6418

**RECLUSION**

En el extranjero. Cómputo de la pena. § 0008

**RECLUTAMIENTO**

Al servicio de nación extranjera. Pena. § 0474

Para invadir nación amiga. Pena. § 0502

— Actos de hostilidad. Pena. § 0504

**RECOMPENSAS**

Multa a empleados públicos que las admitan de naciones extranjeras. Requisitos. § 0431

**RECONOCIMIENTO**

Ver: "TESTIMONIO"

**RECURSOS**

Acta de Inadmisibilidad (MODELO). § 7906

Agravio. § 6206

Apelación de autos. Decisiones. § 6234, (CUADRO). 7856

— Emplazamiento. § 6236

— Interposición. § 6235

— Procedimiento. § 6237

Competencia. § 6210

De apelación contra el acto de sobreesamiento. § 5880

De apelación de la sentencia definitiva. Admisibilidad. § 6256

— Audiencia. § 6261

— Decisión. § 6262

— Emplazamiento y remisión. § 6259

— En el proceso penal especial de adolescente (JURISPRUDENCIA). § 6881

— Inadmisibilidad (JURISPRUDENCIA). § 6265

— Interposición. § 6258

— Libertad del acusado. § 6263

— Motivos. § 6257

— Procedimiento. § 6260

De apelación por privación de libertad (MODELO). § 7909

De casación. Decisiones recurribles. § 6281, (CUADRO). 7856

— Audiencia oral. § 6289

— Contenido de la decisión. § 6290

— Desestimación. § 6288

— Doble conformidad. § 6291

— Garantías del acusado. § 6283

— Interposición. § 6285

— Motivos. § 6282

— Prueba. Emplazamiento. § 6286, 6287

— Veredicto y sentencia del tribunal de jurados. § 6284

De revisión contra la sentencia firme. Procedencia. § 6311, (CUADRO). 7856

— Anulación y sentencia de reemplazo. § 6316

— Competencia. § 6314

— Efectos. § 6317

— Legitimación. § 6312

— Procedimiento. § 6315

— Recurso. § 6318

Desistimiento. § 6209

Efecto extensivo. § 6207

Efecto suspensivo. § 6208

En la decisión sobre las costas. § 5690

- Impugnabilidad objetiva. § 6201  
 Interposición. § 6205  
 Legitimación. § 6203  
 Prohibición. § 6204  
 Rectificación. § 6214  
 Reforma en perjuicio. § 6213  
 Revocación. Procedencia.  
 § 6231, (CUADRO); 7856  
 — Durante las audiencias. § 6232  
 — Procedimiento. § 6233  
 Solicitud de oposición de la Defensa a la Apelación (MODELO). § 7905
- RECUSACION**  
 Allanamiento. § 2809  
 Causales. § 2747  
 Continuidad. § 2774  
 De expertos e intérpretes. § 2808  
 De fiscales del Ministerio Público. § 2777  
 Del secretario del tribunal. § 2807  
 Efectos. § 2810  
 Inadmisibilidad. § 2772  
 Inhibición obligatoria. § 2752  
 Juez dirimente. § 2775  
 Límite. § 2771  
 Procedimiento. § 2773  
 Procedimiento del funcionario que conoce de la incidencia. § 2776  
 Quiénes pueden hacerlo. § 2746  
 Sanción. § 2753
- REDUCCION**  
 De la pena. § 0761
- REDUCCION A LA ESCLAVITUD**  
 Pena. § 0601  
 — Caso de trata de esclavos. § 0601
- RECTIFICACION**  
 De los errores de derecho y de errores materiales, en la aplicación de recursos. § 6214
- REENVIO**  
 Causas en esta etapa. § 6476  
 Recurso de nulidad. Procedimiento. § 6476
- REGIMEN PENITENCIARIO**  
 Abierto. § 6409
- Adecuación del Reglamento de Régimen Penitenciario y de Internados Judiciales. § 6567  
 — Comisión. § 6567  
 Control por parte del Tribunal de Ejecución. § 6370  
 Organización de los Centros Penitenciarios. § 6371  
 Religión. § 2973
- REGIMEN PROBATORIO**  
 Allanamiento. Morada. § 5201  
 — Contenido de la orden. § 5202  
 — Lugares públicos. § 5204  
 — Procedimiento. § 5203  
 Comprobación del hecho en casos especiales. § 5205 a 5244  
 — Autopsia. § 5207  
 — Exhumación. § 5244  
 — Levantamiento e identificación de cadáveres. § 5205  
 — Muerte en accidentes de tránsito. § 5206  
 De la ocupación e interceptación de correspondencia y comunicaciones. § 5266 a 5269  
 — Autorización. § 5268  
 — Incautación. § 5266  
 — Interceptación o grabación telefónicas. § 5267  
 — Uso de grabación. § 5269  
 Libertad de prueba. § 5163  
 Licitud de la prueba. § 5161  
 Presupuesto de apreciación. § 5164  
 Requisitos de la actividad probatoria. Registro. § 5171  
 — Examen corporal y mental. § 5178  
 — Facultades coercitivas. § 5172  
 — Inspección de personas. § 5174  
 — Inspección de vehículos. § 5176  
 — Procedimiento especial. § 5175  
 — Registro. § 5177  
 — Registros nocturnos. § 5173  
 Testimonios. Deber de concurrir y prestar declaración. § 5281  
 — Ayuda. § 5284  
 — Careo. § 5615  
 — Excepción. § 5282
- Exención de declarar. § 5283  
 — Identificación. § 5286  
 — Impedimento físico. § 5288  
 — Menor de quince años. § 5287  
 — Negativa a declarar. § 5285  
 — Otros reconocimientos. § 5614  
 — Reconocimiento de objetos. § 5613  
 — Reconocimiento del imputado. Forma. Pluralidad. § 5290, 5611  
 — Supletoriedad en el reconocimiento. § 5612
- REGIMEN TRANSITORIO**  
 Aplicación. § 6470  
 Causas en apelación. § 6474  
 — Contenido de la sentencia. § 6477  
 Causas en etapa de plenario. Reglas. § 6473  
 — Contenido de la sentencia. § 6477  
 Causas en etapa sumarial. Reglas. § 6472  
 — Contenido de la sentencia. § 6477  
 Causa en reenvío. § 6476  
 — Contenido de la sentencia. § 6477  
 Ejecución de sentencia. § 6479  
 Inaplicación (JURISPRUDENCIA). § 6471  
 Recurso de casación. Reglas. § 6475  
 — Contenido de la sentencia. § 6477  
 Salas especiales. § 6478  
 — Constitución. Designación de los jueces. § 6478
- REGISTRO**  
 Ver: "REGISTROS"
- REGISTROS**  
 Falsedad en casos de licencias, pasaportes, itinerarios o permisos de residencia. § 1243  
 Falsificación de los especiales. Pena. § 1245
- REGLAMENTOS INTERNOS**  
 Establecerán la distribución de funciones en órganos judiciales. § 2640
- REGULACION JUDICIAL**  
 Del proceso. § 2633
- REINCIDENCIA**  
 Aumento de la pena. § 0311

— Presupuesto para la aplicación de la reincidencia (JURISPRUDENCIA). § 0312

Delitos de la misma índole. § 0314

Genérica. Procedencia (JURISPRUDENCIA). § 0315

Pena corporal. Aumento de la pena. § 0313

#### REINSENCION

Social del penado. § 2963

#### RELEGACION

A colonia penitenciaria. § 0150

— La solicitará el reo a la Corte Suprema de Justicia. Procedimiento. § 0150 a 0152

Penas. Diligencias del Juez. § 0119

#### RELIGION

Derecho del penado. § 2973

#### RENOVACION

De actos defectuosos. § 5134

— Rectificación del error. § 5134

— Saneamiento. Solicitud. § 5135

#### RENUNCIA

De la acción penal. § 2417

#### REPRESENTACION DESLEAL

Específica. Pena. § 1022

— Falso soborno de funcionarios. § 1024

— Rebaja de pena al defendido. § 1022

Fiscales del Ministerio Público, colusión con la parte contraria. Pena. § 1023

Genérica. Pena. § 1021

#### REPRESENTANTES

Legales, denunciará ante el Ministerio Público, delitos de instancia privada. § 2412

Notificación de las decisiones judiciales. § 5102

— Indicación del lugar donde pueden ser notificados. § 5103

#### REQUISITOS

Obligaciones de los jurados (CUADRO). § 7859

Para otorgar la suspensión condicional de la ejecución de la pena. § 6402

Para participar como escabino o jurado. § 3052

Qué debe contener la querrela. § 5799

#### RESARCIMIENTO

Por lo percibido de un delito o falta. § 0373

#### RESERVA

De los actos de la investigación. Reserva total o parcial. § 5845

— Plazo. § 5845

#### RESISTENCIA

A la autoridad. Pena. § 0866

— Jefes o promotores. Agravantes. § 0870

— No aplicación de penas por excesos del funcionario público. § 0869

#### RESPECTO

A la dignidad humana. Protección de sus derechos. Intervención de abogado. § 2338

#### RESPONSABILIDAD CIVIL

Alcance. § 0368

En caso de rebelión. § 0367

Exención. § 0363

Posaderos. § 0364

— Responsabilidad subsidiaria. § 0365

Reclamación. § 0375

Subsidiaria, de los maestros. § 0366

#### RESPONSABILIDAD PENAL

Exención. § 0362

#### RESTITUCION

De la cosa. § 0369

De la cosa ajena. § 0374

De objetos recogidos. § 5859

Derecho a no hacerlo. § 0327

#### RETENCION

De sellos, timbres, e instrumentos. Pena. § 1209

Del niño. Restitución. Reintegro de gastos. § 6748

#### RETRACTACION

De imputaciones contra persona calumniada. § 0992

Del falso testimonio. § 1004

#### RETROACTIVIDAD

De la Ley Penal. § 0003; 0004

#### REUNIONES PUBLICAS

Perturbación. Pena. § 1966

Pública. Multa. § 1967

#### REVELACION

De secretos, científicos e industriales. Pena. § 1267

De secretos, por funcionario público. § 0787, 0788

#### REVISION

Contra la sentencia firme, a favor del imputado. Procedencia. § 6311

— Anulación y sentencia de reemplazo. § 6316

— Competencia. § 6314

— Efectos. § 6317

— Interposición. § 6313

— Legitimación. § 6312

— Procedimiento. § 6315

— Recurso. § 6318

#### REVOCACION

Contra autos de mera sustanciación. Procedencia. § 6231

— Admisibilidad. Procedimiento. § 6232, 6233

#### REVOCATORIA

De la libertad condicional. § 6420

Del nombramiento del defensor del imputado. § 3024

#### RIÑA

Individual o en complicidad con varias personas. Pena. Provocador. § 1627

#### ROBO

A mano armada. Pena. § 1746, (JURISPRUDENCIA). 1749

Consumación (JURISPRUDENCIA). § 0245

De documentos. Pena. § 1745

— De ganado. Pena. § 1750

Genérico. Pena. § 1741

— De ganado. § 1742

De vehículos. § 6991

— Agravantes. § 6992

— Tentativa. § 6993

Uso de armas. Pena. § 1746

Uso de violencias o amenazas. Pena. § 1743

— Violencia física o material y moral (DOCTRINA). § 1744

**S****SALA DE AUDIENCIA**

Secretarios. Funciones. § 6509

**SALAS ESPECIALES**

Creación. Constitución. Designación de los miembros. § 6478

**SALUD PUBLICA**

Derecho. § 1366

**SANCIONES**

A escabino o jurado que no comparezca a cumplir con sus funciones. § 3061

— Caso que presente excusa falsa. § 3061

A funcionarios de policía por información a terceros. § 2910

A los órganos de policía de investigación. § 2932

— Aplicación de sanciones por el Fiscal General de la República. § 2932

— Por infringir disposiciones legales o reglamentarias. § 2932

— Por omitir o retardar la ejecución de un acto propio de las funciones, o lo cumplan negligentemente. § 2932

Clasificación en la L.O.P.N.A. (CUADRO). § 7865

Cuándo el tribunal estime la mala fe o la temeridad en alguno de los litigantes. § 2832

— Apelación. § 2832

Disciplinarias en Centros Penitenciarios. § 6349, 6350

— Apelación ante el Juez de Ejecución. § 6264

Penales. Mercado de Capitales. § 1189 a 1196

Por averiguaciones administrativas. § 1197, 1198

— Remisión a la Jurisdicción Penal. § 1198

— Testimonios y Declaraciones. § 1197

Por desistimiento o abandono de querrela. § 6149

Si se declara con lugar la recusación con base en lo establecido en el Ord. 6º del Art. 83. § 2753

**SANEAMIENTO**

Del acto viciado. Momento en que se solicitará. § 5135

**SAQUEO**

Tentativa. Pena. § 1161

**SECRETARIO**

De la sala de audiencia. Funciones. § 6509

Del tribunal. Inhibición o recusación. § 2807

Levantará un acta del debate, en el juicio oral. Enunciaciones. § 6012

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

**SECRETOS**

Científicos e industriales. Revelación. Pena. § 1267

Profesionales. Violación. § 0666

**SECRETOS INDUSTRIALES**

Revelación. Pena. § 1267

**SECRETOS MILITARES**

Obtención ilícita. Pena. § 0410

Revelación. Pena. § 0409

— Por negligencia. § 0421

**SECUESTRO**

Favorecimiento. § 1754

Pena. § 1752

**SELLOS**

Falsificación. Pena. § 1201

— De autoridad nacional o regional. Pena. § 1203

— Para el papel sellado. § 1207

Retención de éstos a objetos de falsificación. Pena. § 1209

Uso en perjuicio de otro. Pena. § 1210

**SENTENCIA**

Análisis de las Pruebas (JURISPRUDENCIA). § 5165

Absolutoria. § 5990, (MODELO). 7907

Condenatoria. § 6011, (MODELO). 7904

Contenido de las que se encuentran en régimen transitorio. § 6477

De la ejecución. § 6341 a 6438

— De la aplicación de medidas de seguridad. § 6431 a 6433

— De la libertad condicional. § 6401 a 6420

— Disposiciones generales. § 6341 a 6348

— Ejecución de la pena. § 6370 a 6377

Juicio oral. Deliberación. Normas. Votación. § 5985, 5986

— Congruencia entre sentencia y acusación. § 5987

— Lectura. Publicación. § 5989

— Pronunciamento. Comparecencia de las partes. § 5989

— Requisitos de la sentencia. § 5988

Mediante está el tribunal emitirá sus decisiones. § 4091

Motivos de impugnación (JURISPRUDENCIA). § 5992

**SENTENCIA CONDENATORIA**

Casos de enfermedad mental. Efectos. Descuento en la pena. § 0155

Juez unipersonal (MODELO). § 7904

Notificación al cuartel de policía o cárcel. § 0118

Notificación al Presidente de la República. § 0117

Prohibición de notificación al reo en peligro de muerte. § 0131

**SEÑALIZACION**

Omisión, para indicar peligro. Pena. § 2011

**SEPARACION**

De causas. Casos en que podrá ordenarse. § 2705

**SEPULCROS**

Violación. Pena. § 0580

**SERVICIO DE AGUA**

Envenenamiento de aguas. Pena. § 1362

— Contaminación. § 1363

Interrupción ilegítima. Pena. § 1361

**SERVICIO PUBLICO**

Injuria cometida contra persona encargada de servicio público. § 1696

**SERVICIOS**

Administrativos del circuito judicial penal.  
División. § 6508

De defensa pública. Será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. § 6539

**SIEMBRA**

De plantas que contengan o reproduzcan sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1368

— Cosecha, preservación, elaboración, almacenaje, actividades de corretaje, financiamiento o tráfico. Penas. § 1368

**SIMULACION DE HECHO PUNIBLE**

Objetiva. § 0981

**SISTEMAS**

Actuación del Ministerio Público (DOCTRINA). § 2341

Diferencias básicas (CUADRO). § 7904

**SOBORNO**

A peritos, expertos, o testigos. Pena. § 1006

Falso, de funcionarios. § 1024

**SOBRESEIMIENTO**

Declaratoria por el Juez de control. § 5880

En la etapa de juicio. § 5887

Momento en que lo solicitará el Fiscal. § 5877

— Recurso de apelación. § 5891

— Solicitud. Requisitos. § 5878, 5879. (JURISPRUDENCIA). 5882

Requisitos. § 5890

Solicitado por el Defensor (MODELO). § 7910

Trámite. § 5889

**SOLIDARIDAD**

Por el daño causado. § 0372

Por responsabilidad, en caso de rebelión. § 0367

**SORDO**

Examen. Uso de intérpretes. § 4075

**SORDOMUDOS**

Responsabilidad. § 0208

— Acciones del Tribunal. § 0208

**SORTEO**

De candidatos para escabinos y jurados. § 6563

— La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, conformará las listas. § 6563

Extraordinario. § 3059

Para determinar el número de escabinos y jurados. § 3056

— Designación por el Juez presidente. § 3093

— Lo efectuará la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, por cada circunscripción judicial. § 3056

— Notificación a ciudadanos escogidos. Depuración de la lista. § 3056, 3057

**SUBASTAS PUBLICAS**

Perturbación. Pena. § 1268

**SUBLEVACION**

En tiempo de guerra. Pena. § 0405

**SUBORDINACION**

De los órganos de policía de investigación al Ministerio Público. § 2908

**SUBPRODUCTOS**

Del ganado. Penas por hurto. § 1722, 1724, 1727

**SUICIDIO**

Inducción. Ayuda. § 1588

**SUMARIO**

Causas que se encuentran en esta etapa. Reglas. § 6472

**SUMERSIONES**

Peligro sobre terceras personas. § 1327

**SUMINISTRO**

A animales, de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1378

De sustancias estupefacientes y psicotrópicas a menores, minusválidos o indígenas. Pena. § 1371

**SUMINISTROS**

Falta de éstos. Pena. § 0931

— Por negligencia. Pena. § 0931

**SUPLETORIEDAD**

En el reconocimiento. § 5612

En los asuntos sujetos a procedimientos especiales. § 6015

**SUPOSICION**

De acto público. § 1223

De valimiento. § 0916

**SUSPENSION**

Condicionales de la ejecución de la pena.

Apelación. § 6407

— Condicionales. § 6403

— Decisión. § 6406

— Delegado de prueba. § 6404

— Designación del delegado de prueba. § 6405

— Requisitos. § 6402

— Revocatoria. § 6408

Condicionales del proceso. Requisitos. § 2471

— Condiciones. § 2473

— Efectos. § 2474

— Procedimiento. § 2472

— Revocatoria. § 2475

De la prescripción. § 2491

— En casos reparatorios y períodos de prueba. § 2491

De empleo de personas eclesíásticas. Limitaciones. § 0086

De empleo del penado. Efectos. § 0084

— Puede imponerse como principal o accesoria. § 0084

De la prescripción de la acción civil. § 2615

Del debate, en el juicio oral. Casos. § 5923

— Decisión. § 5925

— Interrupción. § 5926

— Lo decidirá el tribunal. Continuidad. § 5924

Del ejercicio de la acción penal por hechos producto de la delincuencia organizada o de la criminalidad violenta. Supuesto. Excepciones. § 2465

Del proceso por trastorno mental del imputado. § 2977

Prosecución del Proceso. § 2465

— Efectos. § 2466

— Supuesto especial. § 2467

**SUSTANCIAS ALIMENTICIAS**

Noctivas a la salud. Venta. Pena. § 1365

**SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES  
O PSICOTROPICAS**

Agravantes del delito de tráfico. Pena. § 1376

Consumo bajo engaño. Pena. § 1379

Consumo en acto del servicio militar. Pena. § 1383

— Agravantes. § 1384, (COMENTARIO). 1385

Consumo por el Centinela Militar. Pena. § 1381

Contaminación de aguas y viveres por éstas. § 1363, 1362

Delitos cometidos con motivo del ejercicio de una profesión, arte u oficio. Pena. § 1372

Incitación al consumo. Pena. § 1374

Inducción a deportistas. Pena. § 1377

Legitimación de capitales. Sanciones a personas naturales y jurídicas. § 1370

Poseción. Pena. § 1369

Siembra. Pena. § 1368

Suministro. Pena. § 1371

Suministro a animales. Pena. § 1378

Tráfico. Pena. § 1367

Tráfico y siembra contra la soberanía. Pena. § 1380

Vehículo o locales destinados a consumirlas. Pena. § 1373

**SUSTITUCION**

De fiscales por inhibición. Designación. § 2851

**SUSTRACCION**

De cosas dadas en prenda. Pena. § 0903

De mendrós. § 0606, 6744

De niños. Pena. § 6744

En oficinas públicas. Pena. § 0902

**T****TALA**

Illicita, de montes. Pena. § 1361

**TENTATIVA**

De delito. Es punible.

§ 0241, (COMENTARIO). 0242

— Concepto:

§ 0241, (JURISPRUDENCIA). 0245

— Desistimiento. § 0243

**TERRITORIALIDAD**

De la Ley venezolana. § 0005

Obediencia a las leyes. § 0006

**TERRITORIO**

Delitos contra su integridad.

§ 0401, (COMENTARIO). 0403

— Debéres. § 0402

— Sin complicidad externa. § 0404

**TESTIGOS**

Citación. Comparecencia. § 5106

Comparecencia obligatoria a los actos procesales. § 4076

— Multa. Sanciones. § 4076

Declaración, en el juicio oral. Interrogatorio. § 5959, 5961

— Incomparecencia. § 5981

— Reconocimiento de otros medios de prueba. § 5982

Exhibición de pruebas. § 5621 \*

Identificación a efectos de realizar su testimonio. § 5286

Impedimento físico para comparecer a declarar. § 5288

Negativa a declarar. Medios para hacerlo comparecer. § 5285

No obligados a declarar (DOCTRINA). § 5291

Protección de testigos. § 5960

Reconocimiento del imputado. § 5289

Residente en lugar lejano. Ayuda para su comparecencia a declarar. § 5284

Soborno a éste por falso testimonio. Pena. § 1006

**TESTIMONIO**

Ayuda a testigo que reside en lugar lejano. § 5284

Cáreo. § 5615

Deber de concurrir y prestar declaración. § 5281

— Se observarán tratados, convenios o acuerdos internacionales que establezcan excepciones. § 5281

Exención de declarar. § 5283

Falso. En delitos bancarios. § 7023

Identificación de los testigos. § 5286

Menor de 15 años. § 5287

Negativa a declarar. § 5285

Otros reconocimientos. § 5614

— Acta. Documentación mediante instrumentos y procedimientos. § 5614

Pluralidad de reconocimientos. § 5611

Reconocimiento de objetos. § 5613

Reconocimiento del imputado. § 5289

— Forma de hacerlo. § 5290

Supletoriedad en el reconocimiento. § 5612

**TIMBRES**

Dstrucción de marcas y contraseñas. Pena. § 1212

Falsificación. Pena. § 1204

— De moldes. § 1205

Retención de éstos a objeto de falsificación. Pena. § 1209

Uso en perjuicio de otros. Pena. § 1210

**TIPOGRAFIA**

Dstrucción de impresos. Pena. § 1915

Ejercicio ilegal. Pena. § 1911

Fijación de impresos en lugares no permitidos. Pena. § 1914

Venta de impresos sin autorización. Pena. § 1912

— Perturbación pública. Pena. § 1913

**TITULOS DE CREDITO PUBLICO**

Concepto. § 1187

Se asimilarán a las normas establecidas sobre la falsificación y alteración de monedas. § 1181 a 1187

**TITULOS MILITARES**

Uso indebido. Pena. § 0844

**TRABAJO**

Coacción a cesación de éste. § 0682

Derecho a éste. § 0048

Fuera del establecimiento. § 6409

Impedimento. Pena. § 0681

Penitenciario. Deber. § 0049

Promotores de delitos contra éste. § 0684

**TRABAJADOR INDEPENDIENTE**

Cuando sea escabino o jurado. Remuneración. § 3060

**TRABAJO VOLUNTARIO**

Multa puede ser sustituida por éste. § 6376

— Incumplimiento. § 6376

**TRAFICO**

Agravantes de este delito. § 1376

De niños y adolescentes. § 6738

De sustancias para la elaboración de estupefacientes y psicotrópicos. Pena. § 1367

Transporte ilícito de Sustancias Estupefacientes. § 1367

**TRANQUILIDAD PUBLICA**

Perturbación. § 1966

**TRANSITORIEDAD**

Del régimen procesal. Aplicación. § 6470

**TRIBUNAL MIXTO**

Ver: "TRIBUNALES"

**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

Actuación en caso de extradición pasiva. § 6106

— Medida cautelar. § 6107

— Procedimiento. § 6111

Competencia en caso de enjuiciamiento contra altos funcionarios del Estado. § 6038, 6040

— Cuando se trate de delitos políticos. Salvedad. § 6040

— Sobreseimiento. § 6040

Competencia en caso de enjuiciamiento contra el Presidente de la República. § 6038

— Efectos. Procedimiento. § 6040, 6041

— Suspensión e inhabilitación. § 6042

Declarará procedencia o no de solicitar extradición del imputado. § 6102

— Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105

— Tramitación. § 6104

Desestimación del recurso de casación. § 6288

— Audiencia oral. Convocatoria. § 6289

— Contenido de la decisión. § 6290

Podrá ordenar la radicación del juicio. § 2657

Se recurrirá en caso de falta de jurisdicción. § 2640

**TRIBUNALES**

Composición y atribuciones. § 2842

Conflicto de Competencia. Resolución (CUADRO). § 7861

De oficio. Declarará la incompetencia por la materia. § 2678

En el juicio oral. Resolverá que el debate se efectúe total o parcialmente a puertas cerradas. § 5922

— Concentración y continuidad del debate. Suspensión. § 5923, 5924

— No admitirá presentación de escritos durante la audiencia pública. § 5928

— Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863

Funciones. § 2843

Mixto. Competencia § 2675

Mixto. Integración. § 3091

— Atribuciones. § 3092

— Constitución. § 3094

— Deliberación y votación. § 3096

— Participación en el debate. § 3095

Organización. § 2841

Penales. Excepciones. § 2422

Unpersonales. Competencia. § 2671

**TRIBUNALES DE JURADOS**

Ver: "TRIBUNALES"

**U****ULTRAJE**

A autoridad legítima. Pena. § 0881

A miembros de la Asamblea Nacional. Pena. § 0887

— Con violencia. Pena. § 0882

— En ejercicio de funciones de sus funcionarios. § 0883

Al pudor, en lugar público. Pena. § 1438

— Por medio de publicaciones. Pena. § 1439

Corporativo. Pena. § 0884

Inadmisibilidad de pruebas. § 0885

**UNIDAD TRIBUTARIA**

Con base a su valor se calcularán las multas establecidas en este Código. § 6565

**UNIFORMES**

Uso indebido. Multa. § 0843

**USURPACION**

Con violencia o amenaza. Uso de armas. Pena. § 1816

De funciones militares. Pena. § 0476

— Concepto. § 0477

De funciones públicas, civiles o militares. Pena. § 0841, 0842

Pena. § 1816

**V****VALIDEZ**

De la competencia. § 2680

**VALIMIENTO**

De fuerza armada. Pena. § 0531

— Asistencia. § 0532

Suposición. Pena. § 0916

— Con funcionarios. § 0917

**VALOR**

Del acta de desarrollo del debate, en el juicio oral. § 6014

**VALORES**

Empeño. Pena. § 2104

Poseción injustificada. Pena. § 2101

**VEHICULOS**

Usados para consumir sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1373

— Concurrencia de menores. Pena. § 1373

**VENTAS**

De sustancias medicinales diferentes a las prescritas. Pena. § 1386

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

De sustancias nocivas a la salud. Pena. § 1365

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

— Por imprudencia o negligencia. § 1388

Fraude. Pena. § 1264

Ilícita de armas. Pena. § 1983

### VEREDICTO

De culpabilidad. Pronunciamiento. Recurso de casación. § 6284

### VIAS DE COMUNICACION

Atentados contra la seguridad. Pena. § 1341

Destrucción o remoción de objetos destruidos a su seguridad. Pena. § 1346

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

Vía férrea, maquinas vehículos y otros. Daños a la vía o a máquinas. Pena. § 1342

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

— Daños por imprudencia o negligencia. § 1343

### VICTIMA

Asistencia especial. § 2966

Citación. Boleta. § 5106

— Comparecencia. Uso de la fuerza policial. § 5106

— En caso de urgencia. § 5106

— Residencia en lugar lejano. § 5106

Definición. § 2952

Delito de acción dependiente de instancia de parte. § 2967

Denuncia por delitos de instancia privada. § 2412

— Ante el Ministerio Público. § 2412

Derechos. § 2958

Derechos humanos. § 2962

Fase intermedia del proceso. § 5903

— Adherencia a la acusación del fiscal o acusación propia. § 5903

Parte Acusadora. § 2960

Podrá solicitar la reapertura de la investigación del proceso. § 5874

— Facultad. § 5875

— Pronunciamiento del tribunal. § 5876

— Recurso de apelación. Por sobresesamiento del proceso. § 5880

Protección. § 2396

Protección y reparación. Obligación del Ministerio Público. § 2951

Puede recusar. § 2746

### VIGENCIA

Anticipada. § 6453

— De la norma prevista en el Art. 313 relativa a la publicidad. § 6453

— De los acuerdos reparatorios. § 6453

— Del procedimiento por admisión de los hechos establecidos en el Art. 376. § 6453

De este Código. § 6451

### VIGILANCIA

En caso de quebrantamiento de la condena. § 1055

Sujeción a ésta. Pena accesoria. § 0068

### VILIPENDIO

A instituciones por Ministros de cualquier culto. § 0821

Político. Pena. § 0480

— Ofensa. Determinación de la gravedad. § 0481

Religioso. § 0575

— A personas que lo profesen. § 0575

### VIOLACION

Acceso carnal violento. § 1427

Actos lascivos. Pena. § 1431

Acusación de la parte agraviada. § 1436

Con abuso de autoridad. § 1430

Con menor de edad. Pena. § 1433

Concurrencia de dos o más personas. Pena. § 1432

Contra una prostituta. Reducción de la pena. § 1492

— Con abuso de autoridad. Reducción de la pena. § 1492

De cerraduras. Penas. § 2117

De correspondencia. Casos. § 0661

De las garantías del acusado, en el recurso de casación. § 6283

De sellos. Casos. Pena. § 0900

— Falsificación. § 0901

De sepulcros. § 0580

— Deterioro. Pena. § 0578

— Exhumación. § 0580

Del domicilio. Formas. Pena. § 0641

Del hogar. § 0642

Del secreto profesional. § 0666

Derechos protegidos. § 1422

Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436

Libertad sexual (DOCTRINA). § 1429

Matrimonio. Efectos. § 1494

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

Pena. § 1421

— Exención. § 1494

Reducción de la pena. § 1492

### VIOLENCIA

Con abuso de autoridad pública. § 0603

Daños cometidos mediante la violencia. Pena. § 1832

Definición. § 1423

Física. Definición. § 1424

Fuga utilizando ésta. § 1052

Ofensa al centinela. § 0864

Para hacerse justicia por sí mismo. § 1076

— Atenuante. § 1077

Privada. Pena. § 0603

Prostitución o corrupción mediante ésta. Pena. § 1474

Psicológica. § 1425

Sexual. § 1426

Sobre funcionarios públicos. § 0861

Ultrajes al centinela. § 0863

### VISITAS

A establecimientos penales por el Juez de ejecución. § 6372

— Acta. § 6374

— Facultades. § 6375

### VIVERES

Falta dolosa de suministro. Pena. § 0931

## III. Índice Normativo

*El número que aparece al lado derecho del artículo consultado, es el correspondiente al Código Interno que le permitirá ubicarlo dentro de la obra.*

Cód. Int. §	Cód. Int. §	Cód. Int. §	Cód. Int. §	Cód. Int. §
<b>1939</b>				
<b>Ley sobre Armas y Explosivos</b>				
<b>Cgso. Nac. 12-06-39</b>				
<b>G.O. N° 19.900 /12-06-39</b>				
Art. 1	1095			
Art. 2	1096			
Art. 3	1097			
Art. 4	1098			
Art. 8	1101			
Art. 9	1103			
Art. 10	1099			
<b>1948</b>				
<b>Declaración Universal de Derechos Humanos</b>				
<b>10-12-48</b>				
Art. 3	5624			
Art. 8	2965			
Art. 9	5625			
<b>1955</b>				
<b>Código de Comercio</b>				
<b>Cgso. Nac. 23-07-55</b>				
<b>G.O. N° 475 Ext. / 21-12-55</b>				
Art. 370	1769			
Art. 918	1282			
Art. 922	1283			
<b>1975</b>				
<b>Reglamento de Internados Judiciales</b>				
<b>Cgso. Nac. 02-09-75</b>				
<b>G.O. N° 30.784 / 02-09-75</b>				
Art. 72	0064			
Art. 74	0133			
<b>1977</b>				
<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos</b>				
<b>Cgso. Nac. 14-06-77</b>				
<b>G.O. N° 31.256 / 14-06-77</b>				
Art. 8	2308			
Art. 9	0004			
Art. 25	6202			
<b>1978</b>				
<b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</b>				
<b>Cgso. Nac. 28-07-78</b>				
<b>G.O. N° 2.146 Ext. / 28-07-78</b>				
Art. 10	2339			
Art. 14	2336			
<b>1982</b>				
<b>Código Civil</b>				
<b>Cgso. Nac. 26-07-82</b>				
<b>G.O. N° 2.990 Ext. 26-7-82</b>				
Art. 2	0169			
Art. 8	0170			
Art. 12	0114			
Art. 44	1532			
Art. 185	1475			
Art. 185	1512			
Art. 185	1694			
Art. 196	2855			
<b>1982</b>				
<b>Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público</b>				
<b>Cgso. Nac. 23-12-82</b>				
<b>G.O. N° 3.077 Ext. / 23-12-82</b>				
Art. 2	0952			
Art. 58	0712			
Art. 59	0713			
Art. 62	0732			
Art. 63	0788			
Art. 64	0785			
Art. 65	0752			
Art. 67	0755			
Art. 69	0644			
Art. 74	1247			
Art. 75	1242			
Art. 77	0917			
<b>1990</b>				
<b>Código de Procedimiento Civil</b>				
<b>Cgso. Nac. 17-09-90</b>				
<b>G.O. N° 4.209 Ext. / 18-09-90</b>				
Art. 129	2854			
Art. 340	6173			
<b>1992</b>				
<b>Ley Penal del Ambiente</b>				
<b>Cgso. Nac. 02-01-92</b>				
<b>G.O. N° 4.358 Ext. / 03-01-92</b>				
Art. 33	1322			
Art. 48	1303			
Art. 49	1308			
Art. 50	1304			
Art. 51	1305			
Art. 52	1306			
<b>1993</b>				
<b>Ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio</b>				
<b>Cgso. Nac. 15-08-93</b>				
<b>G.O. N° 4.623 Ext. / 03-09-93</b>				
Art. 1	7058			
Art. 2	7059			
Art. 3	7060			
Art. 4	7061			
Art. 5	7062			
Art. 6	7063			
Art. 7	7064			
Art. 8	7076			
Art. 9	7077			
Art. 10	7078			
Art. 11	7079			
Art. 12	7080			
Art. 13	7092			
Art. 14	7093			
Art. 15	7094			
Art. 16	7096			
<b>1993</b>				
<b>Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas</b>				
<b>Cgso. Nac. 13-08-93</b>				
<b>G.O. N° 4.636 Ext. / 30-09-93</b>				
Art. 34	1367			
Art. 35	1368			
Art. 36	1369			
Art. 37	1370			
Art. 38	1371			
Art. 39	1372			
Art. 40	1373			
Art. 41	1374			
Art. 42	1122			
Art. 43	1376			
Art. 44	1377			
Art. 45	1378			
Art. 46	1379			
Art. 47	1380			
Art. 48	1381			
Art. 49	1382			
Art. 50	1383			
Art. 51	1384			
<b>1997</b>				
<b>Ley Penal de Protección a la Actividad Ganadera</b>				
<b>Cgso. Nac. 25-07-97</b>				
<b>G.O. N° 5.159. Ext. / 25-07-97</b>				
Art. 6	1742			
Art. 7	1750			
Art. 10	1727			
Art. 11	1782			
Art. 12	1722			
Art. 13	1724			
Art. 14	1802			
<b>1998</b>				
<b>Ley sobre la Violencia a la Mujer y la Familia</b>				
<b>Cgso. Nac. 03-09-98</b>				
<b>G.O. N° 36.576 / 06-11-98</b>				
Art. 2	1422			
Art. 4	1423			
Art. 5	1424			
Art. 6	1425			
Art. 7	1426			
Art. 18	1427			
Art. 25	1428			
<b>1998</b>				
<b>Ley Orgánica del Ministerio Público</b>				
<b>Cgso. Nac. 11-09-98</b>				
<b>G.O. N° 5.262 Ext. / 11-09-98</b>				
Art. 4	5735			
Art. 11	2845			
Art. 15	6512			
Art. 21	6039			
Art. 34	2846			
Art. 35	2847			
Art. 36	2848			
Art. 37	2849			
Art. 38	2850			
Art. 55	2778			
Art. 56	2779			
Art. 57	2780			
Art. 58	2801			
Art. 59	2802			
Art. 60	2803			
Art. 61	2804			
Art. 62	2805			
Art. 63	2806			
Art. 81	2953			
Art. 82	2954			
Art. 83	2955			
Art. 84	2956			
Art. 85	2957			
Art. 86	5960			
<b>1998</b>				
<b>Ley Orgánica del Poder Judicial</b>				
<b>Cgso. Nac. 11-09-98</b>				
<b>G.O. N° 5.262 Ext. / 11-09-98</b>				
Art. 2	2310			
Art. 9	2311			
Art. 17	2672			
Art. 46	2748			
Art. 47	2749			
Art. 48	2750			
Art. 53	2751			
Art. 60	2637			
Art. 61	2638			
Art. 67	2673			
Art. 70	2674			
Art. 72	6510			
Art. 73	6513			
<b>1998</b>				
<b>Código de Justicia Militar</b>				
<b>Cgso. Nac. 17-09-98</b>				
<b>G.O. N° 5.263. Ext. / 17-09-98</b>				
Art. 170	5747			
Art. 171	5748			
Art. 172	5749			



Art. 44	2305	Art. 65	0295	Art. 16	0056	Art. 69	0202	Art. 122	0370
Art. 46	2306	Art. 66	0296	Art. 17	0057	Art. 70	0205	Art. 123	0371
Art. 47	0642	Art. 67	0297	Art. 18	0058	Art. 71	0206	Art. 124	0372
Art. 48	0662	Art. 68	0299	Art. 19	0065	Art. 72	0208	Art. 125	0373
Art. 49	2993	Art. 69	0300	Art. 20	0066	Art. 73	0209	Art. 126	0374
Art. 54	0611	Art. 70	0059	Art. 21	0067	Art. 74	0210	Art. 127	0375
Art. 59	0577	Art. 71	0060	Art. 22	0068	Art. 75	0223	Art. 128	0401
Art. 69	6112	Art. 72	0061	Art. 23	0069	Art. 76	0224	Art. 129	0404
Art. 83	1366	Art. 74	0134	Art. 24	0081	Art. 77	0225	Art. 130	0405
Art. 87	0048	Art. 75	0135	Art. 25	0082	Art. 78	0226	Art. 131	0406
Art. 130	0402	Art. 77	0156	Art. 26	0083	Art. 79	0227	Art. 132	0407
Art. 131	0006	Art. 87	0136	Art. 27	0084	Art. 80	0241	Art. 133	0408
Art. 134	0503	<b>Ley sobre el Hurto y Robo de Vehículos Automotores</b>		Art. 28	0085	Art. 81	0243	Art. 134	0409
Art. 187	0432	<b>Cgso. Nac. 17-05-2000</b>		Art. 29	0086	Art. 82	0244	Art. 135	0410
Art. 254	2315	<b>G.O. N° 37.000 / 26-07-2000</b>		Art. 30	0087	Art. 83	0261	Art. 136	0421
Art. 256	2314	Art. 1	6987	Art. 31	0088	Art. 84	0262	Art. 137	0422
Art. 257	2304	Art. 2	6988	Art. 32	0089	Art. 85	0263	Art. 138	0426
Art. 272	0324	Art. 3	6989	Art. 33	0090	Art. 86	0275	Art. 139	0427
Art. 284	2852	Art. 4	6990	Art. 34	0101	Art. 87	0277	Art. 140	0428
Art. 285	2853	Art. 5	6991	Art. 35	0102	Art. 88	0278	Art. 141	0429
Art. 324	1093	Art. 6	6992	Art. 36	0103	Art. 89	0279	Art. 142	0430
<b>Ley de Amnistía Política General</b>		Art. 7	6993	Art. 37	0111	Art. 90	0280	Art. 143	0431
<b>Cgso. Nac. 06-04-2000</b>		Art. 8	6994	Art. 38	0112	Art. 91	0281	Art. 144	0451
<b>G.O. N° 36.934 / 17-04-2000</b>		Art. 9	6995	Art. 39	0113	Art. 92	0282	Art. 145	0474
Art. 1	6976	Art. 10	6996	Art. 40	0116	Art. 93	0283	Art. 146	0475
Art. 2	6977	Art. 11	6997	Art. 41	0116	Art. 94	0284	Art. 147	0476
Art. 3	6978	Art. 12	6998	Art. 42	0117	Art. 95	0286	Art. 148	0478
Art. 4	6979	Art. 13	6999	Art. 43	0118	Art. 96	0287	Art. 149	0479
Art. 5	6980	Art. 14	7000	Art. 44	0119	Art. 97	0288	Art. 150	0480
<b>Ley Orgánica de Telecomunicaciones</b>		Art. 15	7001	Art. 45	0120	Art. 98	0289	Art. 151	0481
<b>A.N.C. 12-06-2000</b>		Art. 16	7002	Art. 46	0131	Art. 99	0291	Art. 152	0482
<b>G.O. N° 36.970 / 17-04-2000</b>		Art. 17	7003	Art. 47	0132	Art. 100	0311	Art. 153	0501
Art. 159	7117	<b>Código Penal</b>		Art. 48	0145	Art. 101	0313	Art. 154	0502
Art. 160	7118	<b>A.N.C. 26-07-2000</b>		Art. 49	0146	Art. 102	0314	Art. 155	0504
Art. 188	7119	<b>G.O. N° 5.494. Ext. / 26-07-2000</b>		Art. 50	0147	Art. 103	0321	Art. 156	0505
Art. 189	7120	Art. 1	0001	Art. 51	0148	Art. 104	0323	Art. 157	0506
Art. 190	7121	Art. 2	0003	Art. 52	0149	Art. 105	0325	Art. 158	0507
<b>Ley de Régimen Penitenciario</b>		Art. 3	0005	Art. 53	0150	Art. 106	0326	Art. 159	0508
<b>Cgso. Nac. 17-05-2000</b>		Art. 4	0007	Art. 54	0151	Art. 107	0327	Art. 160	0509
<b>G.O. N° 36.975 / 19-06-2000</b>		Art. 5	0008	Art. 55	0152	Art. 108	0328	Art. 161	0531
Art. 1	6371	Art. 6	0010	Art. 56	0153	Art. 109	0330	Art. 162	0532
Art. 2	2963	Art. 7	0012	Art. 57	0154	Art. 110	0341	Art. 163	0533
Art. 3	0293	Art. 8	0020	Art. 58	0155	Art. 111	0342	Art. 164	0534
Art. 15	0049	Art. 9	0024	Art. 59	0157	Art. 112	0343	Art. 165	0535
Art. 46	6349	Art. 10	0026	Art. 60	0166	Art. 113	0361	Art. 166	0536
Art. 47	6350	Art. 11	0027	Art. 61	0171	Art. 114	0362	Art. 167	0561
Art. 49	6264	Art. 12	0028	Art. 62	0178	Art. 115	0363	Art. 168	0574
Art. 54	2973	Art. 13	0029	Art. 63	0174	Art. 116	0364	Art. 169	0575
Art. 64	0294	Art. 14	0030	Art. 64	0175	Art. 117	0365	Art. 170	0576
		Art. 15	0047	Art. 65	0176	Art. 118	0366	Art. 171	0578
				Art. 66	0177	Art. 119	0367	Art. 172	0579
				Art. 67	0179	Art. 120	0368	Art. 173	0580
				Art. 68	0201	Art. 121	0369	Art. 174	0601

Art. 175	0602	Art. 227	0885	Art. 280	1106	Art. 333	1249	Art. 386	1456
Art. 176	0603	Art. 228	0886	Art. 281	1107	Art. 334	1250	Art. 387	1456
Art. 177	0604	Art. 229	0887	Art. 282	1108	Art. 335	1261	Art. 388	1471
Art. 178	0606	Art. 230	0900	Art. 283	1109	Art. 336	1268	Art. 389	1472
Art. 179	0622	Art. 231	0902	Art. 284	1121	Art. 337	1264	Art. 390	1474
Art. 180	0623	Art. 232	0908	Art. 285	1123	Art. 338	1265	Art. 391	1476
Art. 181	0625	Art. 233	0916	Art. 286	1124	Art. 339	1266	Art. 392	1491
Art. 181-A	0626	Art. 234	0931	Art. 287	1136	Art. 340	1267	Art. 393	1492
Art. 182	0627	Art. 235	0932	Art. 288	1137	Art. 341	1268	Art. 394	1493
Art. 183	0629	Art. 236	0951	Art. 289	1138	Art. 342	1281	Art. 395	1494
Art. 184	0641	Art. 237	0954	Art. 290	1139	Art. 343	1284	Art. 396	1511
Art. 185	0643	Art. 238	0955	Art. 291	1140	Art. 344	1301	Art. 397	1513
Art. 186	0661	Art. 239	0971	Art. 292	1141	Art. 345	1302	Art. 398	1514
Art. 187	0663	Art. 240	0981	Art. 293	1142	Art. 346	1307	Art. 399	1515
Art. 188	0664	Art. 241	0991	Art. 294	1161	Art. 347	1309	Art. 400	1516
Art. 189	0665	Art. 242	0992	Art. 295	1162	Art. 348	1310	Art. 401	1517
Art. 190	0666	Art. 243	1001	Art. 296	1163	Art. 349	1321	Art. 402	1531
Art. 191	0667	Art. 244	1003	Art. 297	1164	Art. 350	1323	Art. 403	1533
Art. 192	0681	Art. 245	1004	Art. 298	1165	Art. 351	1324	Art. 404	1534
Art. 193	0682	Art. 246	1005	Art. 299	1181	Art. 352	1325	Art. 405	1551
Art. 194	0684	Art. 247	1006	Art. 300	1182	Art. 353	1326	Art. 406	1552
Art. 195	0711	Art. 248	1007	Art. 301	1183	Art. 354	1327	Art. 407	1570
Art. 196	0731	Art. 249	1008	Art. 302	1184	Art. 355	1328	Art. 408	1575
Art. 197	0734	Art. 250	1009	Art. 303	1185	Art. 356	1329	Art. 409	1577
Art. 198	0751	Art. 251	1021	Art. 304	1186	Art. 357	1330	Art. 410	1578
Art. 199	0754	Art. 252	1022	Art. 305	1187	Art. 358	1341	Art. 411	1579
Art. 200	0757	Art. 253	1023	Art. 306	1201	Art. 359	1342	Art. 412	1582
Art. 201	0759	Art. 254	1024	Art. 307	1203	Art. 360	1343	Art. 413	1585
Art. 202	0761	Art. 255	1036	Art. 308	1204	Art. 361	1344	Art. 414	1588
Art. 203	0763	Art. 256	1037	Art. 309	1205	Art. 362	1345	Art. 415	1601
Art. 204	0761	Art. 257	1038	Art. 310	1206	Art. 363	1346	Art. 416	1603
Art. 205	0784	Art. 258	1039	Art. 311	1207	Art. 364	1361	Art. 417	1604
Art. 206	0787	Art. 259	1051	Art. 312	1208	Art. 365	1362	Art. 418	1605
Art. 207	0789	Art. 260	1052	Art. 313	1209	Art. 366	1364	Art. 419	1606
Art. 208	0790	Art. 261	1053	Art. 314	1210	Art. 367	1365	Art. 420	1607
Art. 209	0791	Art. 262	1054	Art. 315	1211	Art. 368	1386	Art. 421	1608
Art. 210	0821	Art. 263	1055	Art. 316	1212	Art. 369	1387	Art. 422	1609
Art. 211	0822	Art. 264	1056	Art. 317	1221	Art. 370	1388	Art. 423	1621
Art. 212	0828	Art. 265	1057	Art. 318	1222	Art. 371	1389	Art. 424	1622
Art. 213	0824	Art. 266	1058	Art. 319	1223	Art. 372	1390	Art. 425	1625
Art. 214	0841	Art. 267	1059	Art. 320	1224	Art. 373	1391	Art. 426	1626
Art. 215	0843	Art. 268	1060	Art. 321	1225	Art. 374	1401	Art. 427	1627
Art. 216	0861	Art. 269	1061	Art. 322	1226	Art. 375	1421	Art. 428	1629
Art. 217	0862	Art. 270	1062	Art. 323	1227	Art. 376	1430	Art. 429	1630
Art. 218	0865	Art. 271	1076	Art. 324	1228	Art. 377	1431	Art. 430	1631
Art. 219	0866	Art. 272	1077	Art. 325	1229	Art. 378	1432	Art. 431	1632
Art. 220	0867	Art. 273	1091	Art. 326	1230	Art. 379	1433	Art. 432	1641
Art. 221	0869	Art. 274	1092	Art. 327	1241	Art. 380	1436	Art. 433	1643
Art. 222	0870	Art. 275	1094	Art. 328	1243	Art. 381	1437	Art. 434	1644
Art. 223	0881	Art. 276	1100	Art. 329	1244	Art. 382	1438	Art. 435	1645
Art. 224	0882	Art. 277	1102	Art. 330	1245	Art. 383	1439	Art. 436	1646
Art. 225	0883	Art. 278	1104	Art. 331	1246	Art. 384	1451	Art. 437	1661
Art. 226	0884	Art. 279	1105	Art. 332	1248	Art. 385	1452	Art. 438	1662

Art. 439 . . . . . 1663	Art. 492 . . . . . 1902	Art. 545 . . . . . 2117	Art. 3 . . . . . 7145	Art. 31 . . . . . 7299
Art. 440 . . . . . 1664	Art. 493 . . . . . 1911	Art. 546 . . . . . 2129	Art. 4 . . . . . 7146	Art. 32 . . . . . 7310
Art. 441 . . . . . 1676	Art. 494 . . . . . 1912	Art. 547 . . . . . 2130	Art. 5 . . . . . 7158	Art. 33 . . . . . 7311
Art. 442 . . . . . 1677	Art. 495 . . . . . 1913	Art. 548 . . . . . 2131	Art. 6 . . . . . 7159	<b>Ley de los Organos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas D.L. Nº 1.511 Pres. de la Rep. 2/11/01 G.O. Nº 5.551. Ext. / 9-11-01</b>
Art. 443 . . . . . 1678	Art. 496 . . . . . 1914		Art. 9 . . . . . 7160	
Art. 444 . . . . . 1691	Art. 497 . . . . . 1915		Art. 27 . . . . . 7172	
Art. 445 . . . . . 1692	Art. 498 . . . . . 1926		Art. 38 . . . . . 7184	
Art. 446 . . . . . 1693	Art. 499 . . . . . 1927		Art. 39 . . . . . 7185	
Art. 447 . . . . . 1696	Art. 500 . . . . . 1928		Art. 40 . . . . . 7186	
Art. 448 . . . . . 1697	Art. 501 . . . . . 1929		Art. 41 . . . . . 7187	
Art. 449 . . . . . 1698	Art. 502 . . . . . 1930		Art. 42 . . . . . 7188	
Art. 450 . . . . . 1699	Art. 503 . . . . . 1941		Art. 43 . . . . . 7189	
Art. 451 . . . . . 1700	Art. 504 . . . . . 1951		Art. 44 . . . . . 7190	
Art. 452 . . . . . 1701	Art. 505 . . . . . 1952			
Art. 453 . . . . . 1721	Art. 506 . . . . . 1953		<b>Código Orgánico Tributario A.N.C. 17-10-01 G.O. Nº 37.305 / 17-10-01</b>	
Art. 454 . . . . . 1725	Art. 507 . . . . . 1954		Art. 3 . . . . . 6566	
Art. 455 . . . . . 1726	Art. 508 . . . . . 1966		<b>Ley Especial contra los Delitos Informáticos A.N.C. 30-10-01 G.O. Nº 37.313 / 30-10-01</b>	
Art. 456 . . . . . 1728	Art. 509 . . . . . 1967		Art. 1 . . . . . 7203	
Art. 457 . . . . . 1741	Art. 510 . . . . . 1980		Art. 2 . . . . . 7204	
Art. 458 . . . . . 1743	Art. 511 . . . . . 1981		Art. 3 . . . . . 7205	
Art. 459 . . . . . 1745	Art. 512 . . . . . 1982		Art. 4 . . . . . 7206	
Art. 460 . . . . . 1746	Art. 513 . . . . . 1983		Art. 5 . . . . . 7207	
Art. 461 . . . . . 1751	Art. 514 . . . . . 1984		Art. 6 . . . . . 7219	
Art. 462 . . . . . 1752	Art. 515 . . . . . 1985	Art. 12 . . . . . 6044	Art. 7 . . . . . 7220	
Art. 463 . . . . . 1754	Art. 516 . . . . . 1986	Art. 21 . . . . . 6292	Art. 8 . . . . . 7221	
Art. 464 . . . . . 1761	Art. 517 . . . . . 1987	Art. 26 . . . . . 6045	Art. 9 . . . . . 7222	
Art. 465 . . . . . 1763	Art. 518 . . . . . 1988		Art. 10 . . . . . 7223	
Art. 466 . . . . . 1764	Art. 519 . . . . . 2001		Art. 11 . . . . . 7224	
Art. 467 . . . . . 1765	Art. 520 . . . . . 2002		Art. 12 . . . . . 7225	
Art. 468 . . . . . 1781	Art. 521 . . . . . 2011		Art. 13 . . . . . 7237	
Art. 469 . . . . . 1783	Art. 522 . . . . . 2012		Art. 14 . . . . . 7238	
Art. 470 . . . . . 1784	Art. 523 . . . . . 2021		Art. 15 . . . . . 7239	
Art. 471 . . . . . 1785	Art. 524 . . . . . 2022	Art. 17 . . . . . 0607	Art. 16 . . . . . 7240	
Art. 472 . . . . . 1801	Art. 525 . . . . . 2031	Art. 18 . . . . . 0608	Art. 17 . . . . . 7241	
Art. 473 . . . . . 1816	Art. 526 . . . . . 2032	Art. 19 . . . . . 0609	Art. 18 . . . . . 7242	
Art. 474 . . . . . 1817	Art. 527 . . . . . 2033		Art. 19 . . . . . 7243	
Art. 475 . . . . . 1831	Art. 528 . . . . . 2041		Art. 20 . . . . . 7255	
Art. 476 . . . . . 1832	Art. 529 . . . . . 2042		Art. 21 . . . . . 7256	
Art. 477 . . . . . 1833	Art. 530 . . . . . 2043		Art. 22 . . . . . 7257	
Art. 478 . . . . . 1834	Art. 531 . . . . . 2051	Art. 78 . . . . . 1331	Art. 23 . . . . . 7269	
Art. 479 . . . . . 1836	Art. 532 . . . . . 2061	Art. 80 . . . . . 1332	Art. 24 . . . . . 7270	
Art. 480 . . . . . 1836	Art. 533 . . . . . 2062	Art. 81 . . . . . 1333	Art. 25 . . . . . 7282	
Art. 481 . . . . . 1837	Art. 534 . . . . . 2063	Art. 82 . . . . . 1334	Art. 26 . . . . . 7283	
Art. 482 . . . . . 1851	Art. 535 . . . . . 2064	Art. 83 . . . . . 1335	Art. 27 . . . . . 7295	
Art. 483 . . . . . 1852	Art. 536 . . . . . 2071	Art. 84 . . . . . 1336	Art. 28 . . . . . 7296	
Art. 484 . . . . . 1853	Art. 537 . . . . . 2072	Art. 85 . . . . . 1337	Art. 29 . . . . . 7297	
Art. 485 . . . . . 1871	Art. 538 . . . . . 2081		Art. 30 . . . . . 7298	
Art. 486 . . . . . 1872	Art. 539 . . . . . 2082			
Art. 487 . . . . . 1873	Art. 540 . . . . . 2101			
Art. 488 . . . . . 1874	Art. 541 . . . . . 2102			
Art. 489 . . . . . 1875	Art. 542 . . . . . 2103			
Art. 490 . . . . . 1887	Art. 543 . . . . . 2104			
Art. 491 . . . . . 1901	Art. 544 . . . . . 2116			

**2001**

**Normas Sobre  
Averiguaciones  
y Sanciones  
Administrativas  
A.N.C. 15-03-2001  
G.O. Nº 37.210 /  
01-06-01**

Art. 20 . . . . . 1197  
Art. 23 . . . . . 1198

**Ley Sobre el Régimen  
para la Comparecencia  
de Funcionarios  
y Funcionarias Públicos  
y los o las Particulares  
ante la**

**Asamblea Nacional  
o sus Comisiones  
A.N.C. 02-08-2001  
G.O. Nº 37.252 /  
02-08-01**

Art. 12 . . . . . 6044  
Art. 21 . . . . . 6292  
Art. 26 . . . . . 6045

**Ley Orgánica  
de Identificación  
D.L. Nº 1.454**

**Pres. de la Rep. 20/09/01  
G.O. Nº 37.252 /  
02-08-01**

Art. 17 . . . . . 0607  
Art. 18 . . . . . 0608  
Art. 19 . . . . . 0609

**Ley sobre Sustancias,  
Materiales y Desechos  
Peligrosos  
A.N.C. 27-09-2001  
G.O. Nº 6.554. Ext. /  
03-10-01**

Art. 78 . . . . . 1331  
Art. 80 . . . . . 1332  
Art. 81 . . . . . 1333  
Art. 82 . . . . . 1334  
Art. 83 . . . . . 1335  
Art. 84 . . . . . 1336  
Art. 85 . . . . . 1337

**Ley Orgánica sobre  
Refugiados o Refugiadas  
y Asilados o Asiladas  
A.N.C. 03-10-2001  
G.O. Nº 37.296 /  
03-10-01**

Art. 1 . . . . . 7143  
Art. 2 . . . . . 7144

Art. 45	7497	Art. 98	7616	Art. 5	2331	Art. 58	2652	Art. 111	2905
Art. 46	7498	Art. 99	7617	Art. 6	2332	Art. 59	2653	Art. 112	2906
Art. 47	7510	Art. 100	7618	Art. 7	2333	Art. 60	2654	Art. 113	2907
Art. 48	7511	Art. 101	7619	Art. 8	2334	Art. 61	2655	Art. 114	2908
Art. 49	7523	Art. 102	7620	Art. 9	2337	Art. 62	2656	Art. 115	2910
Art. 50	7524	<b>Ley General de Baños y Otras Instituciones Financieras D.L. N° 1.526</b>		Art. 10	2338	Art. 63	2657	Art. 116	2932
Art. 51	7525	<b>Pres. de la Rep. 3/11/01 G.O. N° 5.565. Ext. / 13-11-01</b>		Art. 11	2340	Art. 64	2671	Art. 117	2933
Art. 52	7526	Art. 1	7011	Art. 12	2363	Art. 65	2675	Art. 118	2951
Art. 53	7527	Art. 2	7012	Art. 13	2365	Art. 66	2677	Art. 119	2952
Art. 54	7528	Art. 3	7013	Art. 14	2366	Art. 67	2678	Art. 120	2958
Art. 55	7529	Art. 429	7014	Art. 15	2367	Art. 68	2679	Art. 121	2962
Art. 56	7530	Art. 430	7015	Art. 16	2368	Art. 69	2680	Art. 122	2966
Art. 57	7531	Art. 431	7016	Art. 17	2369	Art. 70	2701	Art. 123	2967
Art. 58	7532	Art. 432	7017	Art. 18	2370	Art. 71	2702	Art. 124	2971
Art. 59	7533	Art. 433	7018	Art. 19	2391	Art. 72	2703	Art. 125	2972
Art. 60	7534	Art. 434	7019	Art. 20	2392	Art. 73	2704	Art. 126	2974
Art. 61	7535	Art. 435	7020	Art. 21	2398	Art. 74	2705	Art. 127	2976
Art. 62	7536	Art. 436	7021	Art. 22	2394	Art. 75	2706	Art. 128	2977
Art. 63	7537	Art. 437	7022	Art. 23	2396	Art. 76	2707	Art. 129	2978
Art. 64	7538	Art. 438	7023	Art. 24	2412	Art. 77	2721	Art. 130	2991
Art. 65	7550	Art. 439	7024	Art. 25	2413	Art. 78	2722	Art. 131	2992
Art. 66	7551	Art. 440	7025	Art. 26	2414	Art. 79	2723	Art. 132	2994
Art. 67	7552	Art. 441	7026	Art. 27	2416	Art. 80	2724	Art. 133	2995
Art. 68	7553	Art. 442	7027	Art. 28	2422	Art. 81	2725	Art. 134	2996
Art. 69	7554	Art. 443	7028	Art. 29	2423	Art. 82	2726	Art. 135	2997
Art. 70	7555	Art. 444	7029	Art. 30	2424	Art. 83	2727	Art. 136	2998
Art. 71	7556	Art. 445	7030	Art. 31	2436	Art. 84	2728	Art. 137	2999
Art. 72	7557	Art. 446	7031	Art. 32	2437	Art. 85	2746	Art. 138	3000
Art. 73	7558	Art. 447	7032	Art. 33	2438	Art. 86	2747	Art. 139	3021
Art. 74	7559	Art. 448	7033	Art. 34	2461	Art. 87	2752	Art. 140	3022
Art. 75	7560	Art. 449	7034	Art. 35	2463	Art. 88	2753	Art. 141	3023
Art. 76	7561	Art. 450	7035	Art. 36	2464	Art. 89	2754	Art. 142	3024
Art. 77	7562	<b>Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre D.L. N° 1.535</b>		Art. 37	2465	Art. 90	2755	Art. 143	3025
Art. 78	7563	<b>Pres. de la Rep. 08/11/01 G.O. N° 37.332 / 26-11-01</b>		Art. 38	2466	Art. 91	2771	Art. 144	3026
Art. 79	7564	Art. 129	2073	Art. 39	2467	Art. 92	2772	Art. 145	3027
Art. 80	7565	Art. 151	2417	Art. 40	2468	Art. 93	2773	Art. 146	3028
Art. 81	7566	Art. 152	2912	Art. 41	2470	Art. 94	2774	Art. 147	3046
Art. 82	7567	Art. 153	2913	Art. 42	2471	Art. 95	2775	Art. 148	3047
Art. 83	7568	<b>Código Orgánico Procesal Penal A.N.C. 12-11-01 G.O. N° 5.568 Ext. / 14-11-01</b>		Art. 43	2472	Art. 96	2776	Art. 149	3048
Art. 84	7569	Art. 1	2301	Art. 44	2473	Art. 97	2777	Art. 150	3051
Art. 85	7570	Art. 2	2309	Art. 45	2474	Art. 98	2807	Art. 151	3052
Art. 86	7582	Art. 3	2312	Art. 46	2475	Art. 99	2808	Art. 152	3053
Art. 87	7583	Art. 4	2313	Art. 47	2491	Art. 100	2809	Art. 153	3054
Art. 88	7584			Art. 48	2492	Art. 101	2810	Art. 154	3055
Art. 89	7585			Art. 49	2611	Art. 102	2831	Art. 155	3056
Art. 90	7586			Art. 50	2612	Art. 103	2832	Art. 156	3057
Art. 91	7598			Art. 51	2613	Art. 104	2833	Art. 157	3058
Art. 92	7599			Art. 52	2615	Art. 105	2841	Art. 158	3059
Art. 93	7600			Art. 53	2616	Art. 106	2842	Art. 159	3060
Art. 94	7601			Art. 54	2636	Art. 107	2843	Art. 160	3061
Art. 95	7602			Art. 55	2639	Art. 108	2844	Art. 161	3061
Art. 96	7603			Art. 56	2640	Art. 109	2851	Art. 162	3092
Art. 97	7615			Art. 57	2651	Art. 110	2901	Art. 163	3093

Art. 164	3094	Art. 217	5244	Art. 270	5687	Art. 323	5889	Art. 376	6031
Art. 165	3095	Art. 218	5266	Art. 271	5688	Art. 324	5890	Art. 377	6038
Art. 166	3096	Art. 219	5267	Art. 272	5689	Art. 325	5891	Art. 378	6040
Art. 167	4071	Art. 220	5268	Art. 273	5690	Art. 326	5892	Art. 379	6041
Art. 168	4073	Art. 221	5269	Art. 274	5691	Art. 327	5903	Art. 380	6042
Art. 169	4074	Art. 222	5281	Art. 275	5711	Art. 328	5904	Art. 381	6043
Art. 170	4075	Art. 223	5282	Art. 276	5712	Art. 329	5905	Art. 382	6071
Art. 171	4076	Art. 224	5283	Art. 277	5713	Art. 330	5906	Art. 383	6072
Art. 172	4077	Art. 225	5284	Art. 278	5714	Art. 331	5907	Art. 384	6073
Art. 173	4091	Art. 226	5285	Art. 279	5715	Art. 332	5921	Art. 385	6074
Art. 174	4092	Art. 227	5286	Art. 280	5731	Art. 333	5922	Art. 386	6075
Art. 175	4093	Art. 228	5287	Art. 281	5732	Art. 334	5923	Art. 387	6076
Art. 176	4094	Art. 229	5288	Art. 282	5733	Art. 335	5924	Art. 388	6077
Art. 177	4095	Art. 230	5289	Art. 283	5734	Art. 336	5925	Art. 389	6078
Art. 178	4096	Art. 231	5290	Art. 284	5736	Art. 337	5926	Art. 390	6079
Art. 179	5101	Art. 232	5611	Art. 285	5746	Art. 338	5927	Art. 391	6101
Art. 180	5102	Art. 233	5612	Art. 286	5754	Art. 339	5928	Art. 392	6102
Art. 181	5103	Art. 234	5613	Art. 287	5771	Art. 340	5929	Art. 393	6104
Art. 182	5104	Art. 235	5614	Art. 288	5772	Art. 341	5930	Art. 394	6105
Art. 183	5105	Art. 236	5615	Art. 289	5773	Art. 342	5946	Art. 395	6106
Art. 184	5106	Art. 237	5616	Art. 290	5775	Art. 343	5947	Art. 396	6107
Art. 185	5107	Art. 238	5617	Art. 291	5776	Art. 344	5948	Art. 397	6108
Art. 186	5108	Art. 239	5618	Art. 292	5791	Art. 345	5949	Art. 398	6110
Art. 187	5109	Art. 240	5619	Art. 293	5798	Art. 346	5950	Art. 399	6111
Art. 188	5110	Art. 241	5620	Art. 294	5799	Art. 347	5951	Art. 400	6131
Art. 189	5131	Art. 242	5621	Art. 295	5821	Art. 348	5952	Art. 401	6132
Art. 190	5132	Art. 243	5623	Art. 296	5822	Art. 349	5953	Art. 402	6133
Art. 191	5133	Art. 244	5626	Art. 297	5823	Art. 350	5954	Art. 403	6134
Art. 192	5134	Art. 245	5627	Art. 298	5825	Art. 351	5955	Art. 404	6135
Art. 193	5135	Art. 246	5628	Art. 299	5826	Art. 352	5956	Art. 405	6136
Art. 194	5136	Art. 247	5629	Art. 300	5841	Art. 353	5957	Art. 406	6137
Art. 195	5137	Art. 248	5641	Art. 301	5842	Art. 354	5958	Art. 407	6138
Art. 196	5138	Art. 249	5642	Art. 302	5843	Art. 355	5959	Art. 408	6139
Art. 197	5161	Art. 250	5643	Art. 303	5844	Art. 356	5961	Art. 409	6140
Art. 198	5163	Art. 251	5644	Art. 304	5845	Art. 357	5981	Art. 410	6141
Art. 199	5164	Art. 252	5645	Art. 305	5846	Art. 358	5982	Art. 411	6142
Art. 200	5166	Art. 253	5646	Art. 306	5847	Art. 359	5983	Art. 412	6143
Art. 201	5167	Art. 254	5647	Art. 307	5848	Art. 360	5984	Art. 413	6144
Art. 202	5171	Art. 255	5648	Art. 308	5849	Art. 361	5985	Art. 414	6145
Art. 203	5172	Art. 256	5661	Art. 309	5850	Art. 362	5986	Art. 415	6146
Art. 204	5173	Art. 257	5662	Art. 310	5857	Art. 363	5987	Art. 416	6147
Art. 205	5174	Art. 258	5663	Art. 311	5858	Art. 364	5988	Art. 417	6148
Art. 206	5175	Art. 259	5664	Art. 312	5859	Art. 365	5989	Art. 418	6149
Art. 207	5176	Art. 260	5665	Art. 313	5860	Art. 366	5990	Art. 419	6161
Art. 208	5177	Art. 261	5666	Art. 314	5861	Art. 367	6011	Art. 420	6162
Art. 209	5178	Art. 262	5667	Art. 315	5874	Art. 368	6012	Art. 421	6163
Art. 210	5201	Art. 263	5668	Art. 316	5875	Art. 369	6013	Art. 422	6171
Art. 211	5202	Art. 264	5681	Art. 317	5876	Art. 370	6014	Art. 423	6172
Art. 212	5203	Art. 265	5682	Art. 318	5877	Art. 371	6015	Art. 424	6174
Art. 213	5204	Art. 266	5683	Art. 319	5878	Art. 372	6016	Art. 425	6175
Art. 214	5205	Art. 267	5684	Art. 320	5879	Art. 373	6017	Art. 426	6176
Art. 215	5206	Art. 268	5685	Art. 321	5880	Art. 374	6018	Art. 427	6177
Art. 216	5207	Art. 269	5686	Art. 322	5887	Art. 375	6019	Art. 428	6178

Art. 429	6179	Art. 454	6259	Art. 479	6342	Art. 504	6412	Art. 529	6479
Art. 430	6180	Art. 455	6260	Art. 480	6343	Art. 505	6413	Art. 530	6501
Art. 431	6181	Art. 456	6261	Art. 481	6344	Art. 506	6414	Art. 531	6502
Art. 432	6201	Art. 457	6262	Art. 482	6345	Art. 507	6415	Art. 532	6503
Art. 433	6209	Art. 458	6263	Art. 483	6346	Art. 508	6416	Art. 533	6504
Art. 434	6204	Art. 459	6281	Art. 484	6347	Art. 509	6417	Art. 534	6505
Art. 435	6205	Art. 460	6282	Art. 485	6348	Art. 510	6418	Art. 535	6506
Art. 436	6206	Art. 461	6283	Art. 486	6370	Art. 511	6419	Art. 536	6507
Art. 437	6207	Art. 462	6284	Art. 487	6372	Art. 512	6420	Art. 537	6508
Art. 438	6208	Art. 463	6285	Art. 488	6373	Art. 513	6431	Art. 538	6509
Art. 439	6209	Art. 464	6286	Art. 489	6374	Art. 514	6432	Art. 539	6511
Art. 440	6210	Art. 465	6287	Art. 490	6375	Art. 515	6433	Art. 540	6536
Art. 441	6211	Art. 466	6288	Art. 491	6376	Art. 516	6451	Art. 541	6537
Art. 442	6213	Art. 467	6289	Art. 492	6377	Art. 517	6452	Art. 542	6538
Art. 443	6214	Art. 468	6290	Art. 493	6400	Art. 518	6453	Art. 543	6539
Art. 444	6231	Art. 469	6291	Art. 494	6402	Art. 519	6454	Art. 544	6561
Art. 445	6232	Art. 470	6311	Art. 495	6403	Art. 520	6455	Art. 545	6562
Art. 446	6233	Art. 471	6312	Art. 496	6404	Art. 521	6470	Art. 546	6563
Art. 447	6234	Art. 472	6313	Art. 497	6405	Art. 522	6472	Art. 547	6564
Art. 448	6235	Art. 473	6314	Art. 498	6406	Art. 523	6473	Art. 548	6565
Art. 449	6236	Art. 474	6315	Art. 499	6407	Art. 524	6474	Art. 549	6567
Art. 450	6237	Art. 475	6316	Art. 500	6408	Art. 525	6475	Art. 550	6568
Art. 451	6256	Art. 476	6317	Art. 501	6409	Art. 526	6476	Art. 551	6572
Art. 452	6257	Art. 477	6318	Art. 502	6410	Art. 527	6477	Art. 552	6573
Art. 453	6258	Art. 478	6341	Art. 503	6411	Art. 528	6478	Art. 553	6574

6179	6180	6181	6201	6209	6204	6205	6206	6207	6208	6209	6210	6211	6213	6214	6231	6232	6233	6234	6235	6236	6237	6256	6257	6258
6259	6260	6261	6262	6263	6281	6282	6283	6284	6285	6286	6287	6288	6289	6290	6291	6311	6312	6313	6314	6315	6316	6317	6318	6341
6342	6343	6344	6345	6346	6347	6348	6370	6372	6373	6374	6375	6376	6377	6400	6402	6403	6404	6405	6406	6407	6408	6409	6410	6411
6412	6413	6414	6415	6416	6417	6418	6419	6420	6431	6432	6433	6451	6452	6453	6454	6455	6470	6472	6473	6474	6475	6476	6477	6478
6479	6501	6502	6503	6504	6505	6506	6507	6508	6509	6511	6536	6537	6538	6539	6561	6562	6563	6564	6565	6567	6568	6572	6573	6574